



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 300

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 17 de febrero de 2012
No. 32

SUMARIO:

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO No.- IEEM/CG/37/2012 DESIGNACION DE CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2012.

ACUERDO No.- IEEM/CG/28/2012 SUSTITUCION DEL VOCAL DE CAPACITACION DE LA JUNTA DISTRITAL XX CON CABECERA EN ZUMPANGO; ASI COMO DE LOS VOCALES DE ORGANIZACION ELECTORAL DE LA JUNTA DISTRITAL XXIV CON CABECERA EN NEZAHUALCOYOTL Y DE LA JUNTA MUNICIPAL 82 CON SEDE EN

TECAMAC, TODOS DEL ESTADO DE MEXICO PARA EL PROCESO ELECTORAL 2012.

ACUERDO No.- IEEM/CG/39/2012 DISEÑO DE LA DOCUMENTACION ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA Y MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MEXICO 2012.

ACUERDO No.- IEEM/CG/40/2012 POLITICAS GENERALES DE CONTRATACION DE PERSONAL EVENTUAL PARA EL APOYO EN LOS ORGANOS CENTRALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2012.

ACUERDO No.- IEEM/CG/41/2012 POLITICAS GENERALES DE CONTRATACION DE PERSONAL EVENTUAL PARA APOYO EN LOS ORGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO.

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION QUINTA

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO



CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/37/2012

Designación de Consejeros Electorales de los Consejos Municipales del Instituto Electoral del Estado de México para el Proceso Electoral 2012.

Visto, por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General, y

RESULTANDO

1. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en sesión extraordinaria de fecha diecinueve de octubre de dos mil once, aprobó mediante Acuerdo número IEEM/CG/140/2011, los “Lineamientos para la Integración de la Propuesta y Designación de Consejeros Electorales Distritales y Municipales, para la Elección de Diputados y Miembros de Ayuntamientos 2012”.
2. Que conforme a los Lineamientos referidos en el Resultando anterior, en el periodo comprendido del veintiséis de octubre al quince de noviembre de dos mil once, excepto los días uno y dos de noviembre, a través del personal comisionado en las cuarenta y cinco sedes regionales correspondientes, se llevó a cabo el procedimiento de recepción de Cédulas de Registro de Aspirantes a Consejeros Electorales Distritales y Municipales y la documentación correspondiente, por lo que se recibieron 6,763 cédulas de aspirantes a consejeros electorales distritales y municipales.
3. Que a partir del veintiséis de octubre del año dos mil once, la Secretaría Ejecutiva General recibió, revisó y ordenó los expedientes de los Aspirantes a Consejeros Electorales Distritales y Municipales, remitiéndolos a la Dirección de Organización quien recibió y resguardo los expedientes, e inició la revisión de los expedientes y de la información en el “Sistema de Aspirantes a Consejeros Electorales Distritales y Municipales para la Elección de Diputados y Miembros de

los Ayuntamientos 2012". Por su parte la Unidad de Informática y Estadística, recibió de la Secretaría Ejecutiva General las Cédulas de Registro Originales de los aspirantes a consejeros electorales, procediendo a la captura de los datos contenidos en esos documentos, en el Sistema referido, para posteriormente, remitir a la Dirección de Organización las Cédulas Originales y que ésta procediera a la revisión de datos señalada en líneas anteriores.

4. Que la Junta General, en su sesión ordinaria del día veinticinco de noviembre de dos mil once, con motivo de la insuficiencia de ciudadanos registrados durante el periodo de recepción mencionado en el Resultando 2, aprobó mediante Acuerdo número IEEM/JG/76/2011, remitir a la Comisión de Organización y Organización, la propuesta de "Criterios para integrar la propuesta de aspirantes a Consejeros Electorales Distritales y Municipales para el Proceso Electoral 2012, con motivo de la insuficiencia de ciudadanos registrados durante el periodo de recepción previsto en los lineamientos respectivos".
5. Que una vez que se desarrolló el procedimiento previsto en los párrafos del primero al noveno del Inciso "H", Numeral IV, de los Lineamientos referidos en el Resultando I del presente Acuerdo, este Consejo General, en sesión extraordinaria celebrada en fecha treinta y uno de enero del año en curso, designó a través del Acuerdo IEEM/CG/15/2012, a los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Estado de México para el Proceso Electoral 2012.
6. Que a partir de la Lista de ciudadanos que fueron incluidos en la propuesta de la Junta General para integrar los Consejos Distritales, pero que no fueron designados por el Consejo General (párrafo décimo primero del inciso "H", del Numeral IV, de los Lineamientos mencionados en el Resultando I de este Acuerdo), el Director de Organización, mediante oficio número IEEM/DO/0108/2012, de fecha primero de febrero de dos mil doce, en cumplimiento al párrafo décimo segundo del inciso "H", del Numeral IV, de los Lineamientos referidos en el Resultando I de este Acuerdo, remitió a la Secretaría Ejecutiva General, la "Lista de Aspirantes a Consejeros Municipales 2012", a efecto que por su conducto se sometiera a la consideración de la Junta General y posteriormente se remitiera a la Comisión de Organización y Capacitación para que la conociera, analizara y, en su caso, realizara las observaciones correspondientes.
7. Que la Junta General, en sesión extraordinaria celebrada el tres de febrero del año en curso, expidió el Acuerdo IEEM/JG/12/2012 por el que aprobó la Lista referida en el Resultando que antecede y ordenó su remisión a la Comisión de Organización y Capacitación para efectos de que la conociera, analizara y, de ser el caso, realizara las observaciones correspondientes, de conformidad al párrafo décimo segundo del inciso "H", del Numeral IV, de los Lineamientos referidos en el Resultando I de este Acuerdo.
8. Que la Comisión de Organización y Capacitación, en sesión celebrada el nueve de febrero del año que cursa, en términos de lo previsto en el párrafo décimo tercero del inciso "H", del numeral IV de los Lineamientos referidos en el Resultando I del presente Acuerdo, conoció la Lista a que se refieren los dos Resultandos anteriores a la que no realizó observación alguna.
9. Que el Director de Organización, mediante oficio número IEEM/DO/0180/2012, de fecha nueve de febrero del año en curso, remitió a la Secretaría Ejecutiva General el documento denominado "Propuesta de candidatos a consejeros electorales municipales para el proceso electoral de diputados y miembros de los ayuntamientos 2012", con la incorporación de cuarenta y ocho nuevos aspirantes a consejeros electorales municipales conforme a lo aprobado por la Junta General mediante Acuerdo IEEM/JG/12/2012, los cuales se verificó por esa Dirección que cumplieran con los requisitos que establece el Código Electoral del Estado de México y la convocatoria respectiva, a fin de que se sometiera a la consideración de la Junta General para continuar con los trámites establecidos en los Lineamientos invocados en el Resultando I de este Acuerdo.
10. Que la Junta General, en sesión extraordinaria celebrada el nueve de febrero del año en curso, aprobó a través del Acuerdo IEEM/JG/13/2012, la propuesta referida en el Resultando que antecede y ordenó remitirla a la Comisión de Organización y Capacitación para los efectos previstos en los párrafos décimo cuarto y décimo quinto del inciso "H", del Numeral IV, de los Lineamientos referidos en el Resultando I de este Acuerdo.

En dicho Acuerdo, se precisó que ante la circunstancia de que 19 municipios no contaban con al menos los 24 aspirantes necesarios para que se realizara la propuesta de candidatos a consejeros electorales municipales en términos de lo preceptuado por el Código Electoral del Estado de México en su artículo 95 fracción VI y con el propósito de conformar debidamente la propuesta de candidatos en esos municipios, resultó necesario que en aquellos municipios en donde existían menos de 24 aspirantes, se invitara de manera escrita a los seis aspirantes a vocales municipales que no fueron designados y que integraron la lista final de nueve candidatos a vocales municipales.

Asimismo se puntualizó que en aquellos municipios que tenían menos de 20 aspirantes, la invitación se realizó a los 12 aspirantes a vocales municipales que formaron parte de la lista de 15 por municipio que participaron en la última etapa

de selección de Vocales, excluyendo evidentemente a los 3 que fueron designados para el cargo. En ambos casos, de no ser suficientes los aspirantes a vocales se continuaría con los que siguen en orden de prelación hasta completar los necesarios en el municipio correspondiente. En el caso de que los aspirantes a vocales no fueron suficientes, para cubrir los aspirantes a consejeros faltantes en algún municipio, se invitó a los ciudadanos que fueron designados por el Consejo General del Instituto como Consejeros Electorales Propietarios para el proceso electoral 2006 en ese municipio, previa verificación que realizó la Dirección de Organización para conocer si no formaban ya parte de la actual Lista de Aspirantes a Consejeros Electorales Municipales.

Conforme a lo anterior, resultó un total de 132 ciudadanos a invitar a inscribirse al procedimiento de selección de consejeros electorales municipales. Esta invitación la realizó el Secretario Ejecutivo General y fue notificada personalmente a través de los Coordinadores de la Dirección de Organización. Al oficio de invitación se le anexó una Cédula de Registro y un ejemplar de la Declaratoria Bajo protesta de decir verdad, para que las requisitaran debidamente y las anexaran a su oficio de aceptación; así mismo, se les indicó que deberían tramitar y agregar a su oficio de aceptación la constancia de residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento correspondiente que acreditara tener más de cinco años de residencia en el municipio respectivo.

Asimismo, se indicó que una vez notificados, los ciudadanos tuvieron hasta el día 8 de febrero de 2012 para presentar escrito a través del cual manifestaron su voluntad de participar como aspirantes a Consejeros Electorales Municipales acompañando el escrito con la documentación que se les requirió. Esta documentación fue entregada en la Junta Distrital correspondiente a su municipio de residencia en el plazo indicado. El personal de la Dirección de Organización trasladó la documentación de los aspirantes a la propia Dirección.

De igual forma se señaló que al concluir este operativo se recibieron solamente 48 nuevos expedientes de un total de 129 ciudadanos que fueron debidamente convocados en los términos descritos en párrafos anteriores (3 ciudadanos no fue posible notificarlos por cambio de domicilio); en consecuencia el gran total de Cédulas de Registro que recibió el Instituto, a través de los distintos operativos, ascendió a 7,222. De estos 48 aspirantes, la Dirección de Organización verificó que cumplieran con los requisitos que establecen el Código Electoral del Estado de México y la Convocatoria respectiva.

En dicho acuerdo se señala que por lo que respecta a la verificación de bases de datos institucionales, la Dirección de Organización solicitó a la Unidad de Informática y Estadística que se realizara el cruce de esa lista contra las bases institucionales de representantes de los partidos políticos ante los órganos del Instituto, ante Mesas Directivas de Casilla y Generales correspondientes a los procesos electorales 2009 y 2011 en la entidad, la de candidatos a puestos de elección popular que participaron en el proceso electoral 2009 en el Estado, así como con los candidatos electos en el proceso electoral 2006 para ocupar el cargo en el periodo 2006-2009.

Sobre el particular la Unidad de Informática y Estadística, a través de su oficio IEEM/UIE/0089/2012, informó que una vez realizados los cruces solicitados respecto de los 129 ciudadanos convocados, se identificaron 7 ciudadanos coincidentes en nombres con representantes de partido político, sin embargo, al revisar las claves de elector correspondientes se observa que éstas no coinciden; pero de estos ninguno coincide con los nombres de los 48 ciudadanos que aceptaron la invitación y presentaron su documentación en los términos solicitados.

Adicionalmente la Secretaría Ejecutiva General solicitó a la Vocalía Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de México, que los nuevos aspirantes que se integran a la Lista fueran confrontados con los representantes de los partidos políticos ante los órganos centrales y desconcentrados del Instituto Federal Electoral, ante Mesa Directiva de Casilla y Generales que participaron en el proceso electoral de 2009; por lo que respecta a la verificación de su situación en el Padrón y Lista Nominal de Electores, se solicitó para los ciudadanos que fueron consejeros electorales en el proceso electoral 2006 y para aquellos ciudadanos que no formaron parte de la lista final de 9 candidatos a Vocales, ya que estos últimos debieron presentar constancia de su inscripción emitida por el propio Registro Federal de Electores.

Por lo que se refiere a la información solicitada a la Vocalía Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de México, la Secretaría Ejecutiva General remitió a través de los oficios IEEM/SEG/1346/2012 e IEEM/SEG/1399/2012 de fechas nueve y diez de febrero del año en curso, respectivamente, dos discos compactos con la información enviada por el Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el estado de México, referente al resultado de la situación en la Base de datos del padrón Electoral y Lista Nominal de Electores, de los aspirantes a Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como el resultado del cruce de los aspirantes a Consejeros Electorales Distritales y Municipales, contra los representantes de partido político ante los órganos electorales centrales que participaron en el proceso electoral federal 2009 y Consejeros Electorales Distritales designados para el proceso electoral 2012.

Por último en el referido Acuerdo la Junta General consideró necesario aprobar que en aquéllos municipios donde no se cuenta con por lo menos 24 aspirantes a consejeros electorales municipales, la propuesta se integre con menos de 24 candidatos, ya que en todos los casos, según se aprecia de la propuesta anexa al presente Acuerdo, se cuenta con candidatos suficientes para designar consejeros electorales municipales propietarios y suplentes.

11. Que la Comisión de Organización y Capacitación, en sesión celebrada el trece de febrero del año que cursa, conoció de la propuesta referida en los dos Resultandos anteriores, que le fue remitida por la Junta General.
12. Que mediante oficio número IEEM/DO/0214/2012, de fecha trece de febrero del año en curso, la Dirección de Organización remitió a la Secretaría Ejecutiva General la propuesta definitiva de candidatos a Consejeros Electorales Municipales, que integra la información que remitió la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de México, así como las observaciones realizadas por los integrantes de la Comisión de Organización y Capacitación en la sesión que se refiere en el Resultando anterior, a efecto de que por su conducto se sometiera a la consideración de la Junta General a fin de continuar con el procedimiento indicado en los Lineamientos referidos en el Resultando I de este Acuerdo.
13. Que la Junta General de este Instituto, en sesión extraordinaria celebrada el trece de febrero del año en curso, en términos de lo previsto por el párrafo décimo quinto del inciso "H", del Numeral "IV, de los Lineamientos que se mencionan en el Resultando I del presente documento, integró y aprobó la propuesta definitiva de candidatos a Consejeros Electorales Municipales 2012 ordenada alfabéticamente y numerados por municipio para efectos de insaculación, que ordenó remitir a este Consejo General a efecto de que, conforme al método previsto en el tercer párrafo del inciso "I" de los Lineamientos en cita, designe de entre los candidatos propuestos, a los Consejeros Electorales de los Consejos Municipales del Instituto Electoral del Estado de México, para el proceso electoral 2012, lo cual aprobó a través del Acuerdo IEEM/JG/15/2012.
14. Que la H. "LVII" Legislatura del Estado, expidió en fecha veinticuatro de noviembre de dos mil once, el decreto número 383, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" el día primero de diciembre de ese mismo año, en donde convocó a los ciudadanos del Estado de México y a los partidos políticos con derecho a participar, a elecciones ordinarias de Diputados Locales a la "LVIII" Legislatura para el periodo constitucional del cinco de septiembre del año dos mil doce al cuatro de septiembre de dos mil quince y de miembros de los Ayuntamientos de la Entidad, para el periodo comprendido del primero de enero de dos mil trece al treinta y uno de diciembre de dos mil quince.
15. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el día dos de enero del año en curso, celebró sesión solemne por la que, con fundamento en los artículos 92 párrafo segundo y 139 del Código Electoral del Estado de México, inició el proceso electoral ordinario por el que se elegirán a los Diputados a la Legislatura Local y miembros de los Ayuntamientos del Estado de México, por lo que resulta necesario para este Consejo General designar a los Consejeros Electorales Municipales de este Instituto que, en el ámbito de su competencia, organizarán el referido proceso comicial; y

CONSIDERANDO

- I. Que de conformidad a los artículos 11 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 78 párrafo primero del Código Electoral del Estado de México, la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos, es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral del Estado de México.
- II. Que acorde al artículo 79, párrafo primero, del Código Electoral del Estado de México, el Instituto Electoral del Estado de México se regirá para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones constitucionales relativas y las del propio Código Electoral.
- III. Que en términos de la fracción IV, del artículo 31, del Código Electoral del Estado de México, el Instituto Electoral del Estado de México, tiene entre otros fines, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los ayuntamientos del Estado.
- IV. Que el artículo 95 fracción VI del Código Electoral del Estado de México, prevé la atribución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México de designar para la elección de diputados y miembros de los ayuntamientos, de entre las propuestas de al menos el doble que al efecto realice la Junta General, a los consejeros electorales de los consejos distritales y municipales en el mes de enero y a más tardar el quince de febrero, respectivamente, del año de la elección de que se trate. Por cada Consejero propietario habrá un suplente.

- V. Que el artículo 119, fracción II, del Código Electoral del Estado de México, establece que en cada uno de los municipios de la Entidad, el Instituto Electoral del Estado de México contará con un Consejo Municipal Electoral.
- VI. Que de conformidad con el artículo 112 del Código Electoral del Estado de México, los Consejos Municipales Electorales son los órganos desconcentrados del Instituto que funcionan durante el proceso electoral para la elección de diputados y ayuntamientos y se integran, entre otros miembros, por seis consejeros electorales.
- VII. Que el artículo 123 del Código Electoral del Estado de México, establece que los Consejeros Electorales de los Consejos Municipales deberán satisfacer los mismos requisitos que los Consejeros Electorales del Consejo General, salvo el de residencia efectiva, que se entenderá referido al municipio de que se trate, y el de título profesional que no será necesario.
- VIII. Que el artículo 1.43, fracción VI, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, confiere a la Comisión de Organización y Capacitación la atribución de vigilar la integración, instalación y funcionamiento de los Consejos Municipales
- IX. Que los Lineamientos para la Integración de la Propuesta y Designación de Consejeros Electorales Distritales y Municipales, para la Elección de Diputados y Miembros de Ayuntamientos 2012, Numeral IV "Procedimiento", inciso "H", párrafos décimo primero al décimo séptimo, establecen:

"Los aspirantes a Consejeros Electorales que fueron incluidos en la propuesta de la Junta General para integrar los Consejos Distritales, pero que no fueron designados por el Consejo General, se tomarán en cuenta para la integración de la lista y la propuesta para designar a los Consejeros Electorales Municipales.

La Junta General integrará y aprobará la Lista de aspirantes por cada Municipio con la totalidad de Ciudadanos que cumplen con los requisitos establecidos en el Código Electoral del Estado de México y en la convocatoria y las remitirá a la Comisión de Organización y Capacitación, para que sus integrantes revisen y, en su caso, presenten por escrito sus observaciones debidamente sustentadas, al presidente de la Comisión, quien las enviará a la Junta General.

La Comisión de Organización y Capacitación conocerá y analizará la Lista de Aspirantes a Consejeros Electorales Municipales por cada municipio integrada con la totalidad de ciudadanos que cumplen con los requisitos establecidos en el Código Electoral del Estado de México y en la convocatoria; y, en su caso, remitirá a la Junta General las observaciones a la propuesta, detallando los ciudadanos objetados.

La Junta General analizará las observaciones de la Comisión de Organización y Capacitación e integrará y aprobará la Propuesta de Candidatos a Consejeros Electorales Municipales por Municipio, excluyendo de la misma a aquellos ciudadanos aspirantes a consejeros electorales que fueron objetados por la Comisión de Organización y Capacitación, y que derivado del análisis de la objeción, ésta resultó procedente; en caso contrario, deberá seguirse considerando en la lista al ciudadano cuya objeción fue improcedente. Posteriormente la enviará a la Comisión de Organización y Capacitación, para su conocimiento.

La Comisión de Organización y Capacitación conocerá y analizará la Propuesta de Candidatos a Consejeros Electorales Municipales, integrada con la totalidad de ciudadanos que cumplen con los requisitos establecidos en el Código Electoral del Estado de México y en la convocatoria; y, en su caso, remitirá a la Junta General las observaciones a la propuesta.

La Junta General analizará las observaciones de la Comisión de Organización y Capacitación e integrará y aprobará la Propuesta Definitiva de Candidatos a Consejeros Electorales Municipales por municipio, para su envío al Consejo General.

El Consejo General recibirá la Propuesta de Candidatos a Consejeros Electorales Municipales por municipio, la revisará, la discutirá y, en su caso, designará a los Consejeros Electorales Municipales".

- X. Que una vez que en términos del párrafo décimo séptimo del inciso "H", del Numeral IV de los "Lineamientos para la integración de la Propuesta y Designación de Consejeros Distritales y Municipales, para la elección de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos de 2012", la Junta General conoció, analizó integró y aprobó la Propuesta de Candidatos a Consejeros Electorales Municipales 2012, integrada con la totalidad de ciudadanos aspirantes que cumplen con los requisitos establecidos en el Código Electoral del Estado de México y en la convocatoria respectiva, que se ha cumplido con el procedimiento aludido en el Considerando anterior, y que la referida Lista contiene el nombre de los ciudadanos que en efecto cumplen con los requisitos exigidos para acceder al cargo de Consejeros Electorales de los Consejos Municipales, resulta procedente que este Órgano Superior de Dirección, realice la designación en los términos que se precisan en el tercer párrafo del inciso "I. Procedimiento para la designación de Consejeros Electorales Distritales y Municipales para la elección de Diputados y miembros de los Ayuntamientos de 2012, por parte del Consejo General", de los Lineamientos adoptados por este Órgano Superior de Dirección que se han referido en el Resultando I de este Acuerdo, que al efecto establecen:

"El Consejo General designará a los Consejeros Electorales Distritales y Municipales mediante insculación manual de entre la propuesta de candidatos de la Junta General, integrada con la totalidad de aspirantes que cumplen con los requisitos que establece el código; lo

que realizará en sesión pública ininterrumpida y con los instrumentos que garanticen la transparencia de la insaculación y permita la misma oportunidad de ser seleccionados para todos los ciudadanos que participan”.

En aplicación de lo anterior, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, procede en este momento a realizar en forma ininterrumpida, la insaculación de los ciudadanos que serán designados como Consejeros Electorales de los Consejos Municipales para el Proceso Electoral 2012, conforme al siguiente procedimiento que, a juicio de este Órgano Superior de Dirección, garantiza la transparencia e igualdad de oportunidades de los ciudadanos que aspiran a ser designados:

Se instalan diez mesas de insaculación, las cuales insaculan los Municipios siguientes:

Mesa 1: Tonanitla, Isidro Fabela, Ixtapan del Oro, Joquicingo, Tonatico, Chiconcuac, Ocuilan, Xonacatlán, Luvianos, Aculco, Mexicaltzingo, Timilpan y Melchor Ocampo.

Mesa 2: Acolman, Almoloya de Alquisiras, Almoloya del Río, Amanalco, Amatepec, Huehutoca, Jiquipilco, Morelos, Nopaltepec, Temascalcingo, Tepetlixpa, Texcaltitlán y Zacazonapan.

Mesa 3: Ayapango, Coatepec Harinas, Chapultepec, Nextlalpan, Ocoyoacac, San Simón de Guerrero, Tultepec, Axapusco, Capulhuac, Polotitlán, San Antonio la Isla, Tenango del Aire y Tepetlaoxtoc.

Mesa 4: Oztolotepec, Villa de Allende, Zacualpan, Acambay, Cocotitlán, Juchitepec, Oztoloapan, Papalotla, Rayón, Soyaniquilpan de Juárez, Temamatla, Temoaya y Tequiquiac.

Mesa 5: Texcalyacac, Tlalmanalco, Villa del Carbón, Atenco, Calimaya, Coyotepec, Ecatingo, Jocotitlán, Malinalco, San Mateo Atenco, Teoloyucan, Villa Victoria y Otumba.

Mesa 6: Tezoyuca, Hueyopxtla, Jaltenco, Villa Guerrero, Jilotingo, Chapa de Mota, Ixtlahuaca, San Felipe del Progreso, Tepetzotlán, Zumpango, San José del Rincón y Temascalapa.

Mesa 7: Teotihuacan, Almoloya de Juárez, Chiautla, Donato Guerra, Ozumba, Amecameca, Atizapán, San Martín de las Pirámides, Santo Tomás, Temascaltepec, Zumpahuacan y Chalco.

Mesa 8: Chimalhuacán, La Paz, Tianguistenco, Huixquilucan, Ixtapan de la Sal, Atlautla, Valle de Bravo, Tlatlaya, Chicoloapan, Xatlaco, Tejupilco y Atlacomulco.

Mesa 9: Apaxco, Tecámac, Tultitlán, Jilotepec, El Oro, Cuautitlán Izcalli, Sultepec, Zinacantepec, Cuautitlán, Lerma, Nicolás Romero y Tenango del Valle.

Mesa 10: Atizapán de Zaragoza, Texcoco, Valle de Chalco Solidaridad, Ixtapaluca, Coacalco, Metepec, Tenancingo, Tlalnepantla, Naucalpan, Toluca, Nezahualcóyotl y Ecatepec.

Cada Mesa se encuentra integrada por un Notario Público, servidores públicos electorales comisionados por la Secretaría Ejecutiva General, dos más de la Dirección de Organización, así como por un representante de cada partido político acreditado ante este Consejo General.

En cada Mesa se encuentra una tómbola, el número de esferas correspondiente al total de candidatos a Consejeros Electorales del Municipio con el número más alto de éstos, así como los listados impresos de candidatos a Consejeros Electorales Municipales de los Municipios que atiende cada Mesa.

Una vez que el Notario Público de cada Mesa ha dado fe de que la tómbola respectiva se encuentra vacía, se procede a introducir en ellas, por el personal comisionado por la Secretaría Ejecutiva General, las esferas identificadas con los números progresivos, en igual cantidad al número de candidatos a Consejeros Electorales contenidos en el listado con el número mayor de candidatos por Municipio asignado.

Hecho lo anterior se procede, en cada Mesa, a indicar por el operador de la tómbola a dar a conocer el número y nombre de los Municipios que de la propuesta de candidatos que de Consejeros Electorales Municipales fueron asignados a la Mesa, que el orden de dichos listados será de menos a mayor de acuerdo al número de candidatos de cada municipio; que se comenzará la insaculación con el listado de menor número de candidatos por municipio; que una vez integrado el Consejo de dicho Municipio se continuará con el listado del siguiente Municipio de acuerdo al orden ante señalado, repitiéndose el mismo ejercicio hasta terminar con el último listado de candidatos asignado a la Mesa.

Posteriormente, el personal comisionado por la Secretaría Ejecutiva General muestra al Notario y a los integrantes de la Mesa el número de esferas que se incorporan a la tómbola (esta de la cual el Notario Público da fe de que se encuentra vacía), procede a girar la tómbola y a extraer manualmente de ella una esfera, insaculación que comienza con el propietario de la primera fórmula, continúa con el propietario de la segunda fórmula y así sucesivamente hasta completar los seis propietarios, posterior a ello la siguiente esfera corresponderá al suplente de la primera fórmula, la siguiente al suplente de la segunda fórmula y así hasta completar los seis suplentes, una vez finalizada la insaculación de un Municipio se vuelven a introducir la totalidad de las esferas extraídas y se vuelve a repetir el procedimiento, hasta que se completan las seis fórmulas por cada Consejo Municipal.

En cada extracción, el personal comisionado de la Dirección de Organización elige en la aplicación informática (aplicación que el Notario Público asignado dio fe de que se encontraba vacía al inicio del procedimiento de insaculación) cada cargo y una vez asignados los doce cargos lo imprime, se pone a la vista del Notario Público para que de fe de que se encuentra integrada por las seis fórmulas y se entrega al Secretario Ejecutivo General para que integre el listado final de Consejeros Electorales Municipales.

En el caso particular de la Mesa 10, donde se ubican los municipios con mayor número de Candidatos a Consejeros Municipales, es necesario realizar la insaculación en cuatro fases, considerando la importante diferencia en número que se da entre el municipio con menor número de candidatos y aquel que tiene el mayor número. Para tal efecto, primero se ingresan a la tómbola 104 esferas para insacular a los primeros siete municipios de la lista que le fue asignada; segundo, se ingresan 44 esferas más para alcanzar 148 e insacular a los siguientes dos municipios de la lista; tercero, se agregan 151 esferas más para llegar a 299 e insacular a los dos siguientes municipios; finalmente se realiza el cambio de tómbola, desocupando la metálica, para ocupar ahora la de acrílico de mayor capacidad que permita una mejor movilidad de las esferas por lo que a las 299 esferas que se ocuparon para la insaculación previa se agregan 105 más para llegar a 404 e insacular al último municipio con el mayor número de Candidatos a Consejeros.

Una vez finalizada la insaculación por cada una de las Mesas de todos los Municipios, la Secretaría Ejecutiva General integró con la totalidad de los listados de cada uno de los ciento veinticinco Municipios, el listado que constituye el Anexo del presente Acuerdo, que contiene el nombre de los ciudadanos que son designados como Consejeros Electorales, propietarios y suplentes, de los Consejos Municipales de este Instituto para el Proceso Electoral 2012.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base además en lo dispuesto por los artículos 3 párrafo primero, 85, 92 párrafos cuarto y séptimo y 94 del Código Electoral del Estado de México y 6 incisos a) y e), 49, 52 párrafo primero, 56 y 57 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

ACUERDO

- PRIMERO.-** Se designan como Consejeros Electorales de los Consejos Municipales del Instituto Electoral del Estado de México para el Proceso Electoral 2012, a los ciudadanos que se indican en el Anexo del presente Acuerdo y que forma parte integral del mismo.
- SEGUNDO.-** El Consejero Presidente del Consejo General y el Secretario Ejecutivo General del Instituto Electoral del Estado de México, expedirán los nombramientos a los Consejeros Electorales designados por el presente Acuerdo.
- TERCERO.-** El Consejo General, durante el Proceso Electoral 2012, podrá sustituir, en forma fundada y motivada, a los Consejeros Electorales de los Consejos Municipales.

TRANSITORIOS

- PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.
- SEGUNDO.-** El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación en el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.
- TERCERO.-** La Secretaría Ejecutiva General proveerá lo necesario para la instalación y funcionamiento de los Consejos Municipales.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en Sesión Extraordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día quince de febrero de dos mil doce y firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 97, fracción IX y 102, fracción XXXI, del Código Electoral del Estado de México y 7, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

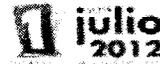
"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
A T E N T A M E N T E
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL
LIC. JESÚS CASTILLO SANDOVAL
(RUBRICA).

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

ING. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
(RUBRICA).



CONSEJO GENERAL



Consejeros Electorales Municipales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Fecha: 2/15/2012 12:02:45 PM

Municipio: **1 ACAMBAY**

Mesa de Inscripción No. **4**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
13	013-M001-048	GUADARRAMA ANGÉLES MA DE JESUS	Propietario 1
7	013-M001-160	GARCIA PLATA ROMAN MAURICIO	Propietario 2
11	013-M001-022	GONZALEZ ANGELYS MICHEL ANDRI	Propietario 3
1	013-M001-073	ALVAREZ ROSAS CARLOS	Propietario 4
18	013-M001-140	PEÑA HERNANDEZ JAIME	Propietario 5
12	013-M001-165	GONZALEZ VALENCEA ALFONSO	Propietario 6
4	013-M001-168	DE JESUS GARCIA SANDRA	Suplente 1
19	013-M001-049	LOPEZ RIVERA SEITO	Suplente 2
15	013-M001-131	LOPEZ FLORES VIVIANA	Suplente 3
25	013-M001-162	SANCHEZ FERNANDEZ RIGGA	Suplente 4
23	013-M001-139	POLO MIRANDA ALEJANDRA	Suplente 5
5	013-M001-019	DOMINGUEZ RONCEGA GERBERTO	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 11:31:01 AM

Municipio: **2 ACOELMAN**

Mesa de Inscripción No. **2**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
16	039-M002-112	MARTINEZ GARCIA BLANCA AZUCENA	Propietario 1
22	039-M002-227	TORRES SAPIJULA JULIAN	Propietario 2
27	039-M002-011	VAZQUEZ VAZQUEZ MARIA VICTORIA	Propietario 3
4	039-M002-186	BLANCA RIVERO EVELIA	Propietario 4
8	039-M002-222	CORTES LAZARDO EL VIRA	Propietario 5
14	039-M002-175	VENEGAS HERPERA NATIVIDAD	Propietario 6
13	039-M002-069	LECHUGA GONZALEZ HISCAS JULIANA	Suplente 1
6	039-M002-067	ESCAMILLA JUAREZ GOURDES CESARIA	Suplente 2
2	039-M002-198	ALVAREZ OSORIO DIANA FABIOLA	Suplente 3
20	039-M002-236	RIVERO MARTINEZ GRACIELA	Suplente 4
19	039-M002-204	RAMIREZ LOPEZ JORGE ARTURO	Suplente 5
14	039-M002-214	LOPEZ GONZALEZ ARTAMPO	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 1:52:36 PM

Municipio: **3 ACULCO**

Mesa de Inscripción No. **1**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
7	013-M003-128	GABRIEL DE JESUS BOYRITO	Propietario 1
19	013-M003-187	POLO PEREZ MARCO ANTONIO	Propietario 2
16	013-M003-162	OCHOA DEL MARA DEL ROSAR	Propietario 3
13	013-M003-194	MARTINEZ CRUZ SERGIO	Propietario 4
7	013-M003-081	ALCANTARA CUEVAS ALICIA	Propietario 5
17	013-M003-155	OMANA OCHOA Leticia	Propietario 6
9	013-M003-097	GUERRERO VIDRANTES ADOLFO	Suplente 1
17	013-M003-088	LARA EDIVAN JUAN PABLO	Suplente 2
22	013-M003-191	ZARATE HERNANDEZ CLAUDIA	Suplente 3
10	013-M003-179	GUTIERREZ MANSORACION VERONICA	Suplente 4
20	013-M003-076	RAMIREZ BUSTAMANTE TALEIDA	Suplente 5
7	013-M003-182	ALCANTARA SERRA RITA	Suplente 6

Fecha: 21/02/2012 11:48:53 AM

Municipio: **4 ALMOLOYA DE ALQUIZIRAS**

Mesa de Insacación No: **2**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
13	DOB-M004-018	ROSA FLORES JUAN	Propietario 1
15	DOB-M004-019	SANCHEZ BRITEZ SILVIA IMELDA	Propietario 2
2	DOB-M004-027	AYALA VERGARA JUAN BARTOLOME	Propietario 3
24	DOB-M004-021	VERGARA NAYA SERRA LEZ MARIS	Propietario 4
21	DOB-M004-117	VALENZIA COAIN PEDRO	Propietario 5
3	DOB-M004-146	CASTAÑEDA HERNANDEZ ELOY	Propietario 6
19	DOB-M004-045	SOTELO MARTINEZ ROSA NELLY	Suplente 1
17	DOB-M004-015	MACEDO DIAZ ANDRÉS ANGEL	Suplente 2
23	DOB-M004-021	VERGARA BRITEZ IRMA	Suplente 3
18	DOB-M004-050	SOTELO MARTINEZ ELIZABETH	Suplente 4
8	DOB-M004-015	HERNANDEZ LOPEZ JUAN CARLOS	Suplente 5
22	DOB-M004-116	VALENZIA MARTINEZ MARIA DEL SOCORRO	Suplente 6

Fecha: 21/02/2012 11:52:11 AM

Municipio: **5 ALMOLOYA DE JUAREZ**

Mesa de Insacación No: **7**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
34	D45-M005-017	TRUJILLO GUTIERREZ NARCISO	Propietario 1
19	D45-M005-011	GARCIA TINOCO CARLOS	Propietario 2
6	D45-M005-010	BENJUMIN BERNAL MA FRUJA	Propietario 3
11	D45-M005-054	DE JESUS FUENTES EVA	Propietario 4
12	D45-M005-051	DE LA CRUZ PALACIOS JUAN CARLOS	Propietario 5
4	D45-M005-002	ARREDONCO BORGES LUIS	Propietario 6
32	D45-M005-110	SANCHEZ RODRIGUEZ MA DE LOS ANGELES	Suplente 1
18	D45-M005-114	GALVAN MARTINEZ ADEL	Suplente 2
14	D45-M005-001	ESTRADA JULIA PABLO ENRIQUE	Suplente 3
5	D45-M005-017	ALVAREZ SOLIS MANUEL	Suplente 4
20	D45-M005-020	GONZALEZ GARCIA MARIANO	Suplente 5
26	D45-M005-098	PACHECO MONTANEZ YADWIN IVETTE	Suplente 6

Fecha: 21/02/2012 12:03:11 PM

Municipio: **6 ALMOLOYA DEL RIO**

Mesa de Insacación No: **2**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
7	D05-M006-028	ESPINOZA DELGADO JESUS	Propietario 1
5	D05-M006-154	OSAZ GARCIA GABRIEL	Propietario 2
1	D05-M006-017	LANCHOLA CASPICO OLIVIA	Propietario 3
19	D05-M006-193	HERRIQUEZ HERNANDEZ ANILYA MARISOL	Propietario 4
12	D05-M006-098	LAGUNAS ENRIQUEZ MARIA COLORES	Propietario 5
15	D05-M006-200	NERI GONZALEZ MARCELLINO	Propietario 6
14	D05-M006-201	MENDEZ SANDOVAL ELOY	Suplente 1
2	D05-M006-181	CASTORENO MENDEZ JUANITA FIETH	Suplente 2
3	D05-M006-021	CONRARRUELAS LANDA LEONEL	Suplente 3
9	D05-M006-032	DIAZ RUIZ ROSALINDO FELIX	Suplente 4
13	D05-M006-025	PAREDES MARIANO EVA	Suplente 5
8	D05-M006-215	GONZALEZ LAGUNAS ALBERTO	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 12:36:49 PM

Municipio: **7 AMANALCO**

Mesa de Inscripción No. **2**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
7	D10-M007-124	ALVAREZ MORALES VIVIANA LIZETH	Propietario 1
8	D10-M007-071	FABILA GONZALEZ ELIZABETH VERGÍNDA	Propietario 2
11	D10-M007-122	JIMENEZ QUINTANA ANTONIO IVAN	Propietario 3
16	D10-M007-120	RAMIREZ PEÑA CAROLINA	Propietario 4
21	D10-M007-073	VERA GARCIA OTILIO	Propietario 5
3	D10-M007-127	PIERRO PONCE RAMÓN	Propietario 6
4	D10-M007-048	COLIN QUINTERO CARLOS	Suplente 1
22	D10-M007-036	VERA VILCHIS VICTOR	Suplente 2
17	D10-M007-015	SALERO GARCIA SANDRA MARTHA	Suplente 3
6	D10-M007-121	DÍAZ SALAZAR RUBÉN	Suplente 4
23	D10-M007-022	VERA VILCHIS MARÍA GUADALUPE	Suplente 5
24	D10-M007-061	VILCHIS QUINTÁN JERÓNIMO	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 12:29:55 PM

Municipio: **8 AMATEPEC**

Mesa de Inscripción No. **2**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
8	D09-M008-011	GARCIA LIND JOSE GUADALUPE	Propietario 1
4	D09-M008-097	CAMACHO MERCADO ELIAS	Propietario 2
20	D09-M008-092	RUIZ RAMÍREZ MIGUEL ANGEL	Propietario 3
7	D09-M008-067	AVILES CASTAÑEDA ARTURO ISRAEL	Propietario 4
5	D09-M008-100	BENITEZ JARAMILLO MARIA DE LOURDES	Propietario 5
24	D09-M008-176	VERGARA PEREZ BERTIN	Propietario 6
10	D09-M008-123	GREGORIO MARTINEZ ANACLETO	Suplente 1
21	D09-M008-068	SANCHEZ SAMBRAYO YAZMIN	Suplente 2
11	D09-M008-103	HERNANDEZ SALAZAR JHONNY ORIEL	Suplente 3
23	D09-M008-151	VENCES TAPIA KYRA LUIS	Suplente 4
6	D09-M008-010	CRUZ PEREZ MIGUEL	Suplente 5
16	D09-M008-008	RODRIGUEZ HERNANDEZ NOEL	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 12:48:13 PM

Municipio: **9 AMECAMECA**

Mesa de Inscripción No. **7**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
24	D28-M009-188	RODRIGUEZ PEÑA ANGELICA	Propietario 1
34	D28-M009-227	TOPETE GARCIA IVETTE	Propietario 2
4	D28-M009-214	CASTILLO RAMOS SALVADOR	Propietario 3
25	D28-M009-212	RODRIGUEZ ROMERO ZULMA ARACELI	Propietario 4
1	D28-M009-008	AGUILAR GONZALEZ ALICIA	Propietario 5
30	D28-M009-225	SORIANO RODRIGUEZ MARTHA LIZETH	Propietario 6
10	D28-M009-243	FLORES MUÑOZ AMANIEL	Suplente 1
6	D28-M009-254	DIRANTES MEZA DANIELA	Suplente 2
11	D28-M009-129	FABEROS MORALES HELTON MARCEL	Suplente 3
27	D28-M009-213	RUIZ ROMERO KARINA	Suplente 4
16	D28-M009-232	PEREZ TENORIO MANUEL	Suplente 5
29	D28-M009-185	SANCHEZ CRUZ VICTOR	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 11:06:17 AM

Municipio: **10 APAXCO**

Mesa de Insaculación No: **9**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
35	020-M010-116	RODRIGUEZ ESCAMILLA LUIS GUILLERMO	Propietario 1
16	020-M010-032	GARCIA MONROY IRMA	Propietario 2
15	020-M010-194	GARCIA MARTINEZ FRANCISCA	Propietario 3
20	020-M010-122	HERNANDEZ ESTRADA JESUS ANTONIO	Propietario 4
24	020-M010-222	LOZANO HERNANDEZ PAULA	Propietario 5
6	020-M010-024	ANAYA CRUZ VICTOR	Propietario 6
43	020-M010-030	TREJO CRUZ CLAUDIA	Suplente 1
39	020-M010-084	NIETO SOLIS MERCEDES	Suplente 2
3	020-M010-192	AMBROCI MENDOZA RAQUEL	Suplente 3
8	020-M010-068	BENITEZ TREJO MODESTA	Suplente 4
18	020-M010-062	GOMEZ CRUZ PABLO	Suplente 5
13	020-M010-022	PARRA ORIZCO ALMA DELIA	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 11:22:44 PM

Municipio: **11 ATENCO**

Mesa de Insaculación No: **5**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
16	023-M011-036	POPOCA FLORES MARTHA	Propietario 1
19	023-M011-252	REYES PINEDA LARRY ANEL	Propietario 2
24	023-M011-188	SOMERO CORTES MARIA TERESA	Propietario 3
4	023-M011-009	CORNELIO HERNANDEZ MA. CATALINA	Propietario 4
14	023-M011-029	MEDINA VALLEJO JAHMIN	Propietario 5
21	023-M011-153	RODRIGUEZ LOPEZ SANTA MONICA	Propietario 6
7	023-M011-032	ORJALS VALLEJO SONIA ESTILIA	Suplente 1
15	023-M011-197	MENDOZA SANCHEZ METZELT GUADALUPE	Suplente 2
1	023-M011-221	ALTAMBRANO MIRANDA ALEJANDRA	Suplente 3
5	023-M011-292	CORTES GONZALEZ BLANCA NELLY	Suplente 4
26	023-M011-048	SILVA SANCHEZ ALEJANDRO	Suplente 5
18	023-M011-152	RODRIGUEZ LOPEZ MA GUADALUPE	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 1:01:53 PM

Municipio: **12 ATIZAPAN**

Mesa de Insaculación No: **7**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
10	006-M012-155	GARDUÑO MOLINA ELIZABETH	Propietario 1
17	006-M012-188	MANON VELASCO MARIA ISABEL	Propietario 2
4	006-M012-025	BORAGUILLA CUERVAS MARSA DOLORES	Propietario 3
25	006-M012-189	ORTIZ ALONSO MARTHA AMELIA	Propietario 4
9	006-M012-183	GARCIA TORRES OBDULIA	Propietario 5
16	006-M012-137	JUAREZ HERNANDEZ SILVESTRE	Propietario 6
12	006-M012-190	GONZALEZ VARELA SANDRA JOSEFINA	Suplente 1
8	006-M012-152	DELGADILLO OROZCO T. CRUZ	Suplente 2
25	006-M012-079	MOLINA LIBRINA CONCEPCION	Suplente 3
1	006-M012-182	ALONSO CORTES SAMUEL	Suplente 4
3	006-M012-300	AMADOR HERNANDEZ MARTHA GUILLERMINA	Suplente 5
20	006-M012-156	MENDOZA COLIN ELVIRA	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 11:41:53 AM

Municipio: **13 ATIZAPAN DE ZARAGOZA**

Mesa de Inscripción No: **10**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
56	016-M013-073	RODRIGUEZ MANGUERA ROBERTO	Propietario 1
57	016-M013-083	HERRERA GARCIA MARIA DE LA LUZ	Propietario 2
8	016-M013-087	ARREDONDO GONZALEZ JOSE JOAQUIN	Propietario 3
57	016-M013-097	REGALADO COLIN EMILIA SOFIA	Propietario 4
55	016-M013-099	RAMIREZ SAUCEDO ERIKA FERNANDA	Propietario 5
7	016-M013-040	ARCOS GUTIERREZ MYRZA SALLINE	Propietario 6
50	016-M013-035	NAVA TORRES SALVADOR	Suplente 1
34	016-M013-007	SALINCO MERCADO ENRIQUE GUADALUPE	Suplente 2
42	016-M013-002	MARTINEZ RIOS JOSE ANGEL SALATIEL	Suplente 3
25	016-M013-042	GARCIA LINDO DALIA DANIELA	Suplente 4
54	016-M013-028	RAMIREZ PEREZ RAUL	Suplente 5
52	016-M013-015	RODRIGAS MUNOZ CRISTIAN NOEL	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 1:52:09 PM

Municipio: **14 ATLACOMULCO**

Mesa de Inscripción No: **8**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
5	013-M014-058	CRUZ TELLEZ MARCO ANTONIO	Propietario 1
28	013-M014-055	MARTINEZ HERNADEZ MAGALI	Propietario 2
31	013-M014-021	MENDOZA GARCIA EMANUEL	Propietario 3
2	013-M014-034	BARRERA ARANDA RAQUEL	Propietario 4
3	013-M014-118	ARGUETA CID JAIME	Propietario 5
35	013-M014-043	SANCHEZ SANCHEZ JOSE LOIS	Propietario 6
8	013-M014-114	GARCERAN RIOS MAGDALENA	Suplente 1
31	013-M014-068	GONZALEZ BLAS ISRAEL	Suplente 2
34	013-M014-117	RODRIGUEZ MARTINEZ ANTONIO	Suplente 3
27	013-M014-108	MERLANDO ALANTARRA CLAUDIA	Suplente 4
44	013-M014-125	VELLA CRUZ EMMA	Suplente 5
4	013-M014-026	BECCERRI COLIN JUANA	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 12:49:17 PM

Municipio: **15 ATLAUCLA**

Mesa de Inscripción No: **8**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
41	028-M015-240	VELLANO PVA PEREZ SOFIA	Propietario 1
33	028-M015-244	HERNANDEZ TUPIDO YOLANDA	Propietario 2
29	028-M015-203	REVERA TORRES ANDRES	Propietario 3
39	028-M015-259	TUPIRO SANCHEZ LUCIA	Propietario 4
6	028-M015-034	RUIENTES PEREZ MARCO	Propietario 5
25	028-M015-170	MOREN CANZAL MARIA SOLEDAD	Propietario 6
50	028-M015-024	ROJAS IBANEZ KARLA IVONNE	Suplente 1
23	028-M015-138	PEREZ HERNANDEZ ROBERTO	Suplente 2
32	028-M015-150	SANTAMARIA PEREZ DULCE MARIA	Suplente 3
45	028-M015-028	VAZQUEZ NARRAGAN ALEJANDRA	Suplente 4
18	028-M015-201	HANZO MARTINEZ MIGUEL ANGEL	Suplente 5
5	028-M015-000	DIAZ GONZALEZ GUERDALUPE	Suplente 6

Fecha: 07/02/2012 1:03:54 PM

Municipio: 16 AXAPUSCO

Mesa de Inscripción No. 3

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
20	D39-M016-251	RAMIREZ CORONEL ILYA LAURA	Propietario 1
14	D39-M016-261	LUNA ZÚÑIGA ADRIANA GUADALUPE	Propietario 2
11	D39-M016-150	GARCIA TAPIA ENRIQUINO	Propietario 3
23	D39-M016-267	REYES TREJO MARISOL	Propietario 4
50	D39-M016-140	GARCIA OLMEDO GAUDINICIO	Propietario 5
3	D39-M016-159	ALVAREZ HERNANDEZ LETICIA	Propietario 6
8	D39-M016-071	ESTRADA LEMUS HERMINIA	Suplente 1
7	D39-M016-087	ORTEGA POLO PATRICIA	Suplente 2
17	D39-M016-290	MORALES MENENDES MARIA EUGENIA	Suplente 3
19	D39-M016-260	ORTIZ ALVAREZ GUADALUPE	Suplente 4
25	D39-M016-173	RODRIGUEZ SAHILLAN PATRICIO TOMAS	Suplente 5
15	D39-M016-175	MARTINEZ PASARAN JOSE LUIS	Suplente 6

Fecha: 07/02/2012 11:34:03 AM

Municipio: 17 AYAPANGO

Mesa de Inscripción No. 3

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
13	D28-M017-225	QUEROZ DE LA ROSA MARICELA	Propietario 1
25	D28-M017-228	FELLES TENCOSO ALBERTO	Propietario 2
9	D28-M017-150	DURAN ZETINA GABRIELA	Propietario 3
23	D28-M017-218	SAMANO HERNANDEZ ROSA EUGENIA MERCEDES	Propietario 4
7	D28-M017-051	ZUAREZ ROSAS ALFREDO	Propietario 5
1	D28-M017-274	ARRIETA LOPEZ ELVIRA	Propietario 6
18	D28-M017-071	MARTINEZ CARMONA ANA LILIA	Suplente 1
4	D28-M017-266	CRESPO RAMIREZ ELISA GEORGINA	Suplente 2
16	D28-M017-040	RAMOS SANCHEZ NORA	Suplente 3
2	D28-M017-053	BARBERA MARQUEZ JOSE PEDRO	Suplente 4
11	D28-M017-179	PALMA RODRIGUEZ IVAN	Suplente 5
14	D28-M017-074	BAMIS LOPEZ JAMES	Suplente 6

Fecha: 07/02/2012 12:58:01 PM

Municipio: 18 CALIMAYA

Mesa de Inscripción No. 5

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
27	D05-M018-160	VAZQUEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	Propietario 1
10	D05-M018-238	MALVAZ VALDES CARLOS ALBERTO	Propietario 2
23	D05-M018-241	ROSAS VELAZQUEZ JUAN MARUEL	Propietario 3
11	D05-M018-136	MARTINEZ GUADARRAMA ISRAEL	Propietario 4
24	D05-M018-052	URBINA GONZALEZ HILARIO TIRSO	Propietario 5
17	D05-M018-225	NAVA TAPANGO ELIZABETH	Propietario 6
19	D05-M018-133	MONTES DE OCA SANDOVAL ANA LILIA	Suplente 1
2	D05-M018-029	ARIAS PALACIOS ANFI	Suplente 2
28	D05-M018-152	VELAZQUEZ LUCIANO VALENTIN	Suplente 3
18	D05-M018-054	ORTIZ ROMERO NORMA	Suplente 4
9	D05-M018-156	JAIMES GUTIERREZ ALMA TERESA	Suplente 5
5	D05-M018-112	ESCAMILLA MUCIANO EVELIN	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 11:14:43 PM

Municipio: **19 CAPULHUAC**

Mesa de Insaculación No. **3**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
17	006-M019-008	PEÑA MENCIOCLA ADRIANA	Propietario 1
18	006-M019-133	RAMÍREZ SANCHEZ VIRGINIA VERONICA	Propietario 2
6	006-M019-097	DÍAZ ESCOBAR CECILIA	Propietario 3
15	006-M019-023	NOL HERNANDEZ OSCAR	Propietario 4
23	006-M019-176	TORRES HERNANDEZ RAQUEL	Propietario 5
19	006-M019-171	REYES SAIS MELBA	Propietario 6
21	006-M019-078	REZA GUADARRAMA MOISES	Suplente 1
10	006-M019-058	GARCIA RUIAS OUAHTEMOC	Suplente 2
1	006-M019-045	BARON ARIAS JESUS	Suplente 3
2	006-M019-059	BARON SALAS FELICITAS	Suplente 4
12	006-M019-079	GUTIERREZ CUEVAS CAROLINA	Suplente 5
13	006-M019-019	GUTIERREZ LOPEZ SANTOS ENRIQUE OSCAR	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 12:30:39 PM

Municipio: **20 COACALCO DE BERRIOZABAL**

Mesa de Insaculación No. **10**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
93	D38-M020-040	VARGAS CALDERON LUJRA ANGELICA	Propietario 1
18	D38-M020-135	CORREA DIAZ ALEJANDRA EUGENIA	Propietario 2
30	D38-M020-015	GARCIA RAMOS AGUSTIN	Propietario 3
100	D38-M020-212	ZAVALETA CUBAS MIRIAM	Propietario 4
81	D38-M020-184	SALCANA LOPEZ FERNANDO	Propietario 5
92	D38-M020-205	VALLE JIMENEZ MARIA SANDRA	Propietario 6
60	D38-M020-059	SALAZAR RIVERA JOSE LUIS	Suplente 1
4	D38-M020-185	ALVAREZ JUAREZ PATRICIA	Suplente 2
72	D38-M020-004	PRADO RODRIGUEZ JORGE EDUARDO	Suplente 3
14	D38-M020-036	CANALES CURIEL VICTOR MANUEL	Suplente 4
9	D38-M020-085	ALVARADO PEÑA MARCA DE LOURDES	Suplente 5
69	D38-M020-128	PEREZ NUÑEZ JORGE ENRIQUE	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 11:48:51 AM

Municipio: **21 COATEPEC MARINAS**

Mesa de Insaculación No. **3**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
31	D34-M021-079	ESTANER ROMERO HORTENCIA	Propietario 1
23	D34-M021-063	TAPSA VAZQUEZ ROSA MARIA	Propietario 2
5	D34-M021-117	AVILA MONDRAGON VICTOR MANUEL	Propietario 3
20	D34-M021-077	NAVA HERNANDEZ ROSA MARIA	Propietario 4
18	D34-M021-002	MUÑOZ MARQUEZ ANA MARIA	Propietario 5
6	D34-M021-096	AVILA TOLENTINO JOSEFINA	Propietario 6
7	D34-M021-076	BACMEISTER GIBILLO WALTER LUIS	Suplente 1
24	D34-M021-070	VÁZQUEZ HERNANDEZ ARACELI	Suplente 2
17	D34-M021-044	MARICAL MARTINEZ JAVIER	Suplente 3
14	D34-M021-102	HERNANDEZ MARTINEZ VIANEY	Suplente 4
13	D34-M021-044	HERNANDEZ RERNABE LAURA GABRIELA	Suplente 5
4	D34-M021-112	ARIZMENDI AYALA MA GUADALUPE	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 12:10:10 PM

Municipio: **22 COCOTITLAN**

Mesa de Insaculación No. **4**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
6	027-M022-224	CASTILLO CASTILLO CIRILO	Propietario 1
22	027-M022-157	ROSALES HERNANDEZ NOEMI	Propietario 2
19	027-M022-343	HERNANDEZ GALLEGOS DULCE ROSARIO	Propietario 3
1	027-M022-074	AGUILAR MILLAN JOSE HERCULEANO	Propietario 4
16	027-M022-107	CASTILLO TORRES CARLOS	Propietario 5
20	027-M022-190	RAMIREZ ALVAREZ ELIZABETH	Propietario 6
8	027-M022-217	CASTILLO FLORIN MARIA DE LOURDES	Suplente 1
14	027-M022-118	GALICIA MORENO MILITZA	Suplente 2
23	027-M022-161	ROSACES ROCHA PAUL	Suplente 3
2	027-M022-280	ALCAYSO ORTEZ JULIO	Suplente 4
21	027-M022-155	ROJAS VALLEJO TERESA	Suplente 5
24	027-M022-028	SANCHEZ OCAMPO LIBRETH	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 12:48:16 PM

Municipio: **23 COYTEPEC**

Mesa de Insaculación No. **5**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
4	036-M023-100	CANAL CRUZ TOMAS ESTEBAN	Propietario 1
17	036-M023-137	PACHECO GALVAN EVANGELINA	Propietario 2
14	036-M023-086	MARTINEZ CRUZ FRANCISCO	Propietario 3
13	036-M023-109	MARTINEZ CRISTORAL MARIA MARTHA	Propietario 4
27	036-M023-130	VELAZQUEZ ZUNIGA HECTOR	Propietario 5
18	036-M023-065	PINEDA CRISTORAL MIGUEL	Propietario 6
19	036-M023-116	PINEDA GARCIA AURORA MARCELA	Suplente 1
23	036-M023-021	SALAZAR RIVERA TOMAS	Suplente 2
22	036-M023-070	SAMPEDRO VEGA MAGDALENA	Suplente 3
16	036-M023-078	ORTIZ NAVARRO GENARO	Suplente 4
1	036-M023-104	ASTORGA CRUZ GUSTAVO	Suplente 5
12	036-M023-093	LUNA MEZA ARIADNA	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 1:21:07 PM

Municipio: **24 CUAUTITLAN**

Mesa de Insaculación No. **9**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
8	019-M024-147	CARRANZA AVILA JUAN	Propietario 1
44	019-M024-016	PIRETO SANDOVAL ALMA ROSA	Propietario 2
33	019-M024-013	MENA BERNAL FABRIZIA	Propietario 3
16	019-M024-019	HERNANDEZ MONROY ALONSO	Propietario 4
28	019-M024-110	ZIMENI SILVA RICARDO ULISES	Propietario 5
32	019-M024-014	MEDINA GONZALEZ ELBA GUADALUPE	Propietario 6
53	019-M024-010	SCHIEVININI ANAYA RODRIGO	Suplente 1
26	019-M024-116	HERNANDEZ VIERA IGNACIO ESTANISLAO	Suplente 2
14	019-M024-112	ESQUIVEL LOPEZ GUBIERNO SALOMON	Suplente 3
46	019-M024-044	MELONG VERA ESPERANZA	Suplente 4
47	019-M024-042	RODRIGUEZ CORREA BERENICE	Suplente 5
51	019-M024-018	SCHIEVININI ANAYA ALDO JAVIER	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 12:47:33 PM

Municipio: **25 CUAUTTLAN IZCALLI**

Mesa de Insaculación No: **9**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
4	043-M025-010	AVILA LOPEZ VERONICA ALEJANDRA	Propietario 1
5	043-M025-005	BARJA CASTRO LUIS ALBERTO	Propietario 2
53	043-M025-044	ZAYALA CRUZ CLAUDIO IGNACIO	Propietario 3
40	043-M025-012	RODRIGUEZ AGUILAR SUSANA	Propietario 4
14	043-M025-066	CASTILLO CORTES ALEJANDRO	Propietario 5
10	043-M025-057	CAMARILLO RODRIGUEZ ESTH	Propietario 6
20	043-M025-001	DIAS ORTIZ ALBERTO	Suplente 1
45	043-M025-067	SANCHEZ FLORES MARCO ANTONIO	Suplente 2
44	043-M025-035	RIVERA GALLEGOS MARTA GUADALUPE	Suplente 3
22	043-M025-069	QUARTE MORA ERNESTO BRUNO	Suplente 4
3	043-M025-011	AVILA LIMAS VIOLETA ALEJANDRA	Suplente 5
15	043-M025-017	PEÑA ACEVEDO ARACELI	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 3:09:01 PM

Municipio: **26 CHALCO**

Mesa de Insaculación No: **7**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
8	027-M026-132	CRISTALINAS LOPEZ MARIA DEL PILAR	Propietario 1
25	027-M026-110	RODRIGUEZ ALMARAZ NANCY	Propietario 2
18	027-M026-053	GARCIA CADENA HECTOR	Propietario 3
32	027-M026-218	RAMOS VALERIO CATALINA	Propietario 4
38	027-M026-049	VELAZQUEZ GARCIA ROSA ISELA	Propietario 5
15	027-M026-136	FERRERIA GONZALEZ JAVIER	Propietario 6
38	027-M026-100	MARTINEZ GARCIA PAOLA MARCELA	Suplente 1
14	027-M026-052	FERNANDEZ ESPINDOLA EURIDICE VIOLETA	Suplente 2
10	027-M026-209	DIAS HERNANDEZ PAULA	Suplente 3
20	027-M026-057	GAYTAN PEREA BERTHA ARACELI	Suplente 4
36	027-M026-205	RODAS ATESCATENCO MA ALEJANDRA	Suplente 5
24	027-M026-208	MEDINA PEREZ MAYRA FELISA	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 12:07:42 PM

Municipio: **27 CHAPA DE MOTA**

Mesa de Insaculación No: **6**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
1	014-M027-101	ALFARANO CEDILLO ESTEBAN	Propietario 1
17	014-M027-119	MARTINEZ GONZALEZ MARCELA	Propietario 2
16	014-M027-157	MARTINEZ ANGELIS HECTOR	Propietario 3
32	014-M027-158	SANCHEZ DELGADO MARIABEL	Propietario 4
4	014-M027-103	DESIDERIO RAMIREZ FABIOLA	Propietario 5
11	014-M027-105	SANCHEZ ALANIZ LIOVA	Propietario 6
18	014-M027-014	MARTINEZ MARTINEZ ANGELINA	Suplente 1
13	014-M027-058	FERNANDEZ MARTINEZ JUAN	Suplente 2
9	014-M027-004	GIL GARCIA MARGARITA	Suplente 3
3	014-M027-034	CHIMAL CRUZ NOEL ARMANDO	Suplente 4
19	014-M027-050	MARTINEZ RAMIREZ JUAN MANUEL	Suplente 5
23	014-M027-021	MARTINEZ RODRIGUEZ PAULA	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 12:02:12 PM

Municipio: 28 CHAPULTEPEC

Mesa de Insaculación No: 3

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
21	035-M028-143	SANTANA ANGELES BLANCA ESTELA	Propietario 1
18	035-M028-092	RODRIGUEZ DELGADO ALMA ROSA	Propietario 2
4	035-M028-187	BARRERA REYES GLORIA ANGELICA	Propietario 3
24	035-M028-076	TORRES HERNANDEZ ALEJANDRO RAUL	Propietario 4
23	035-M028-169	SANTANA ANGELES ROVARNO	Propietario 5
5	035-M028-181	CABALLERO AGUILAR MARIA DEL CARMEN	Propietario 6
25	035-M028-033	LIZUUA GARDUÑO FRANCISCA	Suplente 1
8	035-M028-180	HERNANDEZ GONZALEZ CLEMENTE FRANCISCO	Suplente 2
16	035-M028-151	MOLINA HERNANDEZ ISABEL	Suplente 3
14	035-M028-017	MEZA ARMENGA MARITZA ELIZABETH	Suplente 4
17	035-M028-075	MUCIENTES ALPARAZ RUBEN	Suplente 5
6	035-M028-074	GUTIERREZ CORTES GREGORIA ANTONIA	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 12:05:18 PM

Municipio: 29 CHIAUTLA

Mesa de Insaculación No: 7

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
15	023-M029-121	MARTINEZ RODRIGUEZ LETICIA	Propietario 1
6	023-M029-102	ESTRADA HERRERA MARIA DEL CARMEN	Propietario 2
2	023-M029-081	ALVAREZ RUIZ MIGUEL ANGEL	Propietario 3
3	023-M029-082	ANZURES RIVERA ANGELICA	Propietario 4
7	023-M029-068	GARCIA SANCHEZ EDUARDO	Propietario 5
8	023-M029-160	GARCIA SANCHEZ MARIBEL	Propietario 6
24	023-M029-177	REYES MARTINEZ ELIZABETH	Suplente 1
16	023-M029-176	MEDRANO MARTINEZ MARIA AZUCENA	Suplente 2
25	023-M029-183	REYES FLORES ELIDA SANDRA	Suplente 3
10	023-M029-247	GONZALEZ GONZALEZ MARCO ANTONIO	Suplente 4
20	023-M029-065	SANCHEZ GUTIERREZ JOSEFINA	Suplente 5
5	023-M029-100	SARRIENTOS FACHOCCO MARCELA JUSTINA	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 1:20:04 PM

Municipio: 30 CHICOLAPAN

Mesa de Insaculación No: 8

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
34	040-M030-125	RAMOS GARCIA ANTONIO SILVERIO	Propietario 1
13	040-M030-045	GARCIA CONCHA CLAUDIA	Propietario 2
36	040-M030-084	REYNOSO BENITEZ JUAN CARLOS	Propietario 3
3	040-M030-168	ALAMBILLO MARTINEZ DANIEL	Propietario 4
22	040-M030-025	MENDOZA ORTIZ ANA LIDIA	Propietario 5
73	040-M030-011	RAMIREZ MILAN MIGUEL ANGEL	Propietario 6
21	040-M030-081	LOPEZ AGUILAR ROSALBA	Suplente 1
12	040-M030-106	GARCIA ANDRADE SUSANA	Suplente 2
29	040-M030-145	PONCE PATRICIO JOSE	Suplente 3
42	040-M030-141	SEVERINO MELDUSADES ALIANDRA	Suplente 4
9	040-M030-048	CORONA ESQUIVEL ANA MARIA	Suplente 5
31	040-M030-021	PILLIDO PÉREZ DEMETRIO DAVID	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 1:08:15 PM

Municipio: **31 CHICONCUAC**

Mesa de Inscripción No: **1**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
4	023-M031-171	DAIVAN ROSAS BEATRIZ ADELIANA	Propietario 1
13	023-M031-200	PENA RAMOS MA LAURA	Propietario 2
1	023-M031-159	DURAN RUIZ ERNESTINA	Propietario 3
20	023-M031-242	VEONA CONDE NESTOR NECTOR	Propietario 4
8	023-M031-307	HUNDT RAMIREZ VERONICA	Propietario 5
2	023-M031-008	DE LA CRUZ ROSA ROBERTO JAVIER	Propietario 6
14	023-M031-197	PILÓN HUERTA ALEJANDRO	Suplente 1
12	023-M031-309	PACILLA SORTANO SALVADOR	Suplente 2
5	023-M031-341	SOMER AVELEYRA MARIA DE LA LUZ	Suplente 3
16	023-M031-172	SANTAMARÍA TELLEZ CLAUDIA	Suplente 4
15	023-M031-287	RODRIGUEZ CRUCES JOSE LUIS	Suplente 5
11	023-M031-129	OLVERA CAMACHO DORA ELZA	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 11:24:04 AM

Municipio: **32 CHIMALHUACAN**

Mesa de Inscripción No: **8**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
59	011-M032-051	ROMERO QUINTANAR PFCARDO	Propietario 1
31	011-M032-004	REYES ESPINOZA MARIA GUADALUPE	Propietario 2
32	011-M032-078	RIVAS RODRIGUEZ JAZMIN NAYELI	Propietario 3
13	011-M032-038	HONZALEZ ESTRADA RICARDO	Propietario 4
23	011-M032-031	HIMENEZ FRIETO DANIEL	Propietario 5
65	011-M032-094	HERNANDEZ GARCIA ANA LAURA	Propietario 6
4	011-M032-007	BULENIA VALVERDE JORGE	Suplente 1
7	011-M032-099	ALVA MALDONADO RAYMUNDO OSCAR	Suplente 2
33	011-M032-085	RODRIGUEZ FLORES SOPHE	Suplente 3
66	011-M032-136	SANCHEZ GARCIA LORINA	Suplente 4
25	011-M032-090	BUQUIZ VALVERDE BEATRIZ	Suplente 5
34	011-M032-074	MORANO LUNA SUSANA	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 12:19:19 PM

Municipio: **33 DONATO GUERRA**

Mesa de Inscripción No: **7**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
12	011-M033-156	ESTRADA MUNGUA YESENIA	Propietario 1
7	011-M033-187	DE JESUS MARCELINO JORGE LUIS	Propietario 2
9	011-M033-158	EPAMORRO SANCHEZ MARIO	Propietario 3
29	011-M033-033	RODRIGUEZ ALVAREZ LUIS MANUEL	Propietario 4
24	011-M033-144	OLIVARES LEON ALEJANDRO	Propietario 5
11	011-M033-584	ESTRADA MUNGUA MARIO ALBERTO	Propietario 6
20	011-M033-067	LARA GOMEZ JORGE SAID	Suplente 1
10	011-M033-292	ESTRADA GUILLERMO EDGAR	Suplente 2
30	011-M033-312	SEFRANO SANCHEZ ALEJANDRO	Suplente 3
19	011-M033-204	HIMENEZ GARMONA ZERAFIN	Suplente 4
21	011-M033-162	LOYOLA GARCIA BASILIO	Suplente 5
30	011-M033-171	SALGADO PONCIANO JAIME	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 2:07:18 PM

Municipio: **34 ECATEPEC DE MORELOS**Mesa de Insaculación No: **10**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
296	042 MO34-114	MARTINEZ VALDEZ LINDA YAZMIN	Propietario 1
386	042 MO34-019	VALDEZ ORNELAS ESTELIA	Propietario 2
232	023 MO34-112	MAYORGA ESCAMELLA MARIA ELENA	Propietario 3
80	041 MO34-013	LAMPERO BAUTISTA LEONARDO	Propietario 4
114	013 MO34-066	RANGEL BUENOSAIRES LINDA ELIZABETH	Propietario 5
125	021 MO34-159	HERNANDEZ VELASQUEZ RUBEN	Propietario 6
296	042 MO34-035	VERA CISNEROS FANNY	Suplente 1
72	042 MO34-069	CASTAÑEDA PEREZ CHRISTIAN	Suplente 2
734	042 MO34-013	MARTINEZ SURRO CHRISTIAN ALONSO	Suplente 3
344	042 MO34-079	ROMERO SANCHEZ PATRICIA	Suplente 4
14	042 MO34-060	ALVAREZ ROMERO EMMANUEL ALEJANDRO	Suplente 5
283	022 MO34-119	ORTIZ MARTINEZ JUDITH	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 1:03:49 PM

Municipio: **35 ECATZINGO**Mesa de Insaculación No: **5**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
26	028 MO35-186	SOLIS YANEZ ROSA MARIA	Propietario 1
4	028 MO35-029	BARRERA ROSALES SONIA	Propietario 2
9	028 MO35-077	MENDOZA SILVA MARIA DEL ROCIO	Propietario 3
19	028 MO35-076	ROSALDO MORALES MARCOS	Propietario 4
12	028 MO35-101	PEREZ BARRAGAN MIRIAM	Propietario 5
1	028 MO35-075	AMARO VALENCIA ANASTASIO	Propietario 6
28	028 MO35-219	YANEZ YANEZ MARCELA BEATRIZ	Suplente 1
14	028 MO35-155	PINEDA HERNANDEZ PEDRO EDUARDO	Suplente 2
16	028 MO35-196	RIVERO PALMA MARIA GUADALUPE	Suplente 3
8	028 MO35-081	MENDIETA CARMONA ERALDY	Suplente 4
21	028 MO35-180	SALAZAR MARTINEZ MARIA ARTAVIA	Suplente 5
7	028 MO35-163	LOPEZ ROSALES CHRISTIAN	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 12:41:35 PM

Municipio: **36 HUEHUETOCA**Mesa de Insaculación No: **2**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
13	036 MO36-126	LOPEZ ORLIZ KARINA SELENI	Propietario 1
11	036 MO36-058	SPINEL HERNANDEZ ERIKA NOYVES	Propietario 2
24	036 MO36-069	VILLIGAS REYES LAURA MARIELA	Propietario 3
15	036 MO36-125	NICOLAS LOPEZ ERIK RUBEN	Propietario 4
12	036 MO36-121	VINJA ROMERO DANIELA JUDITH	Propietario 5
19	036 MO36-088	HERNANDEZ YANEZ FREDY	Propietario 6
14	036 MO36-129	MENDOZA ROTO PATRICIA	Suplente 1
1	036 MO36-050	CONTRERAS CORTES BENIGNA AMPLEA	Suplente 2
6	036 MO36-015	DI ONIA BELGADO MARIA GLEBIA	Suplente 3
3	036 MO36-111	ERVALDO OREXANEZ ERIKA LIZBETH	Suplente 4
5	036 MO36-049	DE LA LUZ LAMPALLES MARIA GUADALUPE	Suplente 5
17	036 MO36-063	PRETEGO MARTINEZ LILIANA	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 11:43:16 AM

Municipio: **37 HUEYOXTLA**

Mesa de Inscripción No. **6**

No. Inscripción	Expediente	Nombre	Cargo
19	020-M037-039	PEREZ ISLAS EFREN	Propietario 1
18	020-M037-097	MORENO BARRERA LAURA	Propietario 2
23	020-M037-069	SANJOSÉ MONTOYA MAYRA	Propietario 3
28	020-M037-080	VILLERIAS VARGAS JORGE ARMANDO	Propietario 4
22	020-M037-097	ROSANO LOPEZ OSCAR LUCIANO	Propietario 5
21	020-M037-067	RODRIGUEZ VISUET MARIA DE LA LUZ	Propietario 6
3	020-M037-231	DE FERMIN JUAREZ MONICA	Suplente 1
26	020-M037-225	TREJO RESENDIZ TOMASA	Suplente 2
15	020-M037-106	RUAREZ QUINTIN BLANCA ESTHELA	Suplente 3
14	020-M037-068	JUMPEZ ORTIZ MARIA ELENA	Suplente 4
7	020-M037-079	GARCIA MENDOZA JOSE LUIS	Suplente 5
8	020-M037-046	GARCIA LOPEZ MAYELY	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 12:20:12 PM

Municipio: **38 HUIXQUILUCAN**

Mesa de Inscripción No. **8**

No. Inscripción	Expediente	Nombre	Cargo
17	017-M038-020	VALVERDE MORELOS ROSA MARIA	Propietario 1
28	017-M038-004	NAYA RODRIGUEZ HORTENCIA	Propietario 2
15	017-M038-007	GUTIERREZ GUTIERREZ MIRIAM	Propietario 3
25	017-M038-006	PEREYRA SALGADO HUGO	Propietario 4
4	017-M038-063	CORTES ABURTO ALEJANDRO	Propietario 5
7	017-M038-059	ANAYA ROMERO JOSE LUIS	Propietario 6
16	017-M038-067	BERNANDEZ LABRERA ANA LILIA	Suplente 1
11	017-M038-058	REYES SALINAS MARIA YESSENIA	Suplente 2
5	017-M038-050	CHICHIO IBARRA MA DE ESLEU	Suplente 3
13	017-M038-060	SANJOSÉ RAMIREZ LUIS MANUEL	Suplente 4
18	017-M038-025	JUAREZ DURAN ERIKA	Suplente 5
12	017-M038-064	GUTIERREZ GARCIA MA MARGARITA	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 11:38:46 AM

Municipio: **39 ISIDRO FABELA**

Mesa de Inscripción No. **1**

No. Inscripción	Expediente	Nombre	Cargo
11	D44-M039-016	TREJO FONSECA ARACELI MARTINA	Propietario 1
12	D44-M039-115	RODRIGAS ROSAS MA ELEAZAR	Propietario 2
7	D44-M039-124	REYNOL ROSAS SONIA	Propietario 3
16	D44-M039-011	SANJOSÉ FRANCO YULIANA	Propietario 4
11	D44-M039-109	MERCADO ALVAREZ ALEJANDRO SALVADOR	Propietario 5
6	D44-M039-119	CHAVARRIA OSNAYA APOLONIA	Propietario 6
9	D44-M039-136	HERNANDEZ OLMOS JULIAN	Suplente 1
19	D44-M039-010	VARGAS FONSECA JOSEFINA	Suplente 2
17	D44-M039-133	OLMOS GUTIERREZ ALFREDO	Suplente 3
10	D44-M039-024	JUAREZ MEDA HERIBERTO	Suplente 4
20	D44-M039-021	VILLAMARES CEDILLO SAID JACON	Suplente 5
5	D44-M039-006	ACEVES BLANQUEL ELESA	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 12:18:19 PM

Municipio: **40 IXTAPALUCA**

Mesa de Inscripción No. **10**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
18	D40-M040-165	DEL RIO JUAN DE LUZ MARIA	Propietario 1
62	D40-M040-161	PESEORINA RODRIGUEZ JESUS SAMUEL	Propietario 2
28	D40-M040-102	GONZALEZ RODRIGUEZ ELIZABETH	Propietario 3
41	D40-M040-091	JUAREZ GUTIERREZ ANTONIO	Propietario 4
54	D40-M040-073	MUÑOZ VARGAS ANA ROSA	Propietario 5
2	D40-M040-004	ALONSO CRUZ PATRICIA	Propietario 6
56	D40-M040-193	QUIRO OLIVERA ELVA NOEMI	Suplente 1
27	D40-M040-061	FRANCISCO GARCIA RITA LADRA	Suplente 2
19	D40-M040-179	JIMENEZ QUEZADA EDUARDO	Suplente 3
44	D40-M040-155	LOPEZ HERNANDEZ ADOLFO	Suplente 4
63	D40-M040-097	PENYER CARRELLLO LETICIA	Suplente 5
64	D40-M040-066	PESCADOR GUTIERREZ MARIA ISABEL VIRGINIA	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 12:52:36 PM

Municipio: **41 IXTAPAN DE LA SAL**

Mesa de Inscripción No. **8**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
1	D34-M041-138	ARANDA CARREIRO JUAN CARLOS	Propietario 1
31	D34-M041-027	PIEIGO LOPEZ RAFA	Propietario 2
11	D34-M041-097	DELGADO VELASCO ADRIAN	Propietario 3
17	D34-M041-023	HERNANDEZ FIGUEROA ALEJANDRO	Propietario 4
23	D34-M041-021	LOPEZ ARENAS ANTONIA	Propietario 5
10	D34-M041-121	CRUZ REZA NICOLASA BEATRIZ	Propietario 6
34	D34-M041-017	RODEL TRUJILLO JOSE PABLO	Suplente 1
4	D34-M041-025	ARIZMENDO CASTAÑEDA JAZMIN ALEJANDRA	Suplente 2
43	D34-M041-050	VEGA PEDRONZA HUGO	Suplente 3
35	D34-M041-144	PEDROZA AYON SOPHA	Suplente 4
20	D34-M041-041	HERNANDEZ VARGAS ORLANDO JESUS	Suplente 5
32	D34-M041-052	REYNA GOMEZ SARAI XERARCA	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 12:03:45 PM

Municipio: **42 IXTAPAN DEL ORO**

Mesa de Inscripción No. **1**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
16	D11-M042-220	SAENZ LEYVA EVA	Propietario 1
5	D11-M042-108	CALDERON COJUN FERNANDO	Propietario 2
9	D11-M042-093	COMEZ REYES MARIA GUADALUPE	Propietario 3
3	D11-M042-218	ARROYO SARDENAS ROSA DELIA	Propietario 4
7	D11-M042-105	FACUNDO SALAZAR GABRIELA	Propietario 5
15	D11-M042-152	SAENZ CURVAS ARTURO	Propietario 6
14	D11-M042-201	SAENZ VICTORIA GUSTAVO	Suplente 1
1	D11-M042-101	ARROYO BARCENAS OSCAR	Suplente 2
13	D11-M042-065	REYES BASTIDA LUCIFITO	Suplente 3
2	D11-M042-100	ARROYO BARCENAS RODRIGO	Suplente 4
11	D11-M042-217	OSORIO BARCENAS GABRIELA	Suplente 5
17	D11-M042-094	ELIARES BARCENAS MARCO ANTONIO	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 10:39:46 PM

Municipio **43 IXTLAHUACA**

Mesa de Inscripción No. **6**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
12	015-M043-083	GARDUÑO GONZÁLEZ CECILIA	Propietario 1
26	015-M043-054	PAJONHARES RUBÉN ROYNA	Propietario 2
8	015-M043-017	CONTRERAS CONTRERAS MARCO RICARDO	Propietario 3
29	015-M043-082	REYES MATEOS MARLENA	Propietario 4
13	015-M043-008	LOPEZ MORQUECHO FEDERICO	Propietario 5
5	015-M043-029	AYALA CONTRERAS LOURDES	Propietario 6
6	015-M043-045	GARRIDO ALMANZA CONCEPCION	Suplente 1
17	015-M043-042	LOPEZ NAVARRO SERAFIN	Suplente 2
15	015-M043-004	JACINTO MALDONADO ARAELIS	Suplente 3
23	015-M043-007	MONDRAKON CHAVEZ MARIA DE LA LUZ	Suplente 4
28	015-M043-038	QUINTANA GONZALEZ MARLEM	Suplente 5
4	015-M043-051	ARRIYO MUÑOZ KRINA PAOLA	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 11:55:58 PM

Municipio **44 XALATLACO**

Mesa de Inscripción No. **8**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
5	006-M044-068	CLIVAS NAVARRETE JOSÉ LUIS	Propietario 1
16	006-M044-056	OLIMAN LARA ADELINA FANY	Propietario 2
13	006-M044-083	GRANADOS REZA ALFREDO ARTURO	Propietario 3
7	006-M044-164	DURÁN CALDERÓN MA CONCEPCION ALEJANDRA	Propietario 4
34	006-M044-066	PEREZ CAMACHO IGNATIAN JESUS	Propietario 5
21	006-M044-179	MELIA LOPEZ JULIA ISABEL	Propietario 6
14	006-M044-176	GUADARRAMA MARTÍ JUAN CARLOS	Suplente 1
11	006-M044-122	GARCÍA GARCÍA CHASNEL CRISTIAN	Suplente 2
43	006-M044-082	VALLÉ ANASTASIOS SALVADORA	Suplente 3
2	006-M044-114	ANASTASIOS ARRIAGA ARELI	Suplente 4
3	006-M044-115	ALVARADO VAZQUEZ ERIKA	Suplente 5
26	006-M044-057	NOLASCO FALCON MORGAN	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 11:54:49 AM

Municipio **45 JALTENCO**

Mesa de Inscripción No. **6**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
22	020-M045-138	ROA FORTALVA MARIA DE JESUS	Propietario 1
25	020-M045-150	RUIZ URBAN EPIFANIO	Propietario 2
6	020-M045-143	CASTILLO ARIZMENDI VIRGINIA	Propietario 3
20	020-M045-261	RAMÍREZ MOLINA SUSANA	Propietario 4
16	020-M045-157	MORALES ROLDAN ALEJANDRA	Propietario 5
9	020-M045-018	FLORES GORDIANO EUSTOLIA	Propietario 6
17	020-M045-140	MORALES ROLDAN ANGELITA	Suplente 1
7	020-M045-228	ENRIQUE DIAZ GABRIELA INOCENCIA	Suplente 2
19	020-M045-217	FAYRE MORALES ROSA	Suplente 3
28	020-M045-246	VALLÉS FLORES GUADALUPE ELVIRA	Suplente 4
4	020-M045-144	CASARENA AYALA HUMBERTO	Suplente 5
2	020-M045-148	BECERRIL TESIELLO ANDREA IVYON	Suplente 6

Fecha: 2012-02-17 10:23 AM

Municipio: **46 JILOTEPEC**

Mesa de Inscripción No. **9**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
1	D14-M046-072	ARCE DE JESUS SABINO	Propietario 1
12	D14-M046-074	DE LA TORRES ROSAL VICTORIA MA. DEL ROSAR	Propietario 2
6	D14-M046-080	CASTILLO MIRANDA MARTIN	Propietario 3
35	D14-M046-086	PENA RODA JACOB TH	Propietario 4
31	D14-M046-088	MORTINO AVILA MA. GUADALUPE	Propietario 5
3	D14-M046-144	BOUTRAN VELAZQUEZ ALFREDO	Propietario 6
32	D14-M046-097	HERNANDEZ JIMENEZ JUANA	Suplente 1
39	D14-M046-082	ROSTRO GARCIA JORGE LUIS	Suplente 2
17	D14-M046-111	LAFON VILCHES ADIAN	Suplente 3
46	D14-M046-090	TAPIA VILLAR MIGUEL AS	Suplente 4
23	D14-M046-007	LAGUNA VERA JESUS ANTONIO	Suplente 5
47	D14-M046-006	XO SANTOS ZOLA S. JULIANA	Suplente 6

Fecha: 2012-02-12 10:02 AM

Municipio: **47 JILOTZINGO**

Mesa de Inscripción No. **6**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
30	D44-M047-094	VELAZQUEZ CHAVARRA ROSA JE	Propietario 1
5	D44-M047-138	GARCIA LOPEZ CRISTINA ESABEL	Propietario 2
12	D44-M047-082	HERNANDEZ CADRON DE GUEVARA ALBERTO	Propietario 3
1	D44-M047-040	ALMAZAN RIVAS LUCILA	Propietario 4
7	D44-M047-054	CONTRERAS MANCERA SARAH INGRID ALEJANDRA	Propietario 5
8	D44-M047-124	GOMEZ GOMEZ MARIA GUADALUPE	Propietario 6
18	D44-M047-058	ORTIZ ROSALES SANDRA LIZBETH	Suplente 1
26	D44-M047-015	ROSAS ESCOBAR ALEJANDRO	Suplente 2
15	D44-M047-019	MARTIN SOLIS ENRIQUE	Suplente 3
33	D44-M047-020	GONZALEZ URBANO CRISTINA	Suplente 4
23	D44-M047-102	RAMIREZ MENDOZA BEATRIZ	Suplente 5
14	D44-M047-011	HERNANDEZ MARTINEZ LAURA	Suplente 6

Fecha: 2012-02-12 11:45 AM

Municipio: **48 JIQUIPILCO**

Mesa de Inscripción No. **2**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
6	D03-M048-104	BARRERA BECERRIL MARCELA	Propietario 1
13	D03-M048-099	CASTILLO PERAZOLA MA	Propietario 2
10	D03-M048-112	BECEPIL SANCHOZ ADELIANA	Propietario 3
5	D03-M048-095	BALTERAS DAVILA FRANCISCO ROBERTO	Propietario 4
21	D03-M048-096	HERNANDEZ SANCHEZ MIGUEL	Propietario 5
1	D03-M048-025	AGUIRRE MEDINA OLGA	Propietario 6
8	D03-M048-084	BECEPIL GONZALEZ CARMAN	Suplente 1
20	D03-M048-081	HERNANDEZ DELGADO JOSE LUIS	Suplente 2
11	D03-M048-017	CAMACHO GOMEZ ANTONIO	Suplente 3
16	D03-M048-111	CONTRERAS CORDERO LUIS ALBERTO	Suplente 4
24	D03-M048-010	VALDEZ BAUTISTA VERONICA	Suplente 5
14	D03-M048-004	CASTILLO RAFAEL ALFREDO	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 10:40:28 PM

Municipio: **49 JOCOTITLAN**

Mesa de Inscripción No.: **5**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
21	D15-M049-077	SANCHEZ GONZALEZ GRACIELA	Propietario 1
10	D15-M049-094	LOPEZ MENDOZA OSCAR	Propietario 2
16	D15-M049-058	MENDOZA URBINA ROBERTO	Propietario 3
4	D15-M049-096	CRUZ SERRANO ANTONIA	Propietario 4
20	D15-M049-107	SANCHEZ NIETO ALEJANDRO	Propietario 5
12	D15-M049-084	LOPEZ PALACIOS JOSE LUIS	Propietario 6
17	D15-M049-084	MORENO PEREZ SANTOS	Suplente 1
3	D15-M049-059	BECKER DAVILA TRINIDAD	Suplente 2
22	D15-M049-093	SANCHEZ MEJIA LAURA GRICEL	Suplente 3
24	D15-M049-080	URBINA NIETO LAURA	Suplente 4
18	D15-M049-056	MUNOZ BACILLO ELISA	Suplente 5
11	D15-M049-070	LOPEZ MONTONIA ROMAR	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 12:43:35 PM

Municipio: **50 JOQUICINGO**

Mesa de Inscripción No.: **1**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
10	D07-M050-257	ZARAGOZA CEDELLO ALEJANDRO	Propietario 1
11	D07-M050-271	SALAZAR HERNANDEZ JOSE JUAN	Propietario 2
15	D07-M050-173	URBINA RAMOS JULIAN	Propietario 3
3	D07-M050-019	CEDELLO PEREZ SAMUEL	Propietario 4
5	D07-M050-146	GOMEZ RENCÓN FERNANDO	Propietario 5
1	D07-M050-141	CAMACHO SERAFIO GLORIA JOAQUELINA	Propietario 6
6	D07-M050-180	HERNANDEZ PULIDO BERNARDO	Suplente 1
13	D07-M050-183	UBALDO TOVAR PORFIRIO	Suplente 2
10	D07-M050-236	RAMOS LEYVA ROCIO REMEDIOS	Suplente 3
7	D07-M050-199	MIRANDA CRUZ LUCIA	Suplente 4
19	D07-M050-756	ZARAGOZA CEDELLO ABRAHAM	Suplente 5
16	D07-M050-265	VALDEZ MICHAEL RICARDO	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 12:21:19 PM

Municipio: **51 JUCHITEPEC**

Mesa de Inscripción No.: **4**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
8	D27-M051-233	GARCIA ROMERO ELSA	Propietario 1
5	D27-M051-258	GARCIA CASTILLO LUCIA	Propietario 2
27	D27-M051-133	YAZQUEZ VERGARA VERONICA	Propietario 3
7	D27-M051-259	CHAVARRIA VALENCIA GUADALUPE PATRICIA	Propietario 4
1	D27-M051-470	CALDERON GARCIA PEDRO	Propietario 5
13	D27-M051-003	RICO SORDIANO MARIANO HIRKATO	Propietario 6
10	D27-M051-154	QUIMAN REYES MARIA PETRA	Suplente 1
9	D27-M051-236	GODINEZ SERRANO MARIA MACIEL	Suplente 2
14	D27-M051-067	MATEO GARCIA MIGUEL ANGEL	Suplente 3
16	D27-M051-026	PACHECO CRUZ PEDRO	Suplente 4
6	D27-M051-008	GARCIA QUERES JAVIER	Suplente 5
10	D27-M051-005	REYES TOBIS BEATRIZ ADELIANA	Suplente 6

Fecha: 2/18/2012 11:35:04 PM

Municipio: **52 LERMA**

Mesa de Inscripción No: **9**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
4	004-M052-121	ALVARADO CORTES ROBERTO	Propietario 1
6	004-M052-103	ARISTEO ROMERO EDUARDO	Propietario 2
5	004-M052-057	ALVARADO ROSALES EDITH	Propietario 3
15	004-M052-084	RUBEN COFANTES RICARDO	Propietario 4
08	004-M052-058	ZERASENO HERNANDEZ MARIA KARLA VANESSA	Propietario 5
7	004-M052-099	BELMONTE SANCHEZ JUAN FRANCISCO	Propietario 6
25	004-M052-052	HERNANDEZ DE LA CRUZ ANA MARIA	Suplente 1
2	004-M052-045	ALMARAZ REYES JANNETH	Suplente 2
30	004-M052-111	MELTA GUTIERREZ CLAUDIA JAQUELINE	Suplente 3
47	004-M052-019	RAMOS GUTIERREZ MA DEL SOCORRO	Suplente 4
36	004-M052-084	ORELLANA YACQUEZ ABDISAL	Suplente 5
12	004-M052-056	HERNANDEZ BUSTAMANTE CAROLINA	Suplente 6

Fecha: 2/18/2012 11:33:54 PM

Municipio: **53 MALINALCO**

Mesa de Inscripción No: **5**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
12	007-M053-050	HERNANDEZ CORTES BALTHAZAR	Propietario 1
9	007-M053-163	CACABRUBIAS COBANTES JOEL	Propietario 2
20	007-M053-032	POBLETE HERRERA GONZALE SAN JAZO	Propietario 3
6	007-M053-206	CASTANEDA ESCOBAR BEATRIZ BELEN	Propietario 4
22	007-M053-184	RAMIREZ LARA ALINA CELIA	Propietario 5
4	007-M053-228	CABANAS LEON MONSERRAT	Propietario 6
24	007-M053-026	SANCHEZ MEXIA DONATE MARCO	Suplente 1
19	007-M053-196	POBLETE AMARO MARIA DEL CARMEN	Suplente 2
14	007-M053-222	HERNANDEZ GARCIA ERNESTINA	Suplente 3
23	007-M053-039	RIOS LARA CANDIDO Y NOE	Suplente 4
26	007-M053-071	VARGAS BECERRIL XORRA GIOVANNI	Suplente 5
7	007-M053-183	CASTANEDA CARBAJAL MARIA NARMY	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 11:18:06 PM

Municipio: **54 MELCHOR OCAMPO**

Mesa de Inscripción No: **1**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
10	019-M054-099	LECHE VEGA ARNELLO	Propietario 1
7	019-M054-025	GUERRERO GUERRERO JUAN MANUEL	Propietario 2
5	019-M054-143	CORDON AGUILAR MAYRA	Propietario 3
13	019-M054-097	MORENO TORRES JAVIER	Propietario 4
18	019-M054-159	REYES GOMEZ FELIPE	Propietario 5
1	019-M054-102	AGUILAR VARGAS VIRGINIA ADRIANA	Propietario 6
11	019-M054-008	LOZANO RAMIREZ MA ELENA VICTORIA	Suplente 1
2	019-M054-152	AMBRIZ RIOS CARLOS ALBERTO	Suplente 2
20	019-M054-067	SANCHEZ RODRIGUEZ GUADALUPE ELVIRA	Suplente 3
24	019-M054-039	VALENZA VALENZA ARTURO DANIEL	Suplente 4
19	019-M054-123	POMERO ARCINIEGA ADRIANA	Suplente 5
12	019-M054-063	MORENO PEREZ ANNY ARMENIA	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 12:43:06 PM

Municipio: **55 METEPEC**

Mesa de Insaculación No. **10**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
17	015-M055-177	FLORES CARRASCO MA. DE LOS RIOS	Propietario 1
16	015-M055-167	CARRIARES TRIAN HERNANDEZ MIGUEL ANGELO	Propietario 2
101	015-M055-029	PIÑENTEL APALZA BENJAMIN	Propietario 3
8	015-M055-164	ARANDA BEL MARES ANABOL DEL PILAR	Propietario 4
31	015-M055-100	ROBLES CARDOSO DULCE MARIA	Propietario 5
44	015-M055-050	FERRER BLAS IVAN	Propietario 6
50	015-M055-089	CHADAREAMA BARBOLDO LUD MA	Suplente 1
41	015-M055-011	CARDENAO CERVANTES JUANA HORTENSIA	Suplente 2
36	015-M055-108	FLORES CARRASCO LETICIA	Suplente 3
105	015-M055-142	RANCHO REUDA NORBERTO	Suplente 4
26	015-M055-060	DEAZ NAVA DANIEL	Suplente 5
72	015-M055-179	PALACIOS ORTIZO ALEJANDRA	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 2:02:12 PM

Municipio: **56 MEXICALTZINGO**

Mesa de Insaculación No. **1**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
3	015-M056-163	BALBUENA RAMOS ISRAEL	Propietario 1
14	015-M056-059	MATA AGUILAR CARLOS NICOLAS	Propietario 2
10	015-M056-116	GOMEZ ROSALINO MARIA DE LOS ANGELES	Propietario 3
7	015-M056-080	AGUILAR GARCIA MARIA DE JESUS	Propietario 4
12	015-M056-043	LAGUNAS ALVAREZ ARMANDO	Propietario 5
8	015-M056-160	FUENTES TERRON ROSARIO	Propietario 6
8	015-M056-145	FUENTES SOMERA CRIS CATALINA	Suplente 1
6	015-M056-049	FERNANDEZ BLANCA JACINTO	Suplente 2
20	015-M056-007	SUAREZ AGUILAR ELIANA	Suplente 3
17	015-M056-182	OTNAL VALDES JOSE	Suplente 4
22	015-M056-087	SOMERA DOMINGUEZ LORETO	Suplente 5
4	015-M056-128	SENAVIDES DIAZ VERA MEDINA	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 1:01:32 PM

Municipio: **57 MORELOS**

Mesa de Insaculación No. **2**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
11	015-M057-057	MIRANDA SUAREZ BLANCA MERCEDES	Propietario 1
8	015-M057-074	GARCIA SANCHEZ AZARELI	Propietario 2
12	015-M057-100	MADERO MANUEL CESAR	Propietario 3
20	015-M057-048	MUNGUJA SUAREZ MARIA DE LOS ANGELES	Propietario 4
17	015-M057-071	MUNGUJA CARROIA EMILIANO	Propietario 5
21	015-M057-035	SERRANO GONZALEZ RODRIGO	Propietario 6
5	015-M057-017	GARCIA CALDERON RUTH	Suplente 1
13	015-M057-117	MENDOZA LOPEZ EUDY	Suplente 2
19	015-M057-008	MUNGUJA MERCADO MARTHA BLANCA	Suplente 3
3	015-M057-014	BAJANO GUTIERREZ MARIA DEL CARMEN	Suplente 4
9	015-M057-053	DE JESUS VAZQUEZ ROSAURA	Suplente 5
7	015-M057-060	GARCIA HONORACION MANUEL	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 11:19 AM

Municipio: **58 NAUCALPAN DE JUAREZ**

Mesa de Insaculación No: **10**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
119	029-M058-026	ROBIO MARTINEZ ROGOLFO	Propietario 1
5	029-M058-063	ALVARADO MENA MARIA DE LOS ANGELES	Propietario 2
29	030-M058-105	DORANTES OSORIO MARISELA	Propietario 3
18	030-M058-073	CERVANTES MONTALVO ANGELICA GISELDA	Propietario 4
63	029-M058-024	DIMENEZ GONZALEZ CLAUDIA	Propietario 5
153	029-M058-035	TELLEZ HERNANDEZ JUAN	Propietario 6
52	030-M058-080	GONZALEZ RAMOS JORGE	Suplente 1
129	030-M058-003	VEGA RODRIGUEZ GRACIELA	Suplente 2
112	029-M058-080	SALEDO LUIS BEATRIZ	Suplente 3
112	030-M058-019	ROA GONZALEZ ROYAN	Suplente 4
126	029-M058-030	SANCHEZ ESQUIVEL OSVALDO	Suplente 5
90	030-M058-066	OLAYO GARCIA FREDY	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 12:13:53 PM

Municipio: **59 NEXTLALPAN**

Mesa de Insaculación No: **3**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
11	020-M059-156	GARCIA ESPINEL GERARDO	Propietario 1
14	020-M059-139	GONZALEZ ROQUE LUCY	Propietario 2
19	020-M059-220	MARTINEZ HERNANDEZ ERICA VIANEY	Propietario 3
17	020-M059-190	GONZALEZ CHAVEZ RICARDO	Propietario 4
10	020-M059-235	FLORES CASTRO PATRICIA NORALIA	Propietario 5
24	020-M059-166	TORRES ESPINOSA CLEMENTE	Propietario 6
6	020-M059-229	GORTEA DIAZ BLANCA IVONNE	Suplente 1
17	020-M059-124	MARTINEZ CHAVEZ ROBERTO	Suplente 2
18	020-M059-085	MARTINEZ MONTANO LUCINA EVANGELINA	Suplente 3
13	020-M059-204	GONZALEZ OLIVERA MESA FRANCISCO	Suplente 4
16	020-M059-173	MARQUEZ PINEDA EMILIA GUADALUPE	Suplente 5
3	020-M059-242	ARENAS MOLINA DIANA ALEJANDRA	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 1:52:24 PM

Municipio: **60 NEZAHUALCOYOTL**

Mesa de Insaculación No: **10**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
293	025-M060-004	VELLOS SALDIVAR FRANK WILDO	Propietario 1
219	029-M060-060	PRADO PEDRAZA MARIA EUGENIA	Propietario 2
82	032-M060-032	PONSECA VISLET MERCEDES	Propietario 3
90	041-M060-041	GARCIA CASTILLO ANGELIA	Propietario 4
26	024-M060-123	BERMUDEZ DIAZ CLAUDIA	Propietario 5
132	025-M060-003	DIMENEZ ORTEGA MARIA MARTHA	Propietario 6
177	024-M060-085	SOTO ZARATE PETRA	Suplente 1
162	024-M060-020	SANCHEZ SANTILLAN LORENA	Suplente 2
105	026-M060-054	GONZALEZ DE JESUS ISAAC	Suplente 3
61	032-M060-030	QUEVAS GARCIA JOSE DAVID	Suplente 4
129	041-M060-014	IBARRA ACOSTA JUANA	Suplente 5
212	024-M060-112	PEREZ ORSANO ALEJANDRO CORNELIO	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 1:46:17 PM

Municipio: **61 NICOLAS ROMERO**

Mesa de Inscripción No. **9**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
48	D44-M061-072	TORRES ALVAREZ ALBERTA	Propietario 1
42	D44-M061-065	MORANDA FACON MARIA DE JESUS	Propietario 2
47	D44-M061-005	PEREZ ALCANTARA ROSA ANA	Propietario 3
28	D44-M061-073	GARCIA LOPEZ MARIA TERESA	Propietario 4
49	D44-M061-088	RETANA CARRELLO MIGUEL ANGEL	Propietario 5
3	D44-M061-087	ALVA COLIN MONICA	Propietario 6
16	D44-M061-158	CHAVIRA ACOSTA MARGARITA	Suplente 1
4	D44-M061-090	ALVAREZ CHAVEZ GERMAN	Suplente 2
48	D44-M061-050	PINEDA FOLACIOS VERONICA	Suplente 3
17	D44-M061-048	LOZANES MIRANDA NANCY	Suplente 4
41	D44-M061-002	MATA SANCHEZ FLOR ESMERALDA	Suplente 5
82	D44-M061-037	MORENO HERNANDEZ VALENTE	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 1:11:12 PM

Municipio: **62 NOPALTEPEC**

Mesa de Inscripción No. **2**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
15	039-M062-088	CURENO PEREZ FEFEN	Propietario 1
24	039-M062-208	VAZQUEZ AVILA JOSE RALL	Propietario 2
22	039-M062-183	PAREDES INFANTE MARITZA	Propietario 3
6	039-M062-244	ALVAREZ RUIZ CARLOS	Propietario 4
6	039-M062-014	AGUILAR PEREZ JENNY	Propietario 5
19	039-M062-218	GONZALEZ FIZAL DE MA DE LOURDES	Propietario 6
13	039-M062-199	GARCIA DAVILA ROMAN	Suplente 1
23	039-M062-076	SOLTERO ESCAMILLA FLOR NAYAT	Suplente 2
7	039-M062-078	ALEMAN RODRIGUEZ ANGELICA NANCY	Suplente 3
21	039-M062-209	RODRIGO MORALES ISABELLA	Suplente 4
1	039-M062-059	AGUILAR DIAZ CLAUDIA ELEUTERIA	Suplente 5
5	039-M062-018	AGUILAR PEREZ ISMAEL	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 12:27:41 PM

Municipio: **63 OCOYOACAC**

Mesa de Inscripción No. **3**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
7	D04-M063-008	DIAZ PEÑA JLIANA	Propietario 1
9	D04-M063-130	FINARTE MADRERO DAVID	Propietario 2
18	D04-M063-012	HERNANDEZ PALMERO SANDRA	Propietario 3
15	D04-M063-137	MORALES PEÑA MARTHA YERONICA	Propietario 4
3	D04-M063-048	SALAZAR CERON LUCERO	Propietario 5
20	D04-M063-074	RENDON MEDINA NESTOR	Propietario 6
11	D04-M063-033	MATA PEREZ JUAN FRED	Suplente 1
1	D04-M063-118	ALCANTARA HERNANDEZ ALVARO	Suplente 2
2	D04-M063-133	BALLESTEROS VALDES CARMEN	Suplente 3
13	D04-M063-127	HERNANDEZ VIDAL CARLOS	Suplente 4
19	D04-M063-072	MORALES AGUILAR MA DE LOURDES	Suplente 5
24	D04-M063-129	SALINAS MADRERO EDUARDO	Suplente 6

Fecha: 2/16/2012 1:20:14 PM

Municipio: 64 OCUILAN

Mesa de Insaculación No. 1

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
13	007-M064-064	ORDHUELA GARCIA CANDIDA	Propietario 1
18	007-M064-259	VASQUEZ PERETE EDGAR	Propietario 2
21	007-M064-212	PETENA LINARES BENHUR	Propietario 3
10	007-M064-109	LOPEZ ARLE MARCOS HERMINIO	Propietario 4
8	007-M064-179	CASTELLO PEÑA OMAR	Propietario 5
1	007-M064-262	ANGELIS DOROTEO MARIA YRENEICE	Propietario 6
9	007-M064-257	LOPEZ LEIVA LOZBETH	Suplente 1
8	007-M064-268	GUADARRAMA NOYOLS SILVIA	Suplente 2
14	007-M064-263	ORDHUELA GONZALEZ MAURA	Suplente 3
13	007-M064-254	NAYA GONZALEZ MARIA FLOR	Suplente 4
6	007-M064-201	FLORES KINASTEGUI MA ALEJANDRINA	Suplente 5
5	007-M064-128	CHIMAI NUÑEZ CEBALDO	Suplente 6

Fecha: 2/16/2012 12:33:39 PM

Municipio: 65 EL ORO

Mesa de Insaculación No. 9

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
27	012-M065-080	MARTINEZ GARZA CYNTHIA	Propietario 1
17	012-M065-017	GUTIERREZ MARTOLO JOSE DOLORES	Propietario 2
18	012-M065-101	QUINTANAR PEDRAZA EDUARDO ISRAEL	Propietario 3
49	012-M065-028	TARSA ORTEGA ANULIAR	Propietario 4
25	012-M065-025	PEREZ YANEZ MARCO RUZ	Propietario 5
7	012-M065-088	CORONA RAMIREZ ROSA ELVIA	Propietario 6
33	012-M065-148	LOPEZ MAYA JULIANA	Suplente 1
40	012-M065-143	RAMIREZ GARCIA MARCO ANTONIO	Suplente 2
42	012-M065-149	ROMERO COLIN MONICA IVON	Suplente 3
36	012-M065-140	POLO FERNANDEZ MORA	Suplente 4
37	012-M065-028	POSADAS FLORES LETICIA	Suplente 5
2	012-M065-124	AFONSO MONTAÑO ARIANA	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 10:46:32 PM

Municipio: 66 OTUMBA

Mesa de Insaculación No. 5

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
15	039-M066-100	GONZALEZ RAMIREZ MANUEL	Propietario 1
5	039-M066-089	CORONA SALZA DIANA	Propietario 2
27	039-M066-081	SANCHOVAL ISAZ IVON	Propietario 3
22	039-M066-010	PACHECO GARCIA LEOPOLDO RICARDO	Propietario 4
14	039-M066-223	KOSALES CARDENAS JOSE CARLOS	Propietario 5
28	039-M066-083	SANCHOVAL HERNANDEZ ANTONIO	Propietario 6
1	039-M066-015	AGUIRRE PEREZ ANTONIA	Suplente 1
26	039-M066-252	SANCHOVAL CESAR ANA	Suplente 2
3	039-M066-105	GERON GONZALEZ ANTONIO	Suplente 3
18	039-M066-167	GUTIERREZ MEZA SANTIAGO	Suplente 4
29	039-M066-182	VASQUEZ DE LA CRUZ LEOPOLDO	Suplente 5
21	039-M066-230	MONTES BELTRAN ANGELICA MARLENE	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 17:32:44 PM

Municipio: **67 OTZOLOAPAN**

Mesa de Insaculación No: **4**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
15	011 MO67-106	LUNA ESPINOZA JOSE LUIS	Propietario 1
17	011 MO67-178	HERNANDEZ GUADALUPE ROCYTA	Propietario 2
17	011 MO67-141	HERNANDEZ ACEVEDO MARIA LUCIA	Propietario 3
27	011 MO67-029	VILLERIAS ASTORGA OSWALDO	Propietario 4
24	011 MO67-027	SANTANA VELAZQUEZ RUBI	Propietario 5
14	011 MO67-116	LOZA VILLAFANA IVYFER	Propietario 6
21	011 MO67-106	SANCHEZ GONZALEZ TORIBIO	Suplente 1
6	011 MO67-008	ORAZ VILLAFANA ROSALDO ABRAHAM	Suplente 2
7	011 MO67-007	ORAZ ALVARADO ROCELDO	Suplente 3
29	011 MO67-114	RIOS ANAYA JOSE	Suplente 4
20	011 MO67-097	RODRIGUEZ OSORIO MARIA MAGDALENA	Suplente 5
23	011 MO67-116	SANCHEZ PEREZ ELITANIA	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 11:50:38 AM

Municipio: **68 OTZOLOTEPEC**

Mesa de Insaculación No: **4**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
5	003 MO68-058	HERNANDEZ ANAYA FEDERICO JOSE	Propietario 1
13	003 MO68-035	MARTINEZ CASTRANO COPRIANO	Propietario 2
16	003 MO68-026	PATONI ESCALANTE JUAN	Propietario 3
25	003 MO68-020	ZAPAGOTA DIAZ MARIAM	Propietario 4
24	003 MO68-134	URIBE GIL FRANCISCO	Propietario 5
5	003 MO68-013	GONZALEZ MARTINEZ LIDIA	Propietario 6
21	003 MO68-068	SANTIN HERNANDEZ JUAN JACOB	Suplente 1
23	003 MO68-047	SUAREZ VALDEZ GUADALUPE	Suplente 2
12	003 MO68-034	CHGO VILCHES JUAN CARLOS	Suplente 3
7	003 MO68-055	GONZALEZ SANDOVAL RICARDO	Suplente 4
14	003 MO68-048	MARTINEZ HERNANDEZ NELLY	Suplente 5
17	003 MO68-022	MARTINEZ MIRANDA GREY	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 12:11:39 PM

Municipio: **69 OZUMBA**

Mesa de Insaculación No: **7**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
20	028 MO69-114	ROJAS GOMEZ BEATRIZ EUGENIA	Propietario 1
11	028 MO69-208	TORRES VELAZQUEZ LETICIA	Propietario 2
9	028 MO69-262	GARCIA ALARCON INOCENCIO	Propietario 3
16	028 MO69-258	MUNOZ GRANEA JULIO	Propietario 4
12	028 MO69-271	VALENCIA ALARCON EVELIA	Propietario 5
14	028 MO69-159	MAXIMILIANO OLIVERA RODRIGO	Propietario 6
15	028 MO69-128	HERNANDEZ ALVAREZ CRISTIANO	Suplente 1
28	028 MO69-272	SANVICENTE GALICIA JANETH	Suplente 2
13	028 MO69-127	PEREZ CONSTANTINO ROSA MARIA	Suplente 3
26	028 MO69-053	REYES ROSA PEDRO	Suplente 4
27	028 MO69-086	ZANCOVAL ESPINOSA JOEL	Suplente 5
17	028 MO69-181	MAXIMILIANO LOPEZ LUCIANO CRISTOB	Suplente 6

Fecha: 2011/02/17 12:43:22 PM

Municipio: **70 PAPALOTLA**

Mesa de Inscripción No.: **4**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
11	013-M070-017	HERREERA CAMPILLO PEDRO	Propietario 1
18	013-M070-019	MONROY DIAZ GERARDO	Propietario 2
13	013-M070-017	JAVIER RAMIREZ NORMA ANGELICA	Propietario 3
25	013-M070-019	LOPEZ TRUJILLO EDWIN	Propietario 4
14	013-M070-015	LOPEZ HERNANDEZ GUILTRINO	Propietario 5
22	013-M070-019	ROMERO DE LIRA GABRIELA	Propietario 6
8	013-M070-041	CARDEA TRUJILLO LONATO HUGO	Suplente 1
20	013-M070-013	PAMIREZ DIAZ MARIA DEL ROSARIO	Suplente 2
27	013-M070-045	VICTOR FLORES CYNTHIA INDIRA	Suplente 3
6	013-M070-064	OLAJ GONZALEZ EDUAR	Suplente 4
26	013-M070-015	TEJELL RAMIREZ CORONA	Suplente 5
2	013-M070-010	AVILA LOPEZ EDUARDO FERRASTO	Suplente 6

Fecha: 2011/02/11 12:52:00 AM

Municipio: **71 LA PAZ**

Mesa de Inscripción No.: **8**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
11	013-M071-010	RAMIREZ RAMIREZ NAUFINA	Propietario 1
13	013-M071-009	GALAN PINEDA MARTIN	Propietario 2
40	013-M071-004	VEGA ROMO ROCIO TRENIDAD	Propietario 3
24	013-M071-011	LORENZO CONTRERAS (WONNE) CRISTINA	Propietario 4
29	013-M071-043	MORALES ISLAS MARTHA	Propietario 5
37	013-M071-023	SOLANO LEON KIRIA	Propietario 6
16	013-M071-003	GARCIA MAYORAL ROBERTO	Suplente 1
22	013-M071-009	JASSO CERON MARIA EL LA LUZ	Suplente 2
36	013-M071-002	SIMON MACRY JESSICA LILIANA	Suplente 3
14	013-M071-019	GALLEGOS FLORES EVA MARCELI	Suplente 4
32	013-M071-025	RAMIREZ PELOZO MELITON MARINO	Suplente 5
6	013-M071-004	BUENOS AIRES VULCAINO MARIA MARTHA JUDITH	Suplente 6

Fecha: 2011/02/12 1:25:37 PM

Municipio: **72 POLOTTILAN**

Mesa de Inscripción No.: **3**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
16	014-M072-014	OLMOS ALONSOZ MARIA ELIZABETH	Propietario 1
18	014-M072-016	MEJIA URIBE SANDRA AZULENA	Propietario 2
13	014-M072-014	MUNOZ GARCIA TERESA	Propietario 3
19	014-M072-015	QUINTANAR CALLEJAS MARIA DEL ROSARIO	Propietario 4
5	014-M072-015	ESCAMILLA RESENDIZ NORMA ANGELICA	Propietario 5
19	014-M072-014	RAMIREZ CANEJAZ NORMA ALICIA	Propietario 6
25	014-M072-009	URIBE RESENDIZ IRMA	Suplente 1
8	014-M072-003	LEDOSNA MARTINEZ JAVIER	Suplente 2
1	014-M072-012	ALCANTARA GARCIA PAOLA VANESA	Suplente 3
17	014-M072-013	PEREZ DOMINGUEZ ROCIO YULONICA	Suplente 4
7	014-M072-009	QUAREZ SAGUNZEL NORMA PATRICIA	Suplente 5
12	014-M072-016	MERCADO LOPEZ GABRIELA	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 12:52:18 PM

Municipio: **73 RAYON**

Mesa de Insaculación No. **4**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
13	D05-M073-092	DIÁZ RODRÍGUEZ CLAUDIO ENOC	Propietario 1
20	D05-M073-096	LOPEZ LOPEZ VERONICA	Propietario 2
24	D05-M073-221	ROMERO SANCHEZ OIHAR	Propietario 3
25	D05-M073-233	SANCHEZ DIAZ DENISE I. MARGARITA	Propietario 4
16	D05-M073-195	ENDEBE GARDUÑO RITA MARIA	Propietario 5
17	D05-M073-232	GARIBUÑO JIMENEZ ANABEL	Propietario 6
23	D05-M073-146	ORTIZ BARRUETA LUCENA	Suplente 1
17	D05-M073-207	DIÁZ NAVARRETE ELOTH	Suplente 2
4	D05-M073-194	CAMPUS SANCHEZ JOAQUIN HUMBERTO	Suplente 3
19	D05-M073-239	HINOJOSA MERCADO JANICE	Suplente 4
10	D05-M073-199	CESAR HERNANDEZ ROBERTINA	Suplente 5
22	D05-M073-184	ORTIZ BARRUETA AIME	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 1:05:08 PM

Municipio: **74 SAN ANTONIO LA ISLA**

Mesa de Insaculación No. **3**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
2	D05-M074-203	ALARCON LOPEZ GUILLERMO	Propietario 1
4	D05-M074-161	ALBARRAN AGUILAR AIDE	Propietario 2
24	D05-M074-067	VEGA SALAZAR MARIA ESTHER	Propietario 3
7	D05-M074-186	FLORES VICTORIA JAQUELINE	Propietario 4
20	D05-M074-210	PEREZ ZARAGOZA MONICA	Propietario 5
25	D05-M074-061	ZARAGOZA CARRILLO CLAUDIA	Propietario 6
1	D05-M074-187	ALARCON LOPEZ CANDIDA LUCIA	Suplente 1
8	D05-M074-005	GARCIA MANJARREZ JOSE ANTONIO	Suplente 2
13	D05-M074-041	LOPEZ CASTRO MARGARITO	Suplente 3
22	D05-M074-108	SIERRA CAMPOS HUMBERTO	Suplente 4
11	D05-M074-223	INFANTE PEREZ MARIA ISABEL DEL CARMEN	Suplente 5
26	D05-M074-099	ZARAGOZA CARRILLO LUIS ENRIQUE	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 12:53:04 PM

Municipio: **75 SAN FELIPE DEL PROGRESO**

Mesa de Insaculación No. **6**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
13	D12-M075-006	MARTINEZ CRUZ MARICELA	Propietario 1
28	D12-M075-040	TAPIA ESQUEVEL GREGORIO	Propietario 2
27	D12-M075-071	MOLIS GARCIA ELIZABETH	Propietario 3
21	D12-M075-010	PEÑASADA MATOS ISABEL	Propietario 4
31	D12-M075-054	VILLA GARCIA JORGE ALBERTO	Propietario 5
25	D12-M075-057	SANCHEZ FIGUEROA ISRAEL EDUARDO	Propietario 6
4	D12-M075-003	DE JESUS SALAZAR VICENTE	Suplente 1
8	D12-M075-102	GARCIA VANEGAS TANIA	Suplente 2
23	D12-M075-145	REYES SANCHEZ ANGELICA	Suplente 3
3	D12-M075-108	CRISTINO GARDUÑO ARMANDO	Suplente 4
30	D12-M075-139	VARGAS URBINA JINETE DEL CARMEN	Suplente 5
27	D12-M075-146	REYES SANCHEZ DAVID	Suplente 6

Fecha: 2012-02-13 10:14:19 AM

Municipio: **76 SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES**

Mesa de Inscripción No: **7**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
2	039-M076-185	BASURTO RODRIGUEZ JHCANA MONSERRAT	Propietario 1
9	039-M076-062	HERNANDEZ SANCHEZ AGUILO RAFAEL	Propietario 2
25	039-M076-224	REVERA MASQUEZ PATRICIA	Propietario 3
26	039-M076-032	REVERO ALVAREZ IVETH	Propietario 4
6	039-M076-117	GONZALEZ RENTELIZ ELIZABETH	Propietario 5
96	039-M076-027	VEGA PINEDA ROLOFE	Propietario 6
30	039-M076-239	MARTINEZ ANDRADE MARCELA	Suplente 1
31	039-M076-191	SANCHEZ MARTINEZ MARIA ISABEL	Suplente 2
1	039-M076-184	AGUILAR MACOYAL NORMA EDITH	Suplente 3
10	039-M076-060	SANCHEZ MADRIGAL ANTONIO	Suplente 4
12	039-M076-011	SANCHEZ SANTILLAN MARIA DE JESUS	Suplente 5
15	039-M076-192	MARTINEZ VALERIANO OSCAR	Suplente 6

Fecha: 2012-02-13 10:14:19 AM

Municipio: **77 SAN MATEO ATENCO**

Mesa de Inscripción No: **5**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
28	004-M077-001	VELAZQUEZ SALAZAR MARIO	Propietario 1
18	004-M077-082	NOVA ROBERTO ROSA ISELA	Propietario 2
19	004-M077-100	QUEIROZ ALVARO NOEL	Propietario 3
5	004-M077-104	GONZALEZ ZEPEDA JOHANA ALEJANDRA	Propietario 4
21	004-M077-092	RODRIGUEZ ROMERO MARGARITO	Propietario 5
5	004-M077-021	DAVILA SANCHEZ MARIA ELIZABETH	Propietario 6
13	004-M077-021	LÓPEZ GOROSTIZA GISELA	Suplente 1
3	004-M077-044	MONTERO VILLALBA ELIANA	Suplente 2
8	004-M077-119	GONZALEZ MARTINEZ ALEJANDRO	Suplente 3
7	004-M077-067	GONZALEZ GONZALEZ HECTOR MIGUEL	Suplente 4
24	004-M077-021	SERVANO GONZALEZ CHRISTIAN DAVID	Suplente 5
27	004-M077-051	VARGAS RAMIREZ IGNACIO	Suplente 6

Fecha: 2012-02-13 10:14:19 AM

Municipio: **78 SAN SIMON DE GUERRERO**

Mesa de Inscripción No: **3**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
17	008-M078-121	MEZA CASTRO IRMA	Propietario 1
6	008-M078-187	BORRERO GARCIA SHARMEN	Propietario 2
5	008-M078-217	BENITEZ MONTORAGON VERIBERTO	Propietario 3
8	008-M078-046	CRUZ FLORES RUBEN	Propietario 4
24	008-M078-113	JAIMES FLORES MARCELA	Propietario 5
19	008-M078-142	MORA GARCIA MOISES	Propietario 6
13	008-M078-239	SABINES CRUZ MARIA DOMINGA	Suplente 1
20	008-M078-202	NAVA GARCIA BRINDA	Suplente 2
24	008-M078-234	SANCHEZ CALDERON MARIA EOLADRIFF	Suplente 3
18	008-M078-194	MARTINEZ EDUARDO MARIA GIARIELI	Suplente 4
15	008-M078-197	JAIMES MILLAN FRANCISCO	Suplente 5
10	008-M078-112	ESTRADA MIRANDA JORGE MARCOEL	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 1:28:21 PM

Municipio: **79 SANTO TOMAS**

Mesa de Inscripción No: **7**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
22	011-M079-061	ORTEGA ROBLES MARIA DE LOURDES	Propietario 1
34	011-M079-076	REYES FERRON GEORGINA	Propietario 2
36	011-M079-146	VALVERDE DE LOS SANTOS CARLOS	Propietario 3
39	011-M079-143	GONZALEZ TOLA ALVARO	Propietario 4
7	011-M079-042	CALVARIO ORTEGA NICOLAS FERNANDO	Propietario 5
5	011-M079-053	BAUTISTA CISNEROS EDITH	Propietario 6
1	011-M079-057	ABUNDO ARAUJO MARIA DEL ROSARIO	Suplente 1
9	011-M079-137	CRUZ GARRIAS EDITH	Suplente 2
26	011-M079-070	OLAY ABUNDO LETICIA	Suplente 3
27	011-M079-015	HERNANDEZ FANTASIA ALI OMAR	Suplente 4
25	011-M079-074	REGLASCO TINOCO LIDIA	Suplente 5
28	011-M079-012	ORTEGA TINOCO BUSTOR DANIEL	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 1:01:48 PM

Municipio: **80 SOYANIQUILPAN DE JUAREZ**

Mesa de Inscripción No: **4**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
5	014-M080-044	AGUILAR SANCHEZ SARAH	Propietario 1
17	014-M080-100	MARTINEZ VALENCIA RAJGENILO TRENIDAD	Propietario 2
9	014-M080-047	GARCIA ORCONEZ ALMA KLYNA	Propietario 3
4	014-M080-036	ARTEAGA AGUILAR ANA MIRIAM	Propietario 4
10	014-M080-061	ORTEGA MONTEIL MATEA	Propietario 5
7	014-M080-127	PACIO VEGA MARIA CONCEPCION	Propietario 6
6	014-M080-049	GARCIA AGUILAR PATRICIA	Suplente 1
2	014-M080-046	AGUILAR SANCHEZ HECTOR	Suplente 2
8	014-M080-013	ALLANTAPA SANTIAGO BERNARDITA	Suplente 3
14	014-M080-059	MARTINEZ ALCANTARA REYNA	Suplente 4
10	014-M080-043	IBARRA RAMIREZ ANABEL	Suplente 5
16	014-M080-085	MARTINEZ NETTO CLAUDIA	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 12:59:17 PM

Municipio: **81 SULTEPEC**

Mesa de Inscripción No: **9**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
30	008-M081-035	HERNANDEZ VERGARA ESTEBAN	Propietario 1
13	008-M081-140	CARRADAL MILLAN MARISOL	Propietario 2
36	008-M081-187	MARTINEZ FLORES FRANCISCO	Propietario 3
44	008-M081-037	RICARDO DIAZ DAGOBERTO	Propietario 4
56	008-M081-124	VILLAPAN CRUZ CONCEPCION	Propietario 5
79	008-M081-107	ESCORBAR BETANCOURT MARTIN	Propietario 6
54	008-M081-154	VERGARA ALVAREZ CECILIA GUADALUPE	Suplente 1
18	008-M081-048	CARRADAL PEREZ RAUL	Suplente 2
45	008-M081-212	SANCHEZ GARCIA ARIANA	Suplente 3
26	008-M081-027	HERNANDEZ SALGADO RODOLFO	Suplente 4
1	008-M081-129	ACOSTA ESTEBANO MARIBEL	Suplente 5
22	008-M081-228	FLORES MILLAN SEYDA EDITH	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 11:52:56 AM

Municipio: **82 TECAMAC**

Mesa de Insaculación No: **9**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
41	D33-M082-153	SAUCEDO PRIETO VICTOR	Propietario 1
38	D33-M082-172	SANCHEZ CARMONA ELVIA	Propietario 2
10	D33-M082-155	HERNANDEZ VAZQUEZ NOEMA MARLEEN	Propietario 3
9	D33-M082-034	COLINA RAMIREZ ROCIO ALEJANDRA	Propietario 4
37	D33-M082-185	SANCHEZ GALINDO JUAN CEFERINO	Propietario 5
46	D33-M082-145	VEGA ROMERO MIREYA	Propietario 6
19	D33-M082-115	SIMENEZ AMARO MARIA ALEJANDRA	Suplente 1
14	D33-M082-085	GONZALEZ CORTES CLARA	Suplente 2
27	D33-M082-131	MENA HERNANDEZ MARIA EDITH	Suplente 3
23	D33-M082-160	MARTINEZ TEYSSEER MARCO ANTONIO	Suplente 4
28	D33-M082-105	OLVERA CABELERO LAURA	Suplente 5
6	D33-M082-180	SERVANTES GOMEZ GREGORIO	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 11:41:05 PM

Municipio: **83 TEJUPILCO**

Mesa de Insaculación No: **8**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
9	D09-M083-039	CARREÑO LECHUGA PATRICIA ANTONIA	Propietario 1
30	D09-M083-055	LUJANO AVILES ANILBERTO	Propietario 2
44	D09-M083-140	SALAZAR RIAS ABELI	Propietario 3
41	D09-M083-018	VILLANUEVA SEGURA RAMBERI	Propietario 4
7	D09-M083-050	CABALLERO GUTIERREZ JUAN CARLOS	Propietario 5
42	D09-M083-001	TORRES MARTINEZ JOSE ANGELO	Propietario 6
17	D09-M083-015	FLORES BARRUETA JAIME	Suplente 1
17	D09-M083-129	GASPAR MARCONO ELIZABETH	Suplente 2
11	D09-M083-005	DE LA BARRERA CONDES ALEJANDRA CATALINA	Suplente 3
29	D09-M083-095	LUJO SALINAS CARLA PATRICIA	Suplente 4
13	D09-M083-090	DOMINGUEZ HERNANDEZ DARIO	Suplente 5
8	D09-M083-013	BARRANCO OSORNO GUSTAVO	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 11:18:08 PM

Municipio: **84 TEMAMATLA**

Mesa de Insaculación No: **4**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
8	D27-M084-225	DOMINGUEZ VALDOS MARIA GUADALUPE IRENE	Propietario 1
24	D27-M084-222	RODRIGUEZ CROZDE SANDRA	Propietario 2
17	D27-M084-277	MARTINEZ LOPEZ VICTOR GERARDO	Propietario 3
5	D27-M084-173	CRISTALINAS LOPEZ SALVADOR SAMUEL	Propietario 4
3	D27-M084-069	ARRIETA HERRERA LUIS MARTIN	Propietario 5
15	D27-M084-186	LOPEZ GUTIERREZ MARIA EMELDA	Propietario 6
17	D27-M084-090	HERNANDEZ RAMIREZ CLAUDIA	Suplente 1
29	D27-M084-258	MUNOZ CRUZ MAGDALENA	Suplente 2
27	D27-M084-266	VAZQUEZ YANEZ ERICK AARON	Suplente 3
26	D27-M084-064	VAREGAS AGUILAR MARIELA	Suplente 4
8	D27-M084-090	DIAZ TECLA GUILHERMINA FAVIOLA	Suplente 5
18	D27-M084-271	MARQUELEJO ROJAS EDGAR ISAAC	Suplente 6

Fecha 7/15/2012 1:35:45 PM

Municipio: **85 TEMASCALAPA**

Mesa de Insaculación No. **6**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
23	039-M085-240	NÚÑEZ LÓPEZ ANAEL YANESSA KAMILA	Propietario 1
4	039-M085-001	CRUZ RAMOS RUSA	Propietario 2
26	039-M085-036	QUESAIDA CERVANTES ERWIN RAUL	Propietario 3
9	039-M085-020	GUTIÉRREZ ALCANTARA MARIA DEL ROSARIO	Propietario 4
5	039-M085-770	OREÑO SOLÍS MA. ELENA	Propietario 5
28	039-M085-007	SAMOS LUCIO ARMANDO	Propietario 6
24	039-M085-216	ORÓZCO ORTEGA CLAUDIA YENI	Suplente 1
25	039-M085-215	ORÓZCO ORTEGA JUAN CARLOS	Suplente 2
34	039-M085-244	ZÚÑIGA PROENA RUGO	Suplente 3
21	039-M085-008	MARANDA QUEZADA MARGARITA	Suplente 4
27	039-M085-042	QUEZADA LOPEZ RUBERTA	Suplente 5
14	039-M085-145	SUÁREZ FERNÁNDEZ SILVIA ROSA	Suplente 6

Fecha 2/15/2012 1:41:09 PM

Municipio: **86 TEMASCALCINGO**

Mesa de Insaculación No. **2**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
21	013-M086-141	SALAZAR BALBUENA ROSA	Propietario 1
5	013-M086-018	GARCÍA GONZÁLEZ TERESA	Propietario 2
16	013-M086-034	LOPEZ LOPEZ OMAR	Propietario 3
20	013-M086-151	PLATA PLATA FERNAN	Propietario 4
11	013-M086-139	GUTIÉRREZ URDIA ROSARIO	Propietario 5
18	013-M086-147	MAQUEDO CRISTONAL MA DE LUDES	Propietario 6
7	013-M086-089	GAZDARIN ZAIBIVAR SERGIO	Suplente 1
10	013-M086-130	GONZÁLEZ RODRIGUEZ CLEMENCIA	Suplente 2
22	013-M086-002	ROMERO ROMERO TERESA	Suplente 3
19	013-M086-150	GONZÁLEZ FLORES RUMILA	Suplente 4
24	013-M086-041	SALAZAR ROMERO REYNA	Suplente 5
22	013-M086-079	RUIZ NÚÑEZ JOSE LUIS	Suplente 6

Fecha 2/15/2012 2:42:57 PM

Municipio: **87 TEMASCALTEPEC**

Mesa de Insaculación No. **7**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
21	006-M087-191	RAMÍREZ OSORNO ANA MARIA	Propietario 1
6	006-M087-211	CARBAJAL ANILLANO MADAL	Propietario 2
21	006-M087-054	MAYA RAMÍREZ JUAN CARLOS	Propietario 3
13	006-M087-073	PLATA GONZÁLEZ NAIME	Propietario 4
9	006-M087-102	CORTES ALVAREZ MARTHA PATRICIA	Propietario 5
2	006-M087-173	AVILES ALVAREZ AGUSTIN	Propietario 6
12	006-M087-040	OSORIO LUPEZ MIGUELINA	Suplente 1
6	006-M087-006	CASTANEDA BALBUENA JOSE ENOC	Suplente 2
3	006-M087-167	AVILES LOPEZ JOSE LUIS	Suplente 3
35	006-M087-057	RAMÍREZ MORA MARCO ANTONIO	Suplente 4
4	006-M087-238	BERNAL OLIVARES MARGARITA	Suplente 5
13	006-M087-137	GÓMEZ AVILES FATIMA	Suplente 6

Fecha: 2012-01-19 19:48 PM

Municipio: **88 TEMOAYA**

Mesa de Inscripción No.: **4**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
2	003-M088-044	ALCANTARA SALAZAR JAVIER JESUS	Propietario 1
8	003-M088-019	DORVILLEZ MASTRERO ANTONIO	Propietario 2
4	003-M088-017	FLORES FERNANDEZ FELIX NARCISO	Propietario 3
25	003-M088-009	REYES ROSAS FERNANDO	Propietario 4
3	003-M088-036	ALVAREZ GONZALEZ VICTOR	Propietario 5
28	003-M088-014	ROMERO BECERRIL NOEL	Propietario 6
22	003-M088-109	MURANDA CARDENAS ISRAEL	Suplente 1
21	003-M088-093	MENDOZA MIRANDA OSCAR	Suplente 2
11	003-M088-099	FLORES RAMIREZ CIRIO	Suplente 3
13	003-M088-074	FLORES MORANTELIS LETICIA	Suplente 4
5	003-M088-119	CANAS TORRES JONETINA	Suplente 5
27	003-M088-012	SEGURA GARCIA VIRGINIA	Suplente 6

Fecha: 2012-01-20 12:52 PM

Municipio: **89 TENANCINGO**

Mesa de Inscripción No.: **10**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
41	007-M089-167	SERVIN ALCANTARA GERARDO ISRAEL	Propietario 1
40	007-M089-075	GARCIA SUAREZ JOSE CECILIO	Propietario 2
44	007-M089-111	GUADARRAMA MORA OSCAR OCTAVIO	Propietario 3
62	007-M089-130	PACHUCA VAZQUEZ MARIA GUADALUPE	Propietario 4
96	007-M089-121	VAZQUEZ BLANQUIN ARELI	Propietario 5
53	007-M089-080	JARDON ESCOBAR FIDELOR JORGE	Propietario 6
17	007-M089-047	BUSTOS GARCIA NEYDA	Suplente 1
19	007-M089-101	CALVO CORTAZAR NORMA ANGÉLICA	Suplente 2
87	007-M089-110	MARTINEZ VAZQUEZ MIGUEL ANGEL	Suplente 3
38	007-M089-129	GARCÉS MELLAN ERASMO ALEJANDRO	Suplente 4
45	007-M089-094	BERNAL VAZQUEZ ADIB MAKEY	Suplente 5
25	007-M089-194	CESARDO REYES OSCAR	Suplente 6

Fecha: 2012-01-19 1:48:37 PM

Municipio: **90 TENANGO DEL AIRE**

Mesa de Inscripción No.: **3**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
13	027-M090-151	LIMA LUCILA MARIA FABIOLA	Propietario 1
8	027-M090-058	GARCIA ARIAS MARGARITA	Propietario 2
9	027-M090-064	GARCIA MARQUEZ ESTEBAN	Propietario 3
7	027-M090-168	GARCIA BALDORNADO MARIA DEL ROSCO	Propietario 4
20	027-M090-174	RAMIREZ VERDURA ADRIAN	Propietario 5
19	027-M090-179	PELOTE PINARES DELIA AZMÉN	Propietario 6
23	027-M090-126	RODRIGUEZ VIVERI MARIA BRACELI	Suplente 1
5	027-M090-145	FLORES GONZALEZ NATIA ANGÉLICA	Suplente 2
14	027-M090-128	MARTINEZ SANTANA CARMEN	Suplente 3
17	027-M090-172	MONFORTE FLORES ELENA GABRIELA	Suplente 4
22	027-M090-137	ROCHA MÉRLO CECILIA	Suplente 5
16	027-M090-161	PÉREZ RODRIGUEZ FULCE MARIA	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 1:56:34 PM

Municipio: **91 TENANGO DEL VALLE**

Mesa de Insacación No: **9**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
52	D05-M091-078	LARA MENDOZA MARIA DE LOURDES	Propietario 1
65	D05-M091-102	VARGAS MARTINEZ MARIA MAGDALENA	Propietario 2
43	D05-M091-162	MENDOZA LEO ANGEL TOMAS	Propietario 3
53	D05-M091-046	ORTIZ VAZQUEZ DIANA	Propietario 4
26	D05-M091-056	GUADARRAMA CAMPOS CATHY BETH	Propietario 5
42	D05-M091-064	MENDOZA SOTO MARCELA EUGENIA	Propietario 6
20	D05-M091-104	FRANCO SANTOS MARGARITA	Suplente 1
46	D05-M091-192	MENDOZA SANCHEZ XICHTEL GUADALUPE	Suplente 2
17	D05-M091-120	ESTEVEZ LARA MANUEL	Suplente 3
34	D05-M091-128	LOPEZ QUINTANA FRANCISCO JAVIER	Suplente 4
51	D05-M091-051	ORTIZ VAZQUEZ TANIA LUCIA	Suplente 5
64	D05-M091-063	TORRES GARDUÑO JOSE ALFREDO	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 1:43:48 PM

Municipio: **92 TEOLOYUCAN**

Mesa de Insacación No: **5**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
13	D19-M092-060	JUAREZ LAGUNA ANA CABRILEJA	Propietario 1
24	D19-M092-107	REYNA DE LA PARRA DAVID	Propietario 2
2	D19-M092-085	CASTILLO SOTO JOSE ANTONIO	Propietario 3
1	D19-M092-146	CASIMIRO BERONIMO ELENA	Propietario 4
17	D19-M092-110	MARTINEZ HERNANDEZ IRVING PAUL	Propietario 5
31	D19-M092-139	RAMIREZ BOJAS TERESA	Propietario 6
12	D19-M092-123	HERNANDEZ MELZA YESENIA	Suplente 1
16	D19-M092-071	LARA LOPEZ PAUL JESUS	Suplente 2
28	D19-M092-101	QUECHEL RODRIGUEZ BEGONIA	Suplente 3
25	D19-M092-175	RODRIGUEZ JUAREZ IVON	Suplente 4
14	D19-M092-112	HURTADO REYES RAMON DAVID	Suplente 5
7	D19-M092-051	DANIEL ANTONINI ROSA MARISOL	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 11:59:13 AM

Municipio: **93 TEOTIHUACAN**

Mesa de Insacación No: **7**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
3	D39-M093-134	ALVA VAZQUEZ LUCIA DENNISE	Propietario 1
24	D39-M093-162	PEREZ FUENTES MARIA ISABEL LETICIA	Propietario 2
10	D39-M093-167	LOPEZ SANCHEZ MARIA REYMUINDA	Propietario 3
20	D39-M093-189	MORALES VELLEZ SIRANI	Propietario 4
11	D39-M093-190	GOMEZ GOMEZ CARLOS RODOLFO	Propietario 5
19	D39-M093-096	MORALES LOPEZ ROLFO	Propietario 6
21	D39-M093-193	PINEDA PALMA YAMILET MONGERRAT	Suplente 1
17	D39-M093-210	MARTINEZ HERNANDEZ PERLA XICHTEL	Suplente 2
5	D39-M093-122	AGUILAR DE LA TORRE MARIA AZUCENA	Suplente 3
8	D39-M093-168	CRUZ LOPEZ ADRIANA	Suplente 4
9	D39-M093-165	BELTRAN PEREZ MIGUEL ANGEL	Suplente 5
23	D39-M093-221	MORALES ZELPHUBER RONAL	Suplente 6

Fecha: 21/02/2012 1:59:56 PM

Municipio: **94 TETETLAOXTOC**

Mesa de Insaculación No. **3**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
13	D23-M094-181	HERNANDEZ ALVA JOSE ANGEL	Propietario 1
27	D23-M094-178	SANCHEZ RAMIREZ OFELIA	Propietario 2
8	D23-M094-199	CASTILLO AGUILAR BEATRIZ	Propietario 3
26	D23-M094-182	XX SANCHEZ ALFONSO	Propietario 4
7	D23-M094-188	CABALLERO RAMIREZ JOSE	Propietario 5
15	D23-M094-185	MARTINEZ PEREZ ROBERTO	Propietario 6
25	D23-M094-177	VERCARA VARGAS FORTINO	Suplente 1
17	D23-M094-182	MORALES ORIZ JOSE ISRAEL	Suplente 2
4	D23-M094-187	BLANCA PEREZ MARISOL	Suplente 3
1	D23-M094-183	ARTEAGA MARTINEZ LEONOR	Suplente 4
10	D23-M094-174	ESPEL BABILLO SOFIA	Suplente 5
18	D23-M094-185	MORALES ORTIZ JACQUELINE	Suplente 6

Fecha: 21/02/2012 1:34:45 PM

Municipio: **95 TEPETLIXPA**

Mesa de Insaculación No. **2**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
22	D28-M095-001	VAZQUEZ ORTEGA ROCIO	Propietario 1
6	D28-M095-176	GARCIA AVILA SANDRA	Propietario 2
21	D28-M095-007	VAZQUEZ ORTEGA ANGELES	Propietario 3
8	D28-M095-036	GARCIA LARA JAVIER	Propietario 4
5	D28-M095-160	CORTES VASQUEZ ADRIANA	Propietario 5
10	D28-M095-004	GARCIA MURGOZ PETRA	Propietario 6
23	D28-M095-025	VIDAL ANZURES ANSELICA	Suplente 1
1	D28-M095-005	AGUILA PONCE FERNANDO	Suplente 2
12	D28-M095-047	LIMA ESPINOSA LUZ VERA	Suplente 3
3	D28-M095-066	BUENICIA ROSALES ANA LAURA	Suplente 4
13	D28-M095-108	LINA MORALES RAQUEL	Suplente 5
16	D28-M095-044	MARTINEZ VERA EMILIA JAZMIN	Suplente 6

Fecha: 21/02/2012 1:01:36 PM

Municipio: **96 TEPOTZOTLAN**

Mesa de Insaculación No. **6**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
11	D36-M096-059	GOMEZ SOLIS JOSE MAURO	Propietario 1
31	D36-M096-043	TORRES FLORES SILVIA ALEJANDRA	Propietario 2
15	D36-M096-171	HERNANDEZ FLORES CULESES	Propietario 3
24	D36-M096-117	ORUZO ORIVANDEZ MAURALENA SOFIA	Propietario 4
2	D36-M096-114	AZCUBI LAVALE OSCAR JOAQUIN	Propietario 5
21	D36-M096-014	MARTINEZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	Propietario 6
23	D36-M096-157	MUNEZ ALAMILLA ARMANDO	Suplente 1
6	D36-M096-140	FERRONIA FUENTES ARLET ANAHE	Suplente 2
14	D36-M096-040	HERNANDEZ CRUZ CATALUPE	Suplente 3
28	D36-M096-062	RODRIGUEZ ROMERO EUSEFINA IGNACIA	Suplente 4
26	D36-M096-073	RICO MONTERO ADRIANA	Suplente 5
19	D36-M096-116	LUNDANO MARICORNADO ALICIA	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 1:09:36 PM

Municipio: **97 TEQUILQUILAC**

Mesa de Inscripción No: **4**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
5	D20-M097-023	OLAZ HERNANDEZ J. YESUS	Propietario 1
20	D20-M097-198	RAMIREZ LOPEZ JOSE OMAR	Propietario 2
6	D20-M097-238	OFERTOS GONZALEZ ENMA NAIZEL	Propietario 3
7	D20-M097-115	CORDERO BALBUENA CAROLINA	Propietario 4
1	D20-M097-117	BEJERRA ROMERO MAYRA LUCY	Propietario 5
24	D20-M097-134	ROJAS BARRIENTOS VICTOR HUGO	Propietario 6
7	D20-M097-199	ARRIETA VALENCIA ELSA	Suplente 1
26	D20-M097-127	MEZA VEGA TERESA	Suplente 2
15	D20-M097-215	HERNANDEZ RAMIREZ YVANEY FREDESCA	Suplente 3
18	D20-M097-129	RODRIGO ZUBIETA YANET VERONICA	Suplente 4
9	D20-M097-209	FERRER ALMAZAN FRIKA HALIDA	Suplente 5
15	D20-M097-180	LOPEZ MIGUEL JORGE	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 1:45:17 PM

Municipio: **98 TEXCALTITLAN**

Mesa de Inscripción No: **2**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
10	D08-M098-223	GONZALEZ ALONSO ENRIQUETA LAURA	Propietario 1
4	D08-M098-209	BERNAL ACUNA FIDELINA	Propietario 2
1	D08-M098-014	AVILES HERNANDEZ GLORIA	Propietario 3
7	D08-M098-124	ESTRADA REYES GUADALUPE PILAR	Propietario 4
9	D08-M098-045	FLORES HERNANDEZ ALVARADO	Propietario 5
28	D08-M098-080	MENDOZA OLIVARES JOSE ANTONIO	Propietario 6
31	D08-M098-062	GRANADOS CRUZ GUAMARO	Suplente 1
3	D08-M098-127	ALFARIZ GONZALEZ CAROLINA	Suplente 2
24	D08-M098-145	HERNANDEZ MACEDO JAVIER	Suplente 3
21	D08-M098-039	ROMERO MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	Suplente 4
24	D08-M098-213	YEMELLO GONZALEZ GARDENIA	Suplente 5
16	D08-M098-101	HERNANDEZ VERGARA MIGUEL	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 11:28:17 AM

Municipio: **99 TEXCALYACAC**

Mesa de Inscripción No: **5**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
13	D05-M099-038	IZQUIERDO ROJAS LAURA LUCINN	Propietario 1
19	D05-M099-074	SABEREZ NUÑEZ JUANITA	Propietario 2
18	D05-M099-044	NUÑEZ VALENCIA NOE	Propietario 3
4	D05-M099-011	CASTRO SANCHEZ JESUS	Propietario 4
26	D05-M099-219	TURNERO MONROY OLGA ELISA	Propietario 5
27	D05-M099-022	VALAZQUEZ GOMEZ MARIA DEL ROSO	Propietario 6
14	D05-M099-101	IZQUIERDO VALLE CECILIA	Suplente 1
24	D05-M099-024	SANTILLAN RAMIREZ MARLEN TEODORA	Suplente 2
1	D05-M099-143	CASTILLO SANCHEZ VICTOR DANIEL	Suplente 3
1	D05-M099-191	AGUIRRE FLORES LETICIA	Suplente 4
21	D05-M099-026	ROJAS NAVA JOSE ANTONIO	Suplente 5
27	D05-M099-085	SANCHEZ CONTRERAS KARINA	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 11:37:43 AM

Municipio: **100 TEXCOCO**

Mesa de Insaculación No. **10**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
24	023 M100-011	TORRES MENDEZ HECTOR	Propietario 1
30	023 M100-285	MOLINA ACUIRRE IRMA GUADALUPE	Propietario 2
15	023 M100-115	CHAVEZ RAMIREZ LOURDES	Propietario 3
42	023 M100-098	MAGRID VILLANUEVA VANIA BERENICE	Propietario 4
57	023 M100-092	PEPEZ HERNANDEZ CECILIA	Propietario 5
11	023 M100-241	CABRERA FARIAS PATROCIA	Propietario 6
44	023 M100-083	MATECA HERNANDEZ JORGE DIEGO	Suplente 1
9	023 M100-219	BERMUDEZ MAVEL LESLIE MAYELI	Suplente 2
65	023 M100-205	RODRIGUEZ ACUJAR ABIGAIL	Suplente 3
23	023 M100-005	ESPINOSA MENDOZA MIGUEL ANGEL	Suplente 4
63	023 M100-896	RAMIREZ ROMERO ROSA MARIA	Suplente 5
40	023 M100-275	PUNKE ORTIZ YADIRA MAYEL	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 11:31:11 AM

Municipio: **101 TEZOYUCA**

Mesa de Insaculación No. **6**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
29	023 M101-035	ZAMUDIO REYES DIANA	Propietario 1
23	023 M101-290	ORTIZ PEREZ KARINA	Propietario 2
17	023 M101-150	JAIMES CASTELLON BLANCA INES	Propietario 3
26	023 M101-126	SOSA ROSAS DIANA ALFARETH	Propietario 4
13	023 M101-282	GARCIA RIVERA CARLOS ALFREDO	Propietario 5
12	023 M101-200	GALLARDO REYES JULIA	Propietario 6
24	023 M101-254	PEREZ LOPEZ OFELIA	Suplente 1
27	023 M101-031	TOVAR ROSAS MARIBEL	Suplente 2
15	023 M101-293	GONZALES VERA ISABEL	Suplente 3
7	023 M101-306	DELGADILLO ROLDAN GUILLERMO	Suplente 4
11	023 M101-054	FLORES VALERIANO MARIA GUADALUPE	Suplente 5
20	023 M101-125	LOPEZ GONZALEZ ALMA DELIA	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 12:02:35 PM

Municipio: **102 TIANGUISTENCO**

Mesa de Insaculación No. **8**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
4	006 M102-567	ARIAS LUGO MAURA	Propietario 1
26	006 M102-505	NEJIA BUENOSTRO MA ELENA	Propietario 2
6	006 M102-028	CARMONA PEÑA VICTOR EDGAR	Propietario 3
27	006 M102-138	TORRES ZETA RAFAEL	Propietario 4
24	006 M102-021	MAYA GORDONNEZ ESTHER ANGELICA	Propietario 5
1	006 M102-007	ALAMO CORTES HERMILO	Propietario 6
36	006 M102-017	ROSAS GALLARDO ARTURO	Suplente 1
20	006 M102-032	DELGADILLO UVALDO HUGO	Suplente 2
15	006 M102-022	PEÑA OSORIO ROBERTO	Suplente 3
17	006 M102-053	HERNANDEZ CITIANO JEAN CARLOS	Suplente 4
27	006 M102-130	NORALES VILAZ ANIBARDO IVAN	Suplente 5
22	006 M102-145	LOPEZ LENDIÑANAL GRIMALDO	Suplente 6

Fecha: 2012/02/17 12:12 PM

Municipio: **103 TIMILPAN**

Mesa de Insacación No.: **1**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
18	013-M103-101	SALINAS CAMACHO ENRIQUE	Propietario 1
22	013-M103-125	VARGAS DE VALDEZ MARCELO OCTAVIO	Propietario 7
17	013-M103-126	RUIZ COLIN ALEJANDRO AMADO	Propietario 3
3	013-M103-172	ARTEAGA RUISTRON JUAN	Propietario 4
21	013-M103-146	BERRAMO SANTIAGO MURILLO GARCIALUIS	Propietario 5
15	013-M103-109	RUIZ HERNANDEZ SOFIA ESPERANZA	Propietario 6
1	013-M103-116	ALCANTARA MONROY ALDO ORIBE	Suplente 1
16	013-M103-167	PEREZ MORALES MARIA	Suplente 2
7	013-M103-087	HERNANDEZ FLORES JAINE	Suplente 3
2	013-M103-181	CHIMAL TRUCILLO LIZBETH	Suplente 4
10	013-M103-170	ZARATE GONZALEZ MARIA ELEJENIA	Suplente 5
14	013-M103-018	MORQUELA GARIBAY FENE	Suplente 6

Fecha: 2012/02/17 12:12 AM

Municipio: **104 TUALMANALCO**

Mesa de Insacación No.: **5**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
26	026-M104-275	NIAS GONZALEZ ROSA ELIANA	Propietario 1
21	026-M104-245	SEGUNDA RAMOS LAURO	Propietario 2
22	026-M104-193	COLLAZA GARCINEZ JULIANA	Propietario 3
10	026-M104-106	AMBELO SANDOVAL GABRIEL	Propietario 4
28	026-M104-213	VILLOTA LOPEZ OSWALD TONAZO	Propietario 5
11	026-M104-051	LOPEZ PEREZ MIGUEL ANGEH	Propietario 6
23	026-M104-017	MORLANO MORALES GABRIELA	Suplente 1
8	026-M104-037	TURNADEZ GARCINEZ DANETTE	Suplente 2
13	026-M104-189	PIGA SANTIAGO VERONICA LUCILA A	Suplente 3
7	026-M104-119	BERNAL CALZADA EXAYARA	Suplente 4
17	026-M104-078	HAZ CARTAGNY JESU MANUEL	Suplente 5
9	026-M104-050	CASTELLO MANRIQUA JENIFER	Suplente 6

Fecha: 2012/02/17 12:12 AM

Municipio: **105 TUALNEPANTLA DE BAZ**

Mesa de Insacación No.: **10**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
9	015-M105-011	FRAVIERE LEONARDO ALFONSO	Propietario 1
11	015-M105-027	SOLÍS MORALES DE LA CRUZ	Propietario 2
8	015-M105-021	BARRAGAN YANEZ JULIO	Propietario 3
7	015-M105-040	MONTANO GARCIA ROBERTO ENRIQUE	Propietario 4
10	015-M105-023	MORENO NAJERA JUANA MONTANA	Propietario 5
10	015-M105-040	PERO HERNANDEZ VICENTE RAYDO	Propietario 6
18	015-M105-014	CASTILLO RODRIGUEZ ESTELA	Propietario 7
16	015-M105-089	MERAZ OLIVERO ANTONIO	Propietario 8
15	015-M105-109	CASARENO REYES JULIANA	Propietario 9
12	015-M105-016	RECORDE DE VERA JULIAN	Propietario 10
9	015-M105-012	MAYARRO ELIZABETH MARGARITA	Suplente 1
13	015-M105-087	VILLALBA CALAZAR PATRICIA	Suplente 2

Fecha: 2/15/2012 1:09:45 PM

Municipio: **106 TLATLAYA**

Mesa de Inscripción No. **8**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
27	009-M106-062	JAMES MENA MARTIN	Propietario 1
36	009-M106-024	TEODOSIO ABARCA HERMILO	Propietario 2
5	009-M106-110	BRIUNO APELLANO CONCEPCION	Propietario 3
42	009-M106-146	TRUJILLO LOPEZ RAMIRO	Propietario 4
26	009-M106-133	FLORES BENITEZ ASENTINO	Propietario 5
79	009-M106-126	JAMES OCAMPO FELIPE	Propietario 6
27	009-M106-166	MOJINA GARCIA BELEN	Suplente 1
5	009-M106-112	BERNAL DIAZ BEYES	Suplente 2
14	009-M106-028	ENCISO HE-NAÑEZ GABINO	Suplente 3
89	009-M106-172	TRUJILLO GUTIERREZ HERMINIA	Suplente 4
20	009-M106-031	RAMON MENDOZA BEATRIZ	Suplente 5
18	009-M106-164	HERNANDEZ SANTOS ONAR	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 1:31:19 PM

Municipio: **107 TOLUCA**

Mesa de Inscripción No. **10**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
34	007-M107-138	ORIMAL LEGORRETA ALFREDO JESUS	Propietario 1
106	001-M107-064	POPCAYO VELAZQUEZ BRAULIO JESUS	Propietario 2
145	001-M107-133	LACUNAS MENDEZ SERGIO EDUARDO	Propietario 3
70	007-M107-157	COPADO NEYRA MARIA CRISTINA	Propietario 4
39	007-M107-118	FERNANDEZ ROJAS ELIZABETH	Propietario 5
146	001-M107-003	GARCIA MENDOZA JESUS HUMBERTO	Propietario 6
72	007-M107-010	GALEANA BALBUENA HEBERTH RAFAEL	Suplente 1
112	001-M107-047	MARTINEZ SANCHEZ PALUENO	Suplente 2
190	067-M107-024	GARCIA FUENTES LAURA PETRA	Suplente 3
116	001-M107-090	TORRES MARTINEZ MIGUEL ANGEL	Suplente 4
190	007-M107-073	FACHECO TEJEDA LUIS MAURICIO	Suplente 5
149	001-M107-102	LEON RIVERA MARGARITA	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 12:58:44 PM

Municipio: **108 TONATICO**

Mesa de Inscripción No. **1**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
8	D34-M108-065	GOMEZ HERNANDEZ ELIZABETH	Propietario 1
11	D34-M108-118	MERIDA CASTANEDA MARIA DE JESUS	Propietario 2
12	D34-M108-135	ARISTA VAZQUEZ ANGEL GREGORIO	Propietario 3
17	D34-M108-152	HERRERA FUENTES MARIA ELENA	Propietario 4
11	D34-M108-133	HERNANDEZ MERIDA ERNESTO	Propietario 5
20	D34-M108-049	SOTOLO HERNANDEZ MARIA GUADALUPE	Propietario 6
17	D34-M108-114	RAMIREZ AVILA MARIA DE LA LUZ	Suplente 1
2	D34-M108-050	AYALA RIVERA BLANCA ESTELA	Suplente 2
7	D34-M108-160	DE GADO TRUJILLO ARIANNA	Suplente 3
5	D34-M108-115	COLIV RIA MARIA ELIA	Suplente 4
13	D34-M108-056	GONZALEZ MARTINEZ MA. DEL CARMEN	Suplente 5
14	D34-M108-020	LARA TRUJILLO EDOFONSO	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 12:51:46 PM

Municipio **109 TULTEPEC**

Mesa de Insaculación No. **3**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
15	D19-M109-073	MONTU ESCOBEDO SERGIO ENRIQUE	Propietario 1
23	D19-M109-055	VARGAS LOPEZ GABRIELA SARAH	Propietario 2
16	D19-M109-010	RAMIREZ FERNANDEZ ART	Propietario 3
24	D19-M109-058	VARGAS RIVEROLI ROSA ANGELICA	Propietario 4
11	D19-M109-113	GONZALEZ CERDA VICTOR MANUEL	Propietario 5
8	D19-M109-172	FUENTES MARTINEZ MARIA ESTHER	Propietario 6
25	D19-M109-086	ZUÑIGA MERCADO MARIA DEL PILAR	Suplente 1
7	D19-M109-089	AGUIRRE BRAVO MELARIA	Suplente 2
21	D19-M109-027	SANCHEZ BECERRIL SANDRA	Suplente 3
12	D19-M109-140	GONZALEZ CUEVAS NOE NATHAN	Suplente 4
10	D19-M109-158	GARCIA ROSAS YSANA ROSALBA	Suplente 5
17	D19-M109-155	RAMIREZ URBAN FRANCISCO OSWALDO	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 12:07:18 PM

Municipio **110 TULTITLAN**

Mesa de Insaculación No. **9**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
1	D38-M110-107	ALAMILA OROSCO MIRIAM	Propietario 1
9	D38-M110-201	CASTILLO MARTINEZ VICTOR HUGO	Propietario 2
45	D38-M110-137	VILLAZQUEZ TENERIA JESSICA	Propietario 3
32	D38-M110-164	HERNANDEZ JAMES ORO ALEJANDRO	Propietario 4
23	D38-M110-124	HERRERA GONZALEZ ROSAURA	Propietario 5
8	D38-M110-139	CARDOSO CERVANTES EDITH	Propietario 6
44	D38-M110-165	TORRES GUAMEZ FERNANDO	Suplente 1
35	D38-M110-117	PESQUERA PASCUDO JUAN	Suplente 2
47	D38-M110-219	VILLAMORA RAMIREZ ISMAEL ISAI	Suplente 3
37	D38-M110-025	REVERA RIVERA JANETTE	Suplente 4
27	D38-M110-202	LOPEZ SANCHEZ TITA	Suplente 5
5	D38-M110-150	BAUTISTA GARCIA SANDRA MARISELA	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 12:56:41 PM

Municipio **111 VALLE DE BRAVO**

Mesa de Insaculación No. **8**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
24	D10-M111-031	TURADO DOMINGUEZ ISABELA	Propietario 1
33	D10-M111-037	PINCON REYES LORENA	Propietario 2
12	D10-M111-005	LARIGA CASTILLO MARCEL	Propietario 3
17	D10-M111-045	GUADARRAMA GUADARRAMA EMISOLA FRANCISCA	Propietario 4
1	D10-M111-042	ALBUQUERCA SERRILLAN CARLOS ANDRES	Propietario 5
28	D10-M111-005	NAJONADO VELAZQUEZ MARISSA	Propietario 6
38	D10-M111-038	SOTO ROCHA KARLA MALIBRA	Suplente 1
41	D10-M111-029	VARGAS PEÑALOSA PAULINA	Suplente 2
29	D10-M111-009	MONTON REMOLIN KARLA DANIELA	Suplente 3
34	D10-M111-120	RODRIGUEZ BARRALES BEATRIZ LAURA	Suplente 4
26	D10-M111-036	GOMEZ GOMEZ IRISMARY	Suplente 5
30	D10-M111-034	REYES MARIN EVA AXTE	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 11:41:20 AM

Municipio: 112 VILLA DE ALLENDE

Mesa de Inscripción No. 4

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
19	011-M112-157	MARIN GONZALEZ JANETH	Propietario 1
21	011-M112-009	RUBIO BECERRIL MA. MADDALENA	Propietario 2
10	011-M112-090	JIMENEZ ALVAREZ JUAN RAMIRO	Propietario 3
20	011-M112-076	REYES GOMEZ HELADIO	Propietario 4
26	011-M112-084	VICENTE BARTOLO REYNA	Propietario 5
11	011-M112-160	JIMENEZ GUZMAN ALFREDO	Propietario 6
7	011-M112-076	BERNAL FLORES LEONOR	Suplente 1
14	011-M112-032	MALDONADO VELAZQUEZ MAULEN	Suplente 2
23	011-M112-180	SANCHEZ GUTALDE MAGALI	Suplente 3
15	011-M112-104	MARIN VERA MARCO ANTONIO	Suplente 4
9	011-M112-071	GONZALEZ GOMEZ ROCIO	Suplente 5
22	011-M112-010	SAENZ DIAZ MARIA TRIS	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 12:09:14 PM

Municipio: 113 VILLA DEL CARBON

Mesa de Inscripción No. 5

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
7	036-M113-008	ALCANTARA BARRERA HORACIO	Propietario 1
22	036-M113-075	REYES CADENA CONNIE ARLETT	Propietario 2
18	036-M113-046	JIMENEZ GONZALEZ MARIA DEL CONSUELO	Propietario 3
15	036-M113-002	GUTIERREZ RODRIGUEZ LAURA OLIVERA	Propietario 4
26	036-M113-047	SUAREZ OCHOA SERGIO	Propietario 5
25	036-M113-011	SANTAGO CRUZ ROCIO	Propietario 6
10	036-M113-007	CRUZ MARTINEZ JOSE ALEJANDRO	Suplente 1
16	036-M113-076	HERNANDEZ ESPINOZA SAMIR	Suplente 2
12	036-M113-037	DE LOS SANTOS ESTRADA MARIBEL	Suplente 3
27	036-M113-036	VELGA TRUJILLO MIGUEL ANGEL	Suplente 4
13	036-M113-035	GARCIA CARDENAS FRANCISCO DANIEL	Suplente 5
23	036-M113-063	ROBLERO NORALES JORGE	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 12:05:07 PM

Municipio: 114 VILLA GUERRERO

Mesa de Inscripción No. 6

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
1	034-M114-019	ACACIO GUACHARRAMA EDUARDO	Propietario 1
7	034-M114-119	CARDENO GARCIA KARINA	Propietario 2
4	034-M114-015	AYALA MAYA MA TERESITA	Propietario 3
20	034-M114-016	GONZALEZ NAVA JUAN JOSE	Propietario 4
10	034-M114-009	FLORES TAPIA MARCELO ABIMAIL	Propietario 5
6	034-M114-029	BERNAL GARCIA ANA LAURA	Propietario 6
15	034-M114-130	GARCIA BERNAL BERENICE	Suplente 1
25	034-M114-146	MONCINO ESTRADA JESUS DAVID	Suplente 2
11	034-M114-031	FUENTES ESTRADA ESPERANZA	Suplente 3
3	034-M114-094	ACACIO GUACHARRAMA RODRIGO	Suplente 4
29	034-M114-056	TRUJILLO DOMINGUEZ KARINA CELFING	Suplente 5
14	034-M114-085	GARCIA SANCHEZ NERELITA	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 1:54:42 PM

Municipio: **115 VILLA VICTORIA**

Mesa de Insaculación No. **5**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
01	D10-M115-059	REYNA PEDREÑO MARTHA OLGA	Propietario 1
02	D10-M115-064	GONZALEZ OLIVERA AURELIO	Propietario 2
03	D10-M115-098	REYES SUAREZ HORTENSIA	Propietario 3
04	D10-M115-008	DINORIO VALENZUELA KARINA	Propietario 4
05	D10-M115-089	VILLAFANA COLON ALFONSO	Propietario 5
06	D10-M115-054	SUAREZ SALGADO MERCEDES	Propietario 6
07	D10-M115-037	REYNA ACOSTA MARIA TERESA	Suplente 1
08	D10-M115-102	CASTILLO TENDRO VIDAL	Suplente 2
09	D10-M115-019	MARTINEZ ZACAS MARIO	Suplente 3
10	D10-M115-115	VILLAZUIZ MARTINEZ VICTOR ROLFO	Suplente 4
11	D10-M115-075	ORDOZ GOBIA RALA	Suplente 5
12	D10-M115-011	SALDASO HERNANDEZ ROBERTO	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 5:15:29 PM

Municipio: **116 XONACATLAN**

Mesa de Insaculación No. **1**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
01	D03-M116-045	MARTINEZ BENTEZ SALVE KARLEN	Propietario 1
02	D03-M116-078	CORREIA GONZALEZ ARIANA	Propietario 2
03	D03-M116-135	GONZALEZ ALFONSO ARQUIMENES	Propietario 3
04	D03-M116-052	ALVA ROMERO CONSUELO	Propietario 4
05	D03-M116-063	ALVA ROMERO ELVIRA	Propietario 5
06	D03-M116-128	MEJIA PLATA MAURO	Propietario 6
07	D03-M116-117	CASTILLO GUTIERREZ JORGE	Suplente 1
08	D03-M116-077	ALDAMA FERNANDEZ ELIJAH	Suplente 2
09	D03-M116-074	RODRIGUEZ SALDASO LEBRETH	Suplente 3
10	D03-M116-050	TORRES MONACEN ROBERTO MAURO	Suplente 4
11	D03-M116-132	ALANIS LOPEZ JORGE	Suplente 5
12	D03-M116-091	JACACIYA ARBATE PASQUA EMILIANA MANUEL	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 1:15:35 PM

Municipio: **117 ZACAZONAPAN**

Mesa de Insaculación No. **2**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
01	D11-M117-045	BENTEE GARCIA MARIA NAZAR	Propietario 1
02	D11-M117-142	HERNANDEZ PEREZ ASPLARDO	Propietario 2
03	D11-M117-214	MARTINEZ TELLEZ JUDY KITH	Propietario 3
04	D11-M117-059	LOPEZ CASTILLO GABRIELA	Propietario 4
05	D11-M117-054	RODRIGUEZ MEJIA THELMA LISAFETE	Propietario 5
06	D11-M117-143	JARAMILLO LEBIANO RUTH CATALU	Propietario 6
07	D11-M117-148	HERNANDEZ GOMEZ BENITO	Suplente 1
08	D11-M117-061	ESPARDA JACQUELIANA LAURA	Suplente 2
09	D11-M117-080	LUDWIG DE PAZ BEATRIZ PALACIOS	Suplente 3
10	D11-M117-211	GABINO USARTE MA SOLEDAD	Suplente 4
11	D11-M117-206	ARROYO TELLEDA ABEL	Suplente 5
12	D11-M117-096	HERNANDEZ VILLAFANA ROCIO	Suplente 6

Fecha: 2012/02/11 11:34 AM

Municipio: **118 ZACUALPAN**

Mesa de Inscripción No. **4**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
19	D08-M118-040	SOTELO PEREZ ALMA GORIS	Propietario
21	D08-M118-178	ROMERO NAVA SONIA	Propietario
23	D08-M118-157	SICERRA JARAMILLO ROSALEYA	Propietario
25	D08-M118-270	SAN JUAN LOPEZ DANIEL	Propietario
17	D08-M118-066	PORCAJO GUTIERREZ JESU	Propietario
10	D08-M118-047	GAMA PERALTA MARICELA ELENA	Propietario
20	D08-M118-083	ROMERO GAMA ROSALBA	Propietario
12	D08-M118-078	LOPEZ CRUZ MARGARITA	Propietario
18	D08-M118-084	PORCAJO RONCES ALICIA	Propietario
5	D08-M118-081	ELMER CAMPO MARIA DEL ROSARIO	Propietario
4	D08-M118-179	MELGUEZA GARCIA ADRIANA GUADALUPE	Propietario
14	D08-M118-176	CAMPO CAMPO CARLOS ALBERTO	Propietario

Fecha: 2012/02/11 10:04 AM

Municipio: **119 ZINACANTEPEC**

Mesa de Inscripción No. **9**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
46	D45-M119-071	MONROY HERRERA ANICETO	Propietario
53	D45-M119-084	ROMERO DOMINGUEZ MARICELA	Propietario
55	D45-M119-076	SANCHEZ TURIBE ZENON	Propietario
30	D45-M119-174	ELIZALDE MARTIN MARIA GUADALUPE	Propietario
37	D45-M119-091	LOPEZ GONZALEZ J MEDICO	Propietario
31	D45-M119-072	GONZALEZ ORTIZ GIPARI	Propietario
24	D45-M119-078	GARCIA SAN PEDRO OLGA CAROLINA	Propietario
3	D45-M119-043	ARVAREZ CHENSAL MARICELA ARDEN	Propietario
16	D45-M119-077	GONZALEZ CANO VERONICA	Propietario
8	D45-M119-077	BOGERRA CASTRO HECTOR	Propietario
50	D45-M119-088	PACHECO BERGAMO RAFAEL	Propietario
56	D45-M119-076	TORRES VELAZQUEZ ROSA	Propietario

Fecha: 2012/02/11 03:59 PM

Municipio: **120 ZUMPANGO**

Mesa de Inscripción No. **7**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
33	D07-M120-071	VASQUEZ MULLAN YRICOMI A PAULINA	Propietario
14	D07-M120-043	BERLIDA ROMERO RAMOS PATRICIA	Propietario
17	D07-M120-041	MENDEZ VELAZCO MARCELO HER	Propietario
36	D07-M120-071	VARELA ALVARO CRISTIAN ANTONIO	Propietario
24	D07-M120-071	RIOS LINDY EVELIA ANA	Propietario
15	D07-M120-045	VAZQUEZ MERIDA ESTHER PATRICIA	Propietario
17	D07-M120-041	MORENO GARCIA MARIA ANTONIA	Propietario
13	D07-M120-044	MERENA SAAVEDRA PATRICIA	Propietario
26	D07-M120-041	RAMA GUZMÁN PATRICIA ELIANA	Propietario
6	D07-M120-041	DE LA SALCEDA PATRICIA	Propietario
31	D07-M120-049	VIRGAS FLORES LAMA MERCEDES	Propietario
18	D07-M120-041	PINAREL RODRIGUEZ ROSA ANGELES	Propietario

Fecha: 2/15/2012 1:10:12 PM

Municipio: **121 ZUMPANGO**

Mesa de Inscripción No: **6**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
19	D20-M121-137	MONROY VICENTENO BERNABE JOSE LUIS	Propietario 1
3	D20-M121-047	RALLZ CARSOLO YFRONICA ADRIANA	Propietario 2
27	D20-M121-197	RAMIREZ ROJAS OSCAR JOSE	Propietario 3
32	D20-M121-048	ZAMPORA VICENTENO HORACIO	Propietario 4
31	D20-M121-239	SANCHEZ RODRIGUEZ JUAN GABRIEL	Propietario 5
12	D20-M121-085	GUTIERREZ MENDOZA NORMA JARELI	Propietario 6
16	D20-M121-118	MARTINEZ BARROSO ALEJANDRO	Suplente 1
14	D20-M121-221	LADUNA RESENDIZ ERMA ROSA D	Suplente 2
5	D20-M121-126	CAJAZADA MONROY MA DE LOURDES	Suplente 3
24	D20-M121-088	QUINTERO AVILA TIBEL REYALDO	Suplente 4
4	D20-M121-227	CALDERON SANTOYO LUCIA	Suplente 5
17	D20-M121-139	MENA TORRES ALEJANDRO	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 12:07:25 PM

Municipio: **122 VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD**

Mesa de Inscripción No: **10**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
31	D27-M122-100	HERNANDEZ FLORES JOSE RAFAEL	Propietario 1
49	D27-M122-024	MORA CHAVEZ LILIA	Propietario 2
50	D27-M122-057	PAEZ RODRIGUEZ MARIA DE JESUS	Propietario 3
8	D27-M122-226	CASTILLO ORTEGA OMAR	Propietario 4
36	D27-M122-062	LOPEZ CASTELLANOS JOSEFINA	Propietario 5
63	D27-M122-109	QUININO ARZATE JANE	Propietario 6
57	D27-M122-021	MEQUEZ MORA ISABEL	Suplente 1
42	D27-M122-229	MARTINEZ GARCIA CI ALICIA JOSEFINA	Suplente 2
62	D27-M122-214	PONCE PAZ ANAYELI	Suplente 3
7	D27-M122-171	APARICIO IBARRA LOURDES	Suplente 4
21	D27-M122-186	DUEÑAS YANEZ ROSA DE MARIA	Suplente 5
11	D27-M122-172	CISNEROS REYES JESSICA	Suplente 6

Fecha: 2/15/2012 1:42:14 PM

Municipio: **123 LUVIANOS**

Mesa de Inscripción No: **1**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
17	D09-M123-096	PORTILLO ARELLANO IRIS	Propietario 1
2	D09-M123-180	GAMIAN PEREZ EDDALI	Propietario 2
20	D09-M123-041	IGARTE ALVARADO ESAU	Propietario 3
12	D09-M123-115	JARAMILLO JIMENEZ CARITINA	Propietario 4
21	D09-M123-155	VILLAFRANCA HERNANDEZ BLANCO JUNIOR	Propietario 5
8	D09-M123-077	GONZALEZ CORTIZ ROBERTO	Propietario 6
4	D09-M123-121	DOMINGUEZ CASTELAN GOTARDO	Suplente 1
5	D09-M123-173	ESPINOZA SANCHEZ BERNARDINO	Suplente 2
18	D09-M123-175	REYES GARCIA GLORIA	Suplente 3
3	D09-M123-047	DOMINGUEZ DOMINGUEZ ROSALBA	Suplente 4
13	D09-M123-042	JURADO TAVEIRA ISABELA	Suplente 5
1	D09-M123-172	BENITEZ ORTIZ JOSE OMAR	Suplente 6

Fecha: 01/12/2011 10:06:07

Municipio: 124 SAN JOSÉ DEL RINCÓN

Mesa de Inscripciones No: 6

No. Inscripción	Expediente	Nombre	Cargo
1	011-MI-04-083	MARTINEZ SANCHEZ VICTOR JAVIER	Proponente 1
2	011-MI-04-084	CABA LA PO BLANCA ROSALBA HELENA	Proponente 2
3	011-MI-04-085	CABALLERO BLANCA DAVID	Proponente 3
4	011-MI-04-118	HERNANDEZ RODRIGUEZ SANDRO	Proponente 4
5	011-MI-04-091	LOPEZ DE RESA OMAR FRANCISCO	Proponente 5
6	011-MI-04-120	CABALLERO BLANCA MIGUEL CARLOS	Proponente 6
7	011-MI-04-093	SANCHEZ FIAS PEDRO	Suplente 1
8	011-MI-04-119	CABALLERO BLANCA ADRIANA	Suplente 2
9	011-MI-04-086	ARRIAGA CALZADA JUAN	Suplente 3
10	011-MI-04-092	MALDONADO GONZALEZ CELIA YENITZ	Suplente 4
11	011-MI-04-094	VENEZAS FRAZ ARLENE	Suplente 5
12	011-MI-04-121	RODRIGO PARRA CRISTINA	Suplente 6

Fecha: 01/12/2011 11:06:39 AM

Municipio: 125 TONANILTA

Mesa de Inscripciones No: 1

No. Inscripción	Expediente	Nombre	Cargo
1	020-MI-05-011	ANGELA MARTINEZ SOTO	Proponente 1
2	020-MI-05-045	SANCHEZ RODRIGUEZ ALFREDO	Proponente 2
3	020-MI-05-014	LOPEZ ZARATEJA JARETH	Proponente 3
4	020-MI-05-021	MARTINEZ RAMIREZ MARTINA LARBA	Proponente 4
5	020-MI-05-072	HERNANDEZ HERNANDEZ MARIANA	Proponente 5
6	020-MI-05-032	MARQUEZ GONZALEZ BRUNO PABLO	Proponente 6
7	020-MI-05-009	HERNANDEZ BUSTOS ALEJANDRO	Suplente 1
8	020-MI-05-051	PALMA REYES MA. ALEJANDRA	Suplente 2
9	020-MI-05-033	PALMA HERNANDEZ ANNA	Suplente 3
10	020-MI-05-052	ESTRADA RIVERA MARIA DOLORES	Suplente 4
11	020-MI-05-214	GONZALEZ HERNANDEZ MARIA DE JESUS	Suplente 5
12	020-MI-05-254	SANCHEZ SANCHEZ ADRIAN	Suplente 6

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/38/2012

Sustitución del Vocal de Capacitación de la Junta Distrital XX con cabecera en Zumpango; así como de los Vocales de Organización Electoral de la Junta Distrital XXIV con cabecera en Nezahualcóyotl y de la Junta Municipal 82 con sede en Tecámac, todos del Estado de México, para el Proceso Electoral 2012.

Visto, por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General, y

RESULTANDO

I. Que la H. "LVII" Legislatura del Estado, expidió en fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil once, el decreto número 383, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" el día primero de diciembre de ese mismo año, en donde convocó a los ciudadanos del Estado de México y a los partidos políticos con derecho a participar, a elecciones ordinarias de Diputados Locales a la "LVIII" Legislatura para el periodo constitucional del cinco de septiembre del año dos mil doce al cuatro de septiembre de dos mil quince y de miembros de los Ayuntamientos de la Entidad, para el periodo comprendido del primero de enero de dos mil trece al treinta y uno de diciembre de dos mil quince.

2. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el día dos de enero del año en curso, celebró sesión solemne por la que, con fundamento en los artículos 92 párrafo segundo y 139 del Código Electoral del Estado de México, inició el proceso electoral ordinario por el que se elegirán a los Diputados a la Legislatura Local y miembros de los Ayuntamientos del Estado de México.
3. Que el Órgano Superior de Dirección en su sesión extraordinaria del día veinte de enero de dos mil doce, aprobó mediante Acuerdo IEEM/CG/02/2012, los "Lineamientos para la Designación de Vocales Distritales y Municipales 2012".
4. Que la Comisión del Servicio Electoral Profesional, en sesión extraordinaria de fecha diecinueve de enero del año en curso, analizó y discutió la integración de propuestas de Vocales Distritales y Municipales 2012.
5. Que la Junta General, mediante Acuerdos números IEEM/JG/03/2012 e IEEM/JG/05/2012 de fechas veintiuno y veintiocho de enero del año en curso, aprobó las propuestas de Vocales Distritales y de Vocales Municipales, respectivamente, para el Proceso Electoral 2012.
6. Que este Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, designó a través de los Acuerdos números IEEM/CG/10/2012 e IEEM/CG/14/2012, a los Vocales de las Juntas Distritales y a los Vocales de las Juntas Municipales del Instituto Electoral del Estado de México, respectivamente, para el Proceso Electoral 2012 a los que, conforme al Punto Tercero de los mencionados Acuerdos, podrá sustituir en forma fundada y motivada.
7. Que en fecha veintiséis de enero del presente año, el ciudadano Raúl Samuel Álvarez Romero, quien mediante el Acuerdo IEEM/CG/10/2012, fuera designado como Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital XXIV con cabecera en Nezahualcóyotl, Estado de México, presentó ante la Dirección del Servicio Electoral Profesional, escrito por el cual manifiesta su renuncia al cargo que le fue conferido, documento que obra en poder de la referida Dirección.
8. Que en fecha treinta y uno de enero del año en curso, la ciudadana Filemona Gladiola Hernández Sánchez, quien mediante el Acuerdo IEEM/CG/10/2012, fuera designada como Vocal de Capacitación de la Junta Distrital XX con cabecera en Zumpango, Estado de México, presentó ante la Dirección del Servicio Electoral Profesional, escrito por el cual manifiesta su renuncia al cargo que le fue conferido, el cual obra en poder de la Dirección mencionada.
9. Que en fecha primero de febrero del presente año, el ciudadano José Gerardo Manzo García, quien mediante el Acuerdo IEEM/CG/14/2012, fuera designado como Vocal de Organización Electoral de la Junta Municipal 82 con sede en Tecámac, Estado de México, presentó vía Oficialía de Partes de este Instituto, escrito por el cual manifiesta su declinación al cargo que le fue conferido, mismo que obra en poder de la Dirección del Servicio Electoral Profesional.
10. Que con motivo de las renunciaciones y declinación a la aceptación de los cargos que se refieren en los Resultandos 7, 8 y 9, el Director del Servicio Electoral Profesional, a través de los oficios números IEEM/DSEP/0126/2012, IEEM/DSEP/134/2012 e IEEM/DSEP/150/2012, de fechas treinta de enero, primero y seis de febrero, respectivamente, todos del año en curso, remitió a la Secretaría Ejecutiva General, las propuestas de sustitución respectivas, a efecto de que se sometieran a la consideración de la Junta General.
11. Que la Junta General del Instituto Electoral del Estado de México, en sesión extraordinaria celebrada en fecha nueve de febrero del año en curso, aprobó a través del Acuerdo IEEM/JG/14/2012, la propuesta de sustitución del Vocal de Capacitación de la Junta Distrital XX con cabecera en Zumpango; así como de los Vocales de Organización Electoral de la Junta Distrital XXIV con cabecera en Nezahualcóyotl y de la Junta Municipal 82 con sede en Tecámac, todos del Estado de México, para el Proceso Electoral 2012 y ordenó su remisión a este Consejo General para que realice las sustituciones y designaciones respectivas, de ser el caso; y

CONSIDERANDO

- I. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el artículo 11 párrafo primero, así como el Código Electoral del Estado de México en el artículo 78 primer párrafo, establecen que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos, es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral del Estado de México.
- II. Que de conformidad con el artículo 79, párrafo primero, del Código Electoral del Estado de México, el Instituto Electoral del Estado de México se regirá para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones constitucionales relativas y las del propio Código Electoral.
- III. Que en términos de la fracción IV, del artículo 81, del Código Electoral del Estado de México, el Instituto Electoral del Estado de México, tiene entre sus fines, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar al Titular del Poder Ejecutivo.

- IV. Que atento a lo dispuesto por el artículo 95, fracciones V y VII, del Código Electoral del Estado de México, corresponde al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, designar a los vocales de las juntas distritales y municipales, así como acordar lo conducente para la integración, instalación, funcionamiento y suspensión de actividades de los órganos desconcentrados del Instituto.
- V. Que de conformidad al artículo 14, primer párrafo, del Estatuto del Servicio Electoral Profesional, será considerado integrante del Servicio Electoral Profesional, quien cumpla con los requisitos de ingreso al mismo y cuente con el nombramiento eventual, tratándose de órganos desconcentrados, durante el proceso electoral.
- VI. Que de acuerdo al artículo 104, fracción I, del Estatuto del Servicio Electoral Profesional, la renuncia es una causa de pérdida del nombramiento eventual, por tanto baja del Servicio Electoral Profesional y conclusión de la relación laboral, sin responsabilidad para el Instituto.
- VII. Que los Lineamientos para la Designación de Vocales Distritales y Municipales 2012, en su Numeral 5 "Ocupación de Vacantes", viñeta segunda, establecen:

"Las vacantes que se presenten durante el Proceso Electoral 2012 deben ser ocupadas por designación del Consejo General dando cumplimiento al artículo 95 fracción V del Código Electoral del Estado de México, tomando en cuenta el orden de prelación distrital o municipal, cubriéndose el puesto vacante por el aspirante que se ubique en la lista de reserva en la posición inmediata siguiente".

Asimismo, los referidos Lineamientos en su Numeral 6 "Sustituciones", viñeta primera, disponen:

"Para el caso de presentarse alguna baja durante el transcurso del Proceso Electoral 2012, se podrá tomar los criterios anteriores y la propuesta de designación se realiza en orden de prelación de la lista de reserva".

- VIII. Que como lo determinó la Junta General, se tiene debidamente acreditada la circunstancia de que los ciudadanos Raúl Samuel Álvarez Romero y José Gerardo Manzo García, fueron designados por el Consejo General de este Instituto como Vocales de Organización Electoral de las Juntas: Distrital XXIV, con cabecera en Nezahualcóyotl y Municipal Electoral 82, con sede en Tecámac, Estado de México, respectivamente; asimismo se tiene debidamente acreditada la renuncia y declinación a dichos cargos por parte de los ciudadanos mencionados.

De igual manera, como lo refiere la Junta General ante la circunstancia de que los ciudadanos referidos en el párrafo previo, no se presentaron a la Protesta del cargo designado, ni recibieron el nombramiento que los acredite como Servidores Públicos Electorales de carácter eventual, no pueden ser considerados como integrantes del Servicio Electoral Profesional conforme al artículo 14, primer párrafo, del Estatuto del Servicio Electoral Profesional.

Asimismo, ante la renuncia de la ciudadana Filemona Gladiola Hernández Sánchez, al cargo que le fue encomendado como Vocal de Capacitación de la Junta Distrital XX con cabecera en Zumpango, Estado de México, en términos del artículo 104, fracción I, del Estatuto del Servicio Electoral Profesional, se tienen por perdido su nombramiento eventual y causa baja del Servicio Electoral Profesional y conclusión de la relación laboral, sin responsabilidad para este Instituto.

Por lo anterior y a efecto de integrar debidamente las Juntas Distritales XX con cabecera en Zumpango y XXIV con cabecera en Nezahualcóyotl; así como la Junta Municipal 82 con sede en Tecámac, todas del Estado de México, con la totalidad de sus miembros, la Junta General ha sometido a la consideración de este Órgano Superior de Dirección como propuesta de las sustituciones correspondientes, a la ciudadana Edith Ramos Delgado como Vocal de Capacitación, así como a los ciudadanos Rafael Alcántar García y Lucía Vite Rojas como Vocales de Organización Electoral de las Juntas arriba señaladas respectivamente, quienes cumplieron con todas las etapas del proceso de selección de aspirantes a Vocales y que se encuentran incluidos en el listado de candidatos a Vocales Distritales y Municipales de los Distritos y Municipio que se han mencionado, que en su momento se propuso a este Consejo General por la Junta General conjuntamente con la Comisión del Servicio Electoral Profesional, listado que al excluir a los Vocales designados, se considera como lista de reserva por estricto orden de calificaciones, de conformidad con lo previsto en la última viñeta de los rubros "Para el caso de vocales distritales" y "Para el caso de vocales municipales", del Numeral 4 "Procedimiento", de los "Lineamientos para la Designación de Vocales Distritales y Municipales 2012".

Una vez analizada la propuesta presentada por la Junta General, se advierte que los ciudadanos referidos en el párrafo anterior, se encuentran en el cuarto lugar del Listado de aspirantes a Vocales con todas las calificaciones obtenidas en el procedimiento de selección de los Distritos XX con cabecera en Zumpango y XXIV con cabecera en Nezahualcóyotl; así como del Municipio 82 con sede en Tecámac, propuesto en su momento a este Órgano Superior de Dirección, por lo que conforme a lo previsto en los Lineamientos para la Designación de Vocales Distritales y Municipales 2012, específicamente en la parte que se invoca en el Considerando VII de este Acuerdo, resulta procedente aprobar las propuestas de sustituciones presentadas por la Junta General y realizar en consecuencia las designaciones correspondientes.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base además en lo dispuesto por los artículos 3 párrafo primero, 85, 92 párrafos cuarto y séptimo y 94 del Código Electoral del Estado de México, y 6 incisos a) y e), 49, 52 párrafo primero, 54 y 57 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se expresan los siguientes Puntos de

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la propuesta de sustitución del Vocal de Capacitación de la Junta Distrital XX con cabecera en Zumpango y de los Vocales de Organización Electoral de la Junta Distrital XXIV con cabecera en Nezahualcóyotl y de la Junta Municipal 82 con sede en Tecámac, todos del Estado de México, y se designa a los Vocales sustitutos para el actual Proceso Electoral 2012 en los siguientes términos:

JUNTA DISTRICTAL	CARGO	VOCAL QUE SE SUSTITUYE	VOCAL SUSTITUTO QUE SE DESIGNA
XX Zumpango	Vocal de Capacitación	Florencia Judith Hernández Cruz	Prof. Roberto Delgado
XXIV Nezahualcóyotl	Vocal de Organización Electoral	Enrique Antonio Gómez Domínguez	David Antonio García
JUNTA MUNICIPAL	CARGO	VOCAL QUE SE SUSTITUYE	VOCAL SUSTITUTO QUE SE DESIGNA
82 Tecámac	Vocal de Organización Electoral	Jose Gerardo Martín Carras	Lucía Vera Rojas

SEGUNDO.- El Presidente y el Secretario Ejecutivo General del Instituto Electoral del Estado de México, expedirán los nombramientos correspondientes.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva (Rénata) para que, por conducto de la Oficina del Servicio Jurídico Profesional, notifique las designaciones motivo del presente Acuerdo a los interesados designados y a los que mencionan en los Punto de Acuerdo irrimen.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación en el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Se aprobaron por unanimidad de votos, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México en Sesión Extraordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Leída, Estado de México, el día once de febrero del año dos mil doce y firmándose para su vigencia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 37 inciso a) del Código Electoral del Estado de México y 7, inciso a), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
A T E N T A M E N T E
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL
M. EN D. JESÚS CASTILLO SANDOVAL
(RUBRICA).**

**SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL
M. EN D. FRANCISCO JAVIER LOPEZ CORRAL
(RUBRICA)**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
CONSEJO GENERAL**

ACUERDO N°. IEEM/CG/39/2012

Dirección de la Documentación Electoral para el Proceso Electoral de Diputados a la Legislatura y Alcaldes de los Ayuntamientos del Estado de México 2012.

(RUBRICA)

Miembros integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General, y

RESULTANDO

1. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en su sesión extraordinaria del día once de agosto de dos mil diez, aprobó mediante Acuerdo número IEEM/CG/28/2010, el Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2011; mismo que fue adecuado por el propio Órgano Superior de Dirección a través del Acuerdo IEEM/CG/10/2011 de fecha treinta y uno de enero de dos mil once.
2. Que el Programa referido en el Resultando anterior, en su Línea Programática 3 "Programa de Organización Electoral", a través del específico 3.1 "Documentación Electoral", establece como Actividad 8, diseñar la propuesta de documentación electoral para el proceso electoral 2012, a cargo de la Dirección de Organización.
3. Que la "LVII" Legislatura del Estado, expidió el Decreto número 383, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", el día primero de diciembre del año dos mil once, en donde convocó a los ciudadanos del Estado de México y a los partidos políticos con derecho a participar, en las elecciones definitivas para elegir Diputados a la "LVIII" Legislatura para el periodo constitucional comprendido del cinco de septiembre de dos mil doce al cuatro de septiembre de dos mil quince, y miembros de los Ayuntamientos para el periodo constitucional comprendido del primero de enero de dos mil doce al treinta y uno de diciembre de dos mil quince.
4. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el día dos de enero del año en curso, aprobó el Acuerdo con la que, con fundamento en los artículos 92 párrafo segundo y 139 del Código Electoral del Estado de México, inició el proceso electoral ordinario por el que se elegirán Diputados a la "LVIII" Legislatura para el periodo constitucional comprendido del cinco de septiembre de dos mil doce al cuatro de septiembre de dos mil quince, y miembros de los Ayuntamientos, para el periodo constitucional comprendido del primero de enero de dos mil doce al treinta y uno de diciembre de dos mil quince.
5. Que en la sesión extraordinaria celebrada el nueve de febrero del año en curso, la Comisión de Organización y Capacitación aprobó a través del Acuerdo IEEM/COC/03/2012, la propuesta del diseño de la documentación electoral para el proceso electoral 2012 y ordenó su remisión al Consejo General para su aprobación definitiva.
6. Que de conformidad con la Comisión mencionada determinó apartar de la documentación a aprobar, para su análisis y posterior aprobación posterior, las medidas de seguridad con que contarán las boletas electorales.
7. Que mediante oficio número IEEM/COC/ST/DO/024/2012, de fecha nueve de febrero del año en curso, la Secretaría Ejecutiva General de la Comisión de Organización y Capacitación remitió a la Secretaría Ejecutiva General la propuesta mencionada en el Resultando que antecede, a efecto de que por su conducto se someta a la discusión y aprobación definitiva de este Consejo.

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el artículo 11 párrafo primero, así como el Código Electoral del Estado de México en el artículo 78 primer párrafo, establecen que la organización, normativación y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos, es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios denominado Instituto Electoral del Estado de México.
2. Que el Código Electoral del Estado de México, en el artículo 81, fracciones IV y V, establece como fines del Instituto Electoral del Estado de México, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para elegir a los integrantes del Poder Legislativo, del Titular del Poder Ejecutivo y los integrantes de los Ayuntamientos; así como promover la autenticidad y efectividad del sufragio.
3. Que el Código Electoral del Estado de México, en el artículo 85, señala que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México es el órgano superior de dirección, responsable entre otras cosas, de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.
4. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 95, fracción XIV, del Código Electoral del Estado de México, es atribución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México aprobar el modelo de las boletas electorales y los formatos de la documentación electoral.
5. Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 184 del Código Electoral del Estado de México, para la realización del voto se imprimirán las boletas electorales para cada elección, lo que se hará conforme al modelo que aprueba el Consejo General, el cual, para ello, deberá tomar las medidas pertinentes.

- VI.** Que según lo previsto por el artículo 185 del Código Electoral de la Entidad, las boletas electorales contendrán:
- Distrito o Municipio, sección electoral y fecha de la elección;
 - Cargo para el que se postula al candidato o candidatos;
 - El color o combinación de colores y emblema que cada partido político o coalición tenga registrado, en el orden que le corresponda de acuerdo a la antigüedad de su registro como partido, en el caso de una coalición se tomará como base el registro del partido más antiguo que la integre;
 - Nombre y apellidos del candidato o los candidatos respectivos;
 - En el caso de la elección de ayuntamientos, un solo círculo para la planilla de propietarios y suplentes, postulados por cada partido político o coalición;
 - Para la elección de diputados por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, se utilizará boleta única, que contendrá un solo círculo para cada partido político o coalición, así como, respectivamente, la fórmula de candidatos y la lista plurinominal;
 - En el caso de la elección de Gobernador, un solo círculo para cada candidato;
 - Un espacio para asentar los nombres de los candidatos no registrados; y
 - Sello y firmas impresas del Presidente y del Secretario del Consejo General del Instituto.

El artículo en cita señala además que las boletas estarán adheridas a un talón desprendible con folio.

- VII.** Que el artículo 189 del Código Electoral del Estado de México, precisa que las actas en las que se asiente lo relativo a la instalación, cierre de votación, escrutinio y cómputo, así como integración y remisión del paquete electoral del proceso, serán elaboradas conforme al formato que apruebe el Consejo General.
- VIII.** Que el artículo 191 del Código Electoral del Estado de México, prescribe que a más tardar diez días antes de la jornada electoral estarán en poder de los Consejos Municipales o Distritales, según sea el caso, la documentación, formas aprobadas, útiles y demás elementos necesarios para el cumplimiento de las funciones de las Mesas Directivas de Casilla.
- IX.** Que de conformidad con el artículo 192 fracciones III y V, del Código Electoral de esta Entidad Federativa, los Consejos Municipales o Distritales, según corresponda, entregarán a cada presidente de casilla, dentro de los cinco días previos al anterior de la jornada electoral, las boletas electorales correspondientes a cada elección en número igual al de los electores que figuran en la lista nominal de la sección, más el número necesario para que los representantes de los partidos políticos emitan su voto así como la documentación y formas aprobadas; las casillas especiales recibirán el número de boletas de acuerdo a lo aprobado por el Consejo General.
- Asimismo, el artículo en comento, en el segundo párrafo, dispone que a los presidentes de las mesas directivas de las casillas especiales les será entregada la documentación respectiva a excepción de las listas nominales de electores, en lugar de las cuales recibirán las formas especiales para anotar los datos de los electores, previamente autorizadas por el Consejo General.
- X.** Que durante el día de la elección se levantará el acta de la jornada electoral, que contendrá los datos comunes a todas las elecciones y las actas relativas al escrutinio y cómputo de cada una de ellas, conforme a lo dispuesto por el artículo 196 del Código Electoral del Estado de México.
- XI.** Que el acta de la jornada electoral contendrá, conforme al artículo 200 del Código Electoral del Estado de México, los apartados de instalación y de cierre de la votación.
- XII.** Que en términos del artículo 201 del Código Electoral del Estado de México, en el acta de la jornada electoral, en el apartado correspondiente a la instalación, se debe hacer constar:
- El lugar, la fecha y la hora en que se inicia el acto de instalación;
 - El nombre de las personas que actúan como funcionarios de casilla;
 - El número de boletas recibidas para cada elección;
 - Si las urnas se armaron o abrieron en presencia de los funcionarios, representantes de partido y electores, para comprobar que estaban vacías y que se colocaron en una mesa o lugar adecuado a la vista de los representantes de los partidos políticos;

- Una relación de los incidentes suscitados, si los hubiere; y
- En su caso, la causa por la que se cambió de ubicación la casilla.

XIII. Que de lo señalado por el artículo 202, párrafo segundo, del Código Electoral del Estado de México, se debe hacer constar en el acta de la jornada electoral la actualización, de ser el caso, de cualquiera de los supuestos de la integración de la casilla electoral que dicho artículo prevé.

XIV. Que el artículo 206, párrafo segundo, del Código Electoral del Estado, ordena que se debe hacer constar en el acta correspondiente, los motivos por los que la casilla electoral, de ser el caso, se instaló en lugar distinto, así como el nombre de las personas que intervinieron en él.

XV. Que atento a lo dispuesto por el artículo 233 del Código Electoral del Estado de México, se levantará un acta de escrutinio y cómputo para cada elección, que contendrá, por lo menos:

- El número de votos emitidos a favor de cada partido político;
- El número de votos emitidos a favor de candidatos no registrados;
- El número total de las boletas sobrantes que fueron inutilizadas;
- El número de votos nulos que en ningún caso deberán sumarse al de las boletas sobrantes;
- Una relación de los incidentes suscitados, si los hubiere; y
- La relación de escritos de protesta presentados por los representantes de los partidos políticos al término del escrutinio y cómputo.

El segundo párrafo del artículo en cita dispone que en todo caso, se asentarán los datos anteriores en las formas aprobadas por el Consejo General del Instituto.

XVI. Que el artículo 227, segundo párrafo, del Código Electoral del Estado de México, determina que el Secretario de la mesa directiva de casilla hará constar por escrito en el acta correspondiente, la cual deberán firmar los representantes de los partidos políticos, las causas de fuerza mayor o caso fortuito por las que se efectuó el escrutinio y cómputo en sitio diferente.

XVII. Que el artículo 237, primer párrafo del Código Electoral del Estado de México, establece que de las actas de las casillas asentadas en la forma o formas que al efecto apruebe el Consejo General del Instituto, se entregará una copia legible a los representantes de los partidos políticos, recabándose el acuse de recibo correspondiente.

XVIII. Que el Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en el artículo 1.43 fracción XII, confiere a la Comisión de Organización y Capacitación la atribución de conocer, analizar, discutir y aprobar los formatos de boletas electorales y documentación electoral, elaborados por la Dirección de Organización, para la aprobación definitiva del Consejo General, por conducto de la Secretaría Ejecutiva General.

XIX. Que la documentación electoral para el actual proceso electoral 2012, se integra por:

- Acta de la Jornada Electoral para la Elección Ordinaria de Diputados a la Legislatura y Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México.
- Acta de la Jornada Electoral para Casilla Especial.
- Hoja de Incidentes.
- Acta de Electores en Tránsito para Casilla Especial.
- Hoja para hacer las Operaciones de Cómputo en la Casilla de la Elección Ordinaria de Diputados a la Legislatura del Estado de México.
- Hoja para hacer las Operaciones de Cómputo en la Casilla Especial de la Elección Ordinaria de Diputados a la Legislatura del Estado de México
- Acta de Escrutinio y Cómputo para la Elección Ordinaria de Diputados a la Legislatura del Estado de México.
- Acta de Escrutinio y Cómputo para Casilla Especial.
- Comprobante de Recepción de Escritos de Incidentes y de Protesta.
- Constancia de Clausura de la Casilla y Remisión del Paquete Electoral al Consejo Distrital.

- Recibo de Copia Legible de las Actas de Casilla para los Representantes de los Partidos Políticos.
- Recibo de Entrega - Recepción del Paquete Electoral.
- Recibo de entrega del sobre PREP.
- Hoja de Resultados Preliminares del Cómputo Distrital de la Elección Ordinaria de Diputados a la Legislatura del Estado de México por el Principio de Mayoría Relativa.
- Hoja de Resultados Preliminares del Cómputo Distrital de la Elección Ordinaria de Diputados a la Legislatura del Estado de México por el Principio de Representación Proporcional.
- Hoja de Resultados del Cómputo Distrital de la Elección Ordinaria de Diputados a la Legislatura del Estado de México por el Principio de Mayoría Relativa.
- Hoja de Resultados del Cómputo Distrital de la Elección Ordinaria de Diputados a la Legislatura del Estado de México por el Principio de Representación Proporcional.
- Hoja de Operaciones para el Escrutinio y Cómputo de la Votación recibida en Casilla, utilizada en el Consejo Distrital.
- Hoja de Operaciones para realizar el Recuento de Votos en la Totalidad de Casillas, en el Consejo Distrital.
- Acta de Cómputo Distrital por el Principio de Mayoría Relativa.
- Acta de Cómputo Distrital por el Principio de Representación Proporcional.
- Constancia de Diputado Mayoría.
- Constancia de Diputados de Representación Proporcional.
- Acta de Cómputo de la Elección Ordinaria de Diputados a la Legislatura del Estado de México por el Principio de Representación Proporcional.
- Relación de los Representantes de los Partidos Políticos ante la Mesa Directiva de Casilla.
- Relación de los Representantes Generales de los Partidos Políticos.
- Recibo de Documentación y Material entregado al Presidente de la Mesa Directiva de Casilla.
- Lista de Candidatos para la Elección Ordinaria de Diputados a la Legislatura del Estado de México.
- Boleta Electoral para la Elección Ordinaria de Diputados a la Legislatura del Estado de México.
- Hoja para hacer las Operaciones de Cómputo en la Casilla de la Elección Ordinaria de Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México.
- Acta de Escrutinio y Cómputo para la Elección Ordinaria de Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México.
- Constancia de Clausura de la Casilla y Remisión del Paquete Electoral al Consejo Municipal.
- Recibo de Entrega - Recepción del Paquete Electoral.
- Recibo de entrega del sobre PREP.
- Hoja de Resultados Preliminares del Cómputo Municipal de la Elección Ordinaria de Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México.
- Hoja de Resultados del Cómputo Municipal de la Elección Ordinaria de Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México.
- Hoja de Operaciones para el Escrutinio y Cómputo de la Votación recibida en Casilla, utilizada en el Consejo Municipal.
- Hoja de Operaciones para realizar el Recuento de Votos en la Totalidad de Casillas, en el Consejo Municipal.
- Acta de Cómputo Municipal.
- Constancia de Mayoría.
- Constancia de Síndico de Representación Proporcional.
- Constancia de Regidor de Representación Proporcional.
- Lista de Candidatos para la Elección Ordinaria de Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México.
- Boleta electoral para la Elección Ordinaria de Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México.

XX. Que una vez que ha sido analizada por este Consejo General la propuesta del diseño de la documentación electoral para el proceso electoral 2012 referida en el Considerando anterior, estima que la misma se ajusta a lo que requieren y se desprende de las disposiciones legales invocadas en los Considerandos IV al XVIII del presente Acuerdo, así como a los actos previstos en los artículos 207, 222, 224 párrafo segundo, 239, 249 fracción II, 251 fracción III, 253 párrafo primero,

254 fracciones IV, VII párrafo sexto, IX y XI; 256 fracción IV, 259, 261, 268, 269, 270 fracciones IV, VI párrafo sexto, VII, VIII, IX y X y a las demás actividades que requieren ser asentadas y a las que se encuentra encaminada dicha documentación, por lo que resulta procedente aprobar en forma definitiva el referido diseño conforme a las especificaciones técnicas, tipo de impreso y papel que en la propuesta de mérito se indica.

Por otra parte y una vez que la Comisión de Organización y Capacitación de este Consejo General remita la propuesta relativa a las medidas de seguridad con que contarán las boletas lectorales, este Órgano Superior de Dirección acordará lo conducente.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base además en lo dispuesto por los artículos 3 párrafo primero, 85, 92 párrafos cuarto y séptimo y 94 del Código Electoral del Estado de México y 6 incisos a) y e), 49, 52 párrafo primero, 56 y 57 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

ACUERDO

- PRIMERO.-** Se aprueba el diseño de la documentación electoral para el Proceso Electoral de Diputados a la Legislatura y Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México 2012, en los términos presentados por la Comisión de Organización y Capacitación del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, que se enlista en el Considerando XIX del presente Acuerdo y cuyos formatos se contienen en el documento anexo al presente Acuerdo a efecto de que forme parte del mismo.
- SEGUNDO.-** La Comisión de Organización y Capacitación de este Consejo General, en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 1.43 fracción XIII del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, supervisará y vigilará la elaboración, impresión y distribución de la documentación electoral para el actual proceso electoral 2012, conforme a las disposiciones del Código Electoral y a los acuerdos que, en su caso, emita este Consejo General.
- TERCERO.-** La Dirección de Organización, de conformidad con el artículo 106, fracción III, del Código Electoral del Estado de México, deberá proveer lo necesario para la impresión y distribución de la documentación electoral aprobada.
- CUARTO.-** Para el caso de que se registre una o más coaliciones para el presente proceso electoral, se deberán realizar las adecuaciones a la documentación electoral correspondiente.
- QUINTO.-** Una vez que la Comisión de Organización y Capacitación de este Consejo General remita la propuesta relativa a las medidas de seguridad para la elaboración de las boletas electorales, este Órgano Superior de Dirección acordará lo conducente.

TRANSITORIOS

- PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.
- SEGUNDO.-** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación en el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México en Sesión Extraordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día quince de febrero del año dos mil doce y firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 97, fracción IX y 102, fracción XXXI, del Código Electoral del Estado de México y 7, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
A T E N T A M E N T E
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL
M. EN D. JESÚS CASTILLO SANDOVAL
(RUBRICA).

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL
ING. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
(RUBRICA).



PROPUESTA DE DISEÑO DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA Y MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2012

Aprobada por los integrantes
de la Comisión de Organización y Capacitación
en Sesión Extraordinaria del día 9 de Febrero de 2012

Secretaría Ejecutiva General
Dirección de Organización

Febrero de 2012



PROPUESTA DE CUERPO DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA Y MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2012

CONTENIDO

1. Acta de la Jornada Electoral para la Elección Ordinaria de Diputados a la Legislatura y Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México. D - 01
2. Acta de la Jornada Electoral para Casilla Especial. D - 01 - E
3. Hoja de Incidentes. D - 02
4. Acta de Bectores en Tránsito para Casilla Especial. D - 02 - E
5. Hoja para hacer las Operaciones de Cómputo en la Casilla de la Elección Ordinaria de Diputados a la Legislatura del Estado de México. D - 03
6. Hoja para hacer las Operaciones de Cómputo en la Casilla Especial de la Elección Ordinaria de Diputados a la Legislatura del Estado de México. D - 03 - E
7. Acta de Escrutinio y Cómputo para la Elección Ordinaria de Diputados a la Legislatura del Estado de México. D - 04
8. Acta de Escrutinio y Cómputo para Casilla Especial. D - 04 - E
9. Comprobante de Recepción de Escritos de Incidentes y de Protesta. D - 05
10. Constancia de Cierre de la Casilla y Remisión del Paquete Electoral al Consejo Distrital. D - 06
11. Recibo de Copia Legible de las Actas de Casilla para los Representantes de los Partidos Políticos. D - 07
12. Recibo de Entrega - Recepción del Paquete Electoral. D - 08
13. Recibo de entrega del sobre PREP. D - 09
14. Hoja de Resultados Preliminares del Cómputo Distrital de la Elección Ordinaria de Diputados a la Legislatura del Estado de México por el Principio de Mayoría Relativa. D - 10 - MR
15. Hoja de Resultados Preliminares del Cómputo Distrital de la Elección Ordinaria de Diputados a la Legislatura del Estado de México por el Principio de Representación Proporcional. D - 10 - RP
16. Hoja de Resultados del Cómputo Distrital de la Elección Ordinaria de Diputados a la Legislatura del Estado de México por el Principio de Mayoría Relativa. D - 11 - MR
17. Hoja de Resultados del Cómputo Distrital de la Elección Ordinaria de Diputados a la Legislatura del Estado de México por el Principio de Representación Proporcional. D - 11 - RP
18. Hoja de Operaciones para el Escrutinio y Cómputo de la Votación recibida en Casilla, utilizada en el Consejo Distrital. D - 12
19. Hoja de Operaciones para realizar el Recuento de Votos en la Totalidad de Casillas, en el Consejo Distrital. D - 13
20. Acta de Cómputo Distrital por el Principio de Mayoría Relativa. D - 14 - MR
21. Acta de Cómputo Distrital por el Principio de Representación Proporcional. D - 14 - RP
22. Constancia de Diputado Mayoría.
23. Constancia de Diputados de Representación Proporcional.
24. Acta de Cómputo de la Elección Ordinaria de Diputados a la Legislatura del Estado de México por el Principio de Representación Proporcional. D - 15
25. Relación de los Representantes de los Partidos Políticos ante la Mesa Directiva de Casilla.
26. Relación de los Representantes Generales de los Partidos Políticos.
27. Recibo de Documentación y Material entregado al Presidente de la Mesa Directiva de Casilla.
28. Lista de Candidatos para la Elección Ordinaria de Diputados a la Legislatura del Estado de México.
29. Bola Electoral para la Elección Ordinaria de Diputados a la Legislatura del Estado de México.

1.- ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA Y MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO. D - 01

A) Descripción

Documento Electoral conformado por dos apartados consistentes en:

Instalación de la casilla: Se hace constar el lugar, la hora y la fecha de la instalación de la casilla así como las acciones y circunstancias que acontecieron durante la misma, al finalizar debe ser firmada por los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla y por los representantes de los partidos políticos acreditados en la casilla.

Cierre de la votación: Establece la hora y circunstancia del cierre de votación, los incidentes ocurridos durante la jornada electoral o durante el cierre de la misma, al finalizar debe ser firmada por los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla y por los representantes de los partidos políticos acreditados en la casilla.

B) Fundamento Legal

La **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**, en el artículo:

11, primer párrafo.

El **Código Electoral del Estado de México**, en los artículos:

25 primer párrafo, fracciones I y II, 95 fracción XIV, 129 fracción I letras E y F, fracción II letras B e I y fracción III letra A, 175 fracciones III, IV y V, 177, 189, 192 fracción V, 196, 197 segundo párrafo, 200, 201, 202, 205, 206, 207, 220, 225, 226, 236 fracción IV y 237.

C) Especificaciones Técnicas

Este documento incluye aspectos técnicos que consisten en:

- En la parte superior alineado a la derecha, el folio.
- En la parte superior izquierda, el logotipo del IEBM.
- En la parte superior al centro, en negritas la leyenda "INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO".
- En la parte superior al centro, el día y fecha de elección.
- Al centro, el nombre del documento "Acta de la Jornada Electoral" calada en blanco en un bloque de Pantone morado (52/100/0/26) CMYK.
- Líneas en micro texto y marca de agua en color gris (medidas de seguridad).
- Los encabezados de "INSTALACIÓN DE LA CASILLA" y "CIERRE DE LA VOTACIÓN", calados en blanco en un bloque de Pantone morado (52/100/0/26) CMYK.
- La tipografía para todo el texto será Century Gothic con diferentes medidas.
- Los emblemas de los partidos políticos contendrán los colores registrados.

Formato: doble carta 28 x 43 cm.

Impresión: a una cara en papel autocopiante blanco.

Selección de color:

Juego rápido.

- Original para el Expediente de la Elección Ordinaria de Diputados a la Legislatura.
- Primera copia para el Expediente de la Elección Ordinaria de Miembros de los Ayuntamientos.
- Copia para el representante del PAN.
- Copia para el representante del PRI.
- Copia para el representante del PRD.
- Copia para el representante del PT.
- Copia para el representante del PVEM.
- Copia para el representante de Movimiento Ciudadano.
- Copia para el representante de Nueva Alianza.

Total 9: 1 Original y 8 copias.

NOTA: Si uno o más partidos políticos se coaligan, se colocará el emblema, color o colores que la coalición registró en el convenio y ocupará el espacio del partido que tenga el registro más antiguo y los demás espacios de los partidos políticos se adecuarán; o bien en caso de que únicamente haya coaliciones se sustituirán por los emblemas registrados en los convenios de coalición correspondientes, respetando el orden del registro del partido más antiguo que integra cada una de las coaliciones. Se incluirán en el fundamento legal los artículos 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 del Código Electoral del Estado de México.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA Y MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 1 DE JULIO DE 2012

FOLIO

D-01

Acta de la Jornada Electoral

Este Acta se elabora en el momento de la instalación de la Casilla de Votación... Recíbrase fuerte e, holográfica al escribir

Header section with fields for Date, Municipality, Election Name, and other administrative details.

INSTALACIÓN DE LA CASILLA

En el día de ... hora de la mañana de julio de 2012, inicio la instalación de la casilla, en el domicilio ubicado en ...

Se procedió a la instalación de la casilla, para recibir la votación, concurriendo con la presencia de los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y de los Representantes de los Partidos Políticos...

Table with 2 columns: Description of the act and the number of witnesses. It lists various steps of the installation process.

Una vez instalada la casilla el Presidente de mesa, al inicio de la votación dando las ...

Hubo incidentes durante la instalación? En caso afirmativo, el Secretario lo deberá registrar en el libro de incidentes que se anexa a la presente.

Table for recording incidents during installation. It includes columns for Name and Title of the Mesa Directiva Casilla and the Representantes de los Partidos Políticos.

Hubo incidentes durante la votación? En caso afirmativo, el Secretario lo deberá registrar en el libro de incidentes que se anexa a la presente.

CIERRE DE LA VOTACIÓN

La votación se cerró a las ...

- List of questions regarding the closure of voting: 1. ¿Antes de la instalación de la casilla y durante el proceso de instalación se presentaron incidentes? 2. ¿Durante el proceso de instalación de la casilla se presentaron incidentes? 3. ¿Después de haber instalado la casilla se presentaron incidentes? 4. ¿Se presentaron incidentes?

Hubo incidentes durante el cierre de la votación? En caso afirmativo, el Secretario lo deberá registrar en el libro de incidentes que se anexa a la presente.

El número de copias de incidentes que interpusieron los Partidos Políticos y que se adjuntan a la nota de incidentes fueron:

Table for recording incidents during the closing of voting. It includes columns for Name and Title of the Mesa Directiva Casilla and the Representantes de los Partidos Políticos.

Una vez llenada y firmada, distribúyase de la siguiente manera: Original para el Secretario de la Elección Ordinaria de Diputados a la Legislatura del Estado de México...

2.- ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL PARA CASILLA ESPECIAL D – 01E

A) Descripción

Documento Electoral conformado por dos apartados consistentes en:

Instalación de la casilla: Se hace constar el lugar, la hora y la fecha de la instalación de la casilla así como las acciones y circunstancias que acontecieron durante la misma, al finalizar es firmada por los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla y por los representantes de los partidos políticos acreditados en la casilla.

Cierre de la Votación: Establece la hora y circunstancia del cierre de votación, los incidentes ocurridos durante la jornada electoral o durante el cierre de la misma, al finalizar es firmada por los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla y por los representantes de los partidos políticos acreditados en la casilla.

B) Fundamento Legal

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en el artículo:

11, primer párrafo.

El Código Electoral del Estado de México, en los artículos:

28 primer párrafo, fracción II, 95 fracción XIV, 129 fracción I letras E y F, fracción II letras B e I, y fracción III letra A, 164 fracción IV, 167, 175 fracciones III, IV y V, 177, 189, 192 fracción V, 196, 197 segundo párrafo, 200, 201, 202, 205, 206, 207, 220, 222, 223, 225, 226, 236 fracción I y 237.

C) Especificaciones Técnicas

Este documento incluye aspectos técnicos que consisten en:

- En la parte superior alineado a la derecha, el folio.
- En la parte superior izquierda, el logotipo del IEEM.
- En la parte superior al centro, en negritas la leyenda "INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO".
- En la parte superior al centro, el tipo y fecha de elección.
- Al centro, el nombre del documento "Acta de la Jornada Electoral para Casilla Especial", colado en blanco en un bloque de Pantone morado (52/100/0/26) CMYK.
- Líneas en micro texto y marca de agua en color gris (medidas de seguridad).
- Los encabezados de "INSTALACIÓN DE LA CASILLA" y "CIERRE DE LA VOTACIÓN", colados en blanco en un bloque de Pantone morado (52/100/0/26) CMYK.
- La tipografía para todo el texto será Century Gothic con diferentes medidas.
- Los emblemas de los partidos políticos, contendrán los colores registrados.

Formato: doble carta 28 x 43 cm.

Impresión: a una cara en papel autocopiante blanco.

Selección de color.

Juego rápido.

- Original para el Expediente de la Elección de Diputados a la Legislatura del Estado de México.
- Copia para el representante del PAN.
- Copia para el representante del PRI.
- Copia para el representante del PRD.
- Copia para el representante del PT.
- Copia para el representante del PVEM.
- Copia para el representante de Movimiento Ciudadano.
- Copia para el representante de Nueva Alianza.

Total 8: 1 Original y 7 copias.

NOTA: Si dos o más partidos políticos se coaligan, se colocará el emblema, color o colores que la coalición registró en el convenio y ocupará el espacio del partido que tenga el registro más antiguo y los demás espacios de los partidos políticos se adecuarán; o bien en caso de que únicamente haya coaliciones se sustituirán por los emblemas registrados en los convenios de coalición correspondientes, respetando el orden del registro del partido más antiguo que integre cada una de las coaliciones. Se incluirán en el fundamento legal los artículos 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 del Código Electoral del Estado de México.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, 1 DE JULIO DE 2012

FOLIO D-01-E

Acta de la Jornada Electoral para Casilla Especial

Con fundamento en la legislación electoral del Estado de México y de conformidad con el artículo 11 de la Ley Electoral del Estado de México en sus reformas y con el artículo 28 de la Ley Electoral del Estado de México en sus reformas...

Recibire fuerte el telegrama al escribiente

Form fields for location, date, and time of the act.

INSTALACION DE LA CASILLA

En el día... a las... horas del día 1 de julio del año 2012, inicia la instalación de la casilla, en el domicilio ubicado en...

Se procedió a la instalación de la Casilla Especial para recibir la votación, contando con la presencia de los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y de los Representantes de los Partidos Políticos...

En primer lugar se verificó el acta de instalación de la casilla, el cual se encuentra en el expediente...

- 1. Se verificó el acta de instalación de la casilla.
2. Se verificó que el acta de instalación de la casilla se encuentra en el expediente...

Después de la instalación de la Mesa Directiva de Casilla, después de las 17 horas y con presencia de los representantes de los partidos políticos, se procedió a la instalación de la casilla...

Se verificó el acta de instalación de la casilla, el cual se encuentra en el expediente...

En caso de haberse presentado algún incidente durante la instalación de la casilla, se registró en el libro de incidencias...

Una vez concluida la instalación de la casilla, se procedió a la votación, siendo las...

En caso de haberse presentado algún incidente durante la votación, se registró en el libro de incidencias...

Table with columns for Name, Party, and other details for the Mesa Directiva de Casilla and Representantes de los Partidos Políticos.

En caso de haberse presentado algún incidente durante la votación, se registró en el libro de incidencias...

CIERRE DE LA VOTACION

- La votación se cerró a las...
1. Antes de la instalación de la casilla, se verificó el acta de instalación de la casilla.
2. Después de la instalación de la casilla, se verificó el acta de instalación de la casilla.
3. Después de la instalación de la casilla, se verificó el acta de instalación de la casilla.

En caso de haberse presentado algún incidente durante el cierre de la votación, se registró en el libro de incidencias...

El número de escrutinios de incidencias que interpusieron los Partidos Políticos y que se adjuntan a la hoja de incidencias, fueron:

Table with columns for Name, Party, and other details for the Mesa Directiva de Casilla and Representantes de los Partidos Políticos.

Una vez concluida la votación, se procedió a la escrutación de los votos, siendo las...

3.- HOJA DE INCIDENTES. D - 02**A) Descripción**

En este documento el Secretario de la Mesa Directiva de Casilla describe los incidentes suscitados durante la jornada electoral, las medidas que se acordaron al respecto, adjuntándose a lo mismo los escritos de incidentes presentados por cada partido político; lo firman los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla y los representantes de los partidos políticos.

B) Fundamento Legal

El Código Electoral del Estado de México, en los artículos:

25 primer párrafo, fracciones II y III, 95 fracción XIV, 129 fracción I letras E y F, fracción II letras B e I, y fracción III letra A, 176 fracción VI, 201 fracción V, 210 segunda párrafo, 220 y 233 fracción VI.

C). Especificaciones Técnicas

Este documento incluye aspectos técnicos que consisten en:

- En la parte superior alineado a la derecha, el folio.
- En la parte superior izquierda, el logotipo del IEEM.
- En la parte superior al centro, en negritas la leyenda "INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO".
- En la parte superior al centro, el tipo y fecha de elección.
- Al centro, nombre del documento "Hoja de incidentes" calado en blanco en un bloque de Pantone morado (52/100/0/2a) CMYK.
- Líneas en microtexto y marca de agua en color gris (Medidas de seguridad).
- La tipografía para todo el texto será Century Gothic con diferentes medidas.

Formato: doble carta 28 x 43 cms.

Selección a color.

Impresión: a una cara en papel autocopiante blanco.

Juego rápido.

- Original para el Expediente de la Elección de Diputados a la Legislatura del Estado de México.
- Copia para el Expediente de la Elección de Miembros de los Ayuntamientos.
- Copia para el representante del PAN.
- Copia para el representante del PRI.
- Copia para el representante del PRD.
- Copia para el representante del PT.
- Copia para el representante del PVEM.
- Copia para el representante de Movimiento Ciudadano.
- Copia para el representante de Nueva Alianza.

Total 9: 1 Original y 8 copias.

NOTA: Si dos o más partidos políticos se coaligan, se colocará el emblema que la coalición registró en el convenio y ocupará el espacio del partido político que tenga el registro más antiguo y los demás espacios de los partidos políticos se adecuarán y se incluirán en el fundamento legal los artículos 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 del Código Electoral del Estado de México.

4.- ACTA DE ELECTORES EN TRÁNSITO PARA CASILLA ESPECIAL. D - 02 - E**A) Descripción**

Documento en el cual se registra hora de inicio, término, fecha y lugar en el que se levanta el acta que contiene los datos de aquellos electores que se encuentran fuera de su municipio, que pueden ejercer su derecho de voto en las casillas especiales; dichos datos son los contenidos en la credencial para votar: nombre, sexo, clave de elector, municipio y sección electoral; este documento es firmado por los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla y por los representantes de los partidos políticos.

B) Fundamento Legal

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el artículo:

11 primer párrafo.

El Código Electoral del Estado de México, en los artículos:

25 primer párrafo, fracción II, 95 fracción XIV, 115 fracción IV, 129 fracción I letras E y F, fracción III letras B e I, y fracción III letra A, 164 fracción IV, 167, 177, 192 fracción V, 203, 222, 223 y 237 primer párrafo.

C) Especificaciones Técnicas

Este documento incluye aspectos técnicos que consisten en:

- En la parte superior alineada a la derecha, el folio.
- En la parte superior izquierda, el logotipo del IEBM.
- En la parte superior al centro, en negritas la leyenda "INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO".
- En la parte superior al centro, el tipo y fecha de elección.
- Al centro, el nombre del documento "Acta de Electores en Tránsito para Casilla Especial" calado en blanco en un bloque de Pantone morado (52/100/0/26) CMYK.
- El encabezado "Datos de la credencial para votar" calado en blanco en un bloque de Pantone morado (52/100/0/26) CMYK.
- Líneas en micro texto y marca de agua en color gris (medidas de seguridad).
- La tipografía para todo el texto será Century Gothic con diferentes medidas.
- Los emblemas de los partidos políticos contendrán sus colores registrados.

Formato: doble carta 25 x 43 cm.

Impresión: a una cara en papel autocopiante blanco.

Selección de color.

Juego rápido.

- Original para el sobre del Acta de Electores en Tránsito.
- Copia para el representante del PAN.
- Copia para el representante del PRI.
- Copia para el representante del PRD.
- Copia para el representante del PT.
- Copia para el representante del PVEM.
- Copia para el representante de Movimiento Ciudadano.
- Copia para el representante de Nueva Alianza.

Total 8: 1 Original y 7 copias.

NOTA: Si dos o más partidos políticos se coaligan, se colocará el emblema, color o colores que la coalición registró en el convenio y ocupará el espacio del partido político que tenga el registro más antiguo y los demás espacios de los partidos políticos se adecuarán y se incluirán en el fundamento legal los artículos 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 del Código Electoral del Estado de México.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, 1 DE JULIO DE 2012

FOLIO

D-02-E

Acta de Electores en Tránsito para Casilla Especial

Recargue fuerte en cualquier momento

Con fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en el artículo 100 y en el Código Electoral del Estado de México en la materia de procedimientos de las elecciones de diputados a la Legislatura del Estado de México, en los artículos 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000

Form fields for Date, Municipality, Section, and other administrative data.

Datos de la Credencia para votar

Table with columns for No., Nombre, and Sexo.

Table with columns for Clave de Sector, Municipio, and Sección Electoral.

Form for 'Funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla' and 'Representantes de los Partidos Políticos'.

Este acta debe ser y presentarse en triplicado en el momento de la elección. Original para el sobre del acta de elecciones en blanco y copia para los representantes de los Partidos Políticos.

5.- HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE CÁMPUTO EN LA CASILLA DE LA ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO. D - 03

A) Descripción

Documento utilizado para realizar las operaciones de cómputo en la casilla en la Elección Ordinaria de Diputados a la Legislatura del Estado de México.

B) Fundamento Legal

El Código Electoral del Estado de México, en los artículos:
25 primer párrafo, fracción II, 95 fracción XIV, 142 fracción V y 230 fracción VI.

C) Especificaciones Técnicas

Este documento incluye aspectos técnicos que consisten en:

- En la parte superior izquierda, el logotipo del IEEM.
- En la parte superior al centro, en negritas, la leyenda "INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO".
- En la parte superior al centro, el tipo y fecha de elección.
- Centrado el nombre del documento "Hoja para hacer las Operaciones de Cómputo en la Casilla de la Elección Ordinaria de Diputados a la Legislatura del Estado de México", citado en blanco en un bloque color negro.
- Alineado a la izquierda el nombre del apartado de "RESULTADOS", citado en blanco en un bloque color negro.
- La tipografía para todo el texto será Century Gothic con diferentes medidas.

Formato: carta (Vertical) 21.5 x 28 cms.

Impresión: a una cara en una tinta color negro.

Papel: bond blanco de 75 gr./m2.

NOTA: Si dos o más partidos políticos se coaligan, se colocará el emblema que la coalición registró en el convenio y ocupará el espacio del partido político que tenga el registro más antiguo y los demás espacios de los partidos políticos se adecuación y se incluirán, en el fundamento legal los artículos 61, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 del Código Electoral del Estado de México.

- Este formato se imprimirá en el Sistema de Paquetaría Electoral



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, 1 DE JULIO DE 2012

D-03

Hoja para hacer las Operaciones de Cómputo en la Casilla de la Elección Ordinaria de Diputados a la Legislatura del Estado de México

Esta hoja le servirá a los funcionarios de casilla para realizar operaciones antes de dar por los resultados en el acta de Elección y Cómputo (ver base jurídica legal).

Al momento de clasificar los votos, verifique que no haya votos de otra elección, en caso de encontrar votos de la Elección Ordinaria de Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México, repáralos para contabilizarlos en su momento. Los excedentes votos de alguna elección federal o Presidente deberán entregarse al Presidente de la Casilla Federal.

Total de boletas sobrantes que fueron inutilizadas.	()
Total de ciudadanos que votaron conforme a la Lista Nominal (con sello "voto").	()
Total de representantes de Partido Político que votaron.	()
Total de ciudadanos que votaron por resolución judicial.	()
Total de votos de la Elección Ordinaria de Diputados a la Legislatura del Estado de México.	()

RESULTADOS

Partido Político	Votos
Ciudadanos no registrados	
Votos extra	
Votación Total Emitida	

VERIFICA QUE COINCIDAN ESTOS DATOS.

6.- HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE CÓMPUTO EN LA CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO. D- 03 - E

A) Descripción

Documento utilizado para realizar las operaciones de cómputo en la casilla especial de la Elección Ordinaria de Diputados a la Legislatura del Estado de México.

B) Fundamento Legal

El Código Electoral del Estado de México, en los artículos:
25 primer párrafo, fracción II, 95 fracción XIV, 104 fracción IV, 107, 192 fracción V y 200 fracción VI.

C) Especificaciones Técnicas

Este documento incluye los puntos técnicos que consisten en:

- En la parte superior izquierda, el logotipo del IEBEM.
- En la parte superior al centro, en negritas la leyenda "INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO".
- En la parte superior al centro, el tipo y fecha de elección.
- Centrado el nombre del documento "Hoja para hacer las Operaciones de Cómputo en la Casilla Especial de la Elección Ordinaria de Diputados a la Legislatura, Estado de México", calada en blanco en un bloque color negro.
- Centrado el nombre del apartado de "RESULTADOS", calada en blanco en un bloque color negro.
- La tipografía para todo el texto será Century Gothic con diferentes medidas.

Formato carta (Medida: 21.5 x 28 cms).

Impresión: a una cara en una tinta color negro.

Papel: bond blanco de 75 grs/Jm2.

NOTA: Si dos o más partidos políticos se coaligan, se colocará el emblema, color o colores que la coalición registró en el convenio y ocupará el espacio del partido político que tenga el registro más antiguo y los demás espacios de los partidos políticos se adecuarán y se incluirán en el fundamento legal los artículos 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 del Código Electoral del Estado de México.

- Este formato se imprimirá en el Sistema de Paquetería Electoral.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, 1 DE JULIO DE 2012 **D-03-E**

Hoja para hacer las Operaciones de Cómputo en la Casilla Especial de la Elección Ordinaria de Diputados a la Legislatura del Estado de México

Este formato servirá a los funcionarios de la casilla para realizar operaciones de cómputo de los resultados en el caso que existan electores inscritos en la casilla (casilla especial).

Al momento de clasificar los votos, resultará que no haya votos de una elección, en caso de verificarse votos de algunas elecciones inscritas al padrón electoral deberá extenderse el Padrón Electoral de la casilla federal.

Total de votos válidos que fueron contabilizados <small>(El total de votos válidos que fueron contabilizados debe ser igual al total de ciudadanos que votaron conforme al Acta de Electores en formato)</small>	()
Total de ciudadanos que votaron conforme al Acta de Electores en formato:	()

RESULTADOS

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE MAYORÍA RELATIVA		RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	
(Total de ciudadanos que votaron conforme al Acta de Electores en formato)		(Total de ciudadanos que votaron conforme al Acta de Electores en formato)	
Partidos Políticos	Votos	Partidos Políticos	Votos
1		1	
2		2	
3		3	
4		4	
5		5	
6		6	
7		7	
8		8	
9		9	
10		10	
11		11	
12		12	
13		13	
14		14	
15		15	
16		16	
17		17	
18		18	
19		19	
20		20	
21		21	
22		22	
23		23	
24		24	
25		25	
26		26	
27		27	
28		28	
29		29	
30		30	
31		31	
32		32	
33		33	
34		34	
35		35	
36		36	
37		37	
38		38	
39		39	
40		40	
41		41	
42		42	
43		43	
44		44	
45		45	
46		46	
47		47	
48		48	
49		49	
50		50	
51		51	
52		52	
53		53	
54		54	
55		55	
56		56	
57		57	
58		58	
59		59	
60		60	
61		61	
62		62	
63		63	
64		64	
65		65	
66		66	
67		67	
68		68	
69		69	
70		70	
71		71	
72		72	
73		73	
74		74	
75		75	
76		76	
77		77	
78		78	
79		79	
80		80	
81		81	
82		82	
83		83	
84		84	
85		85	
86		86	
87		87	
88		88	
89		89	
90		90	
91		91	
92		92	
93		93	
94		94	
95		95	
96		96	
97		97	
98		98	
99		99	
100		100	
Votos válidos		Votos válidos	
Votos nulos		Votos nulos	
Total		Total	

Verificar que la suma de estos dos datos coincida con el total de ciudadanos que votaron conforme al Acta de Electores en formato.

7.- ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO PARA LA ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO. D - 04

A) Descripción

Documento Electoral conformado por tres apartados consistentes en:

Apartado 1: se registra lo siguiente:

- Lugar, hora y fecha.
- Total de boletas recibidas.
- Total de boletas sobrantes (que no fueron usadas en la votación y fueron inutilizadas por el secretario).
- Total de ciudadanos que votaron de acuerdo con la lista nominal (incluyendo representantes de los partidos que votaron más los ciudadanos que votaron de acuerdo con las resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación).
- Total de votos de la Elección de Diputados a la Legislatura del Estado de México, extraídos de la urna de esta casilla.

Apartado 2: se registran los resultados de la votación.

En este apartado se registran el número de votos emitidos por los electores en favor de cada uno de los partidos políticos, candidatos no registrados; el número de votos nulos y el total de la votación emitida.

También considera que se incluyan y anexen los incidentes que eventualmente se presenten durante el escrutinio y cómputo, además de los escritos de protesta que interpongan los partidos políticos.

Apartado 3: está conformado por el nombre y la firma de los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla y de los representantes de los partidos políticos, en el cual se anota, en su caso, la ausencia, negativo o si firmaron bajo protesta.

B) Fundamento Legal

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo:

11 primer párrafo.

El Código Electoral del Estado de México, en los artículos:

23 fracción I, 25 primer párrafo, fracción II, 95 fracción XIV, 129 fracción I letras C, E y F, fracción II letras B e I y fracción III letra A y B, 175 fracciones III, IV y V, 177, 189, 192 fracción V, 196, 205, 220, 227, 236, 239, 240, 291, 292, 293, 294, 295, 296 y 297.

C) Especificaciones técnicas

Este documento incluye aspectos técnicos que consisten en:

- En la parte superior alineada a la derecha, el folio.
- En la parte superior izquierda, el logotipo del IEEM.
- En la parte superior al centro, en negritas la leyenda "INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO".
- En la parte superior al centro, el tipo y fecha de elección.
- Al centro, el nombre del documento "Acta de Escrutinio y Cómputo" calado en blanco en un bloque de Pantone morado (52/100/0/26) CMYK.
- Centrado el apartado de "RESULTADOS" calado en blanco en un bloque de Pantone morado (52/100/0/26) CMYK.
- Líneas en micro texto y marca de agua en color gris (medidas de seguridad).
- La tipografía para todo el texto será Century Gothic con diferentes medidas.
- Los emblemas de los partidos políticos contendrán los colores registrados.

Formato: doble carta 28 x 42 cm.

Impresión: a una cara en papel autocopiante blanco.

Selección de color.

Juego rápido.

- Original para el Expediente de la Elección de Diputados a la Legislatura del Estado de México.
- Primera copia para el Sobre por fuera del Paquete Electoral de la Elección de Diputados.
- Segunda copia para el Programa de Resultados Electorales Preliminares de la Elección de Diputados.
- Copia para el representante del PAN.
- Copia para el representante del PRI.
- Copia para el representante del PRD.
- Copia para el representante del PT.
- Copia para el representante del PVEM.
- Copia para el representante de Movimiento Ciudadano.
- Copia para el representante de Nueva Alianza.

Total 10: Original y 9 copias.

NOTA: Si dos o más partidos políticos se coaligan, se colocará el emblema, color o colores que la coalición registró en el convenio y ocupará el espacio del partido que tenga el registro más antiguo y los demás espacios de los partidos políticos se adecuarán, o bien en caso de que únicamente haya coaliciones se sustituirán por los emblemas registrados en los convenios de coalición correspondientes, respetando el orden del registro del partido más antiguo que integre cada una de las coaliciones. Se incluirán en el fundamento legal los artículos 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 del Código Electoral del Estado de México.

B.) ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO PARA CASILLA ESPECIAL D - 04 - F**A) Descripción**

Documento Electoral conformado por tres apartados consistentes en:

Apartado 1) se registra lo siguiente:

- Lugar, hora y fecha.
- Total de boletas recibidas.
- Total de boletas sobrantes (que no fueron usadas en la votación y fueron inutilizadas por el Secretario).
- Total de ciudadanos que votaron registrándose en el Acta de Electores en Tránsito.
- Total de votos de la Elección de Diputados a la Legislatura del Estado de México, extraídos de la una de esta casilla.

Apartado 2) contiene dos recuadros donde se registran los resultados de la votación:

Mayoría relativa:

En este apartado se registran el número de votos emitidos por los ciudadanos que se encuentran fuera de su municipio pero dentro de su distrito, en favor de cada uno de los partidos políticos, candidatos **NO** registrados; el número de votos nulos y el total de la votación emitida de Mayoría relativa en la casilla.

Representación Proporcional:

En este apartado se registran el número de votos emitidos por los ciudadanos que se encuentran fuera de su municipio y de su distrito, cuyos votos se encuentran marcados con los siglos RP, en favor de cada uno de los partidos políticos, candidatos **NO** registrados; el número de votos nulos y el total de la votación emitida de Representación Proporcional en la casilla.

También considera que se incluyan y anexen los incidentes que eventualmente se presenten durante el escrutinio y cómputo, además de las asientos de protesta que interpongan los partidos políticos.

Apartado 3) está conformado por el nombre y la firma de los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla y de los representantes de los partidos políticos, en el cual se anota, en su caso, la ausencia, negativa o si firmaron bajo protesta.

B) Fundamento Legal

La *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México*, en su artículo:

11, primer párrafo.

El *Código Electoral del Estado de México*, en los artículos:

20 fracción I, 25 primer párrafo, fracción II, 95 fracción XIV, 129 fracción I letras C, E y F, fracción II letras B e I, y fracción III letras A y B, 173 fracciones III, IV y V, 177, 189, 192 fracción V, 196, 205, 220, 222, 223 fracción II, 227, 228, 230, 231, 232, 235, 234, 235, 236 y 237.

C) Especificaciones Técnicas

Este documento incluye aspectos técnicos que consisten en:

- En la parte superior alineado a la derecha, el folio.
- En la parte superior izquierda, el logotipo del IIEEM.
- En la parte superior al centro, en negritas la leyenda "INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO".
- En la parte superior al centro, el tipo y fecha de elección.
- Al centro, el nombre del documento "Acta de Escrutinio y Cómputo para Casilla Especial" calado en blanco en un bloque de Pantone marcado (52/100/0/26) CMYK.
- Centrado el apartado de "RESULTADOS" en tipografía calado en blanco en un bloque de Pantone marcado (52/100/0/26) CMYK.
- Líneas en micro texto y marca de agua en color gris (medidas de seguridad).
- La tipografía para todo el texto será Century Gothic con diferentes medidas.
- Los emblemas de los partidos políticos contendrán los colores registrados.

Formato: doble carta 28 x 43 cm.

Impresión: a una cara en papel autocopiante blanco.

Selección de color:

Juego rápido.

- Original para el Expediente de la Elección de Diputados a la Legislatura del Estado de México.
- Primera copia para el sobre por fuera del Paquete Electoral de la Elección de Diputados.
- Segunda copia para el Programa de Resultados Electorales Preliminares de la Elección de Diputados.
- Copia para el representante del PAN.
- Copia para el representante del PRI.
- Copia para el representante del PRD.
- Copia para el representante del PT.
- Copia para el representante del PVEM.
- Copia para el representante de Movimiento Ciudadano.
- Copia para el representante de Nueva Alianza.

Total 10: 1 Original y 9 copias.

NOTA: Si dos o más partidos políticos se coaligan, se colocará el emblema, color o colores que la coalición registró en el convenio y ocupará el espacio del partido que tenga el registro más antiguo y los demás espacios de los partidos políticos se adecuaron; o bien en caso de que únicamente haya coaliciones se sustituirán por los emblemas registrados en los convenios de coalición correspondientes, respetando el orden del registro del partido más antiguo que integre cada una de las coaliciones. Se incluirán en el fundamento legal los artículos 57, 68, 87, 90, 91, 92, 93, 94 y 95 del Código Electoral del Estado de México.

9.- COMPROBANTE DE RECEPCIÓN DE ESCRITOS DE INCIDENTES Y DE PROTESTA. D - 05

A) Descripción

Documento en el cual se hace constar que un partido político ha reportado un incidente o interpuesto un escrito de protesta ante la Mesa Directiva de Casilla.

B) Fundamento Legal

El Código Electoral del Estado de México, en los artículos:

25 primer párrafo, fracciones II y III, 95 fracción XIV, 126 fracción IV, 129 fracción III, inciso D, 175 fracciones IV y V, 176 fracción VI, 192 fracción V y 286 fracción III.

C) Especificaciones Técnicas

Este documento incluye aspectos técnicos que consisten en:

- En la parte superior alineado a la derecha el folio.
- En la parte superior izquierda, el logotipo del IEBM.
- En la parte superior al centro, en negritas la leyenda "INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO".
- En la parte superior al centro, el tipo y fecha de elección.
- Centrado el nombre del documento "Comprobante de Recepción de Escritos de Incidentes y de Protesta" colocado en un bloque Pantone morado (82/100/0/26) CMYK.
- La tipografía para todo el texto será Century Gothic con diferentes medidas.

Formato: 21.5 x 14 cms. (Horizontal).

Selección de color.

Impresión: a una cara en papel autocopiante.

Juego rápido.

- Original para el Expediente de la elección de Diputados a la Legislatura del Estado de México.
- Copia para el Expediente de la elección de Miembros de los Ayuntamientos.
- Copia para el representante del PAN.
- Copia para el representante del PRI.
- Copia para el representante del PRD.
- Copia para el representante del PT.
- Copia para el representante del PVEM.
- Copia para el representante de Movimiento Ciudadano.
- Copia para el representante de Nueva Alianza.

Total 9: 1 Original y 8 copias.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS LA LEGISLATURA Y MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 1 DE JULIO DE 2012
Se cargue fuerte el coligrafo al escribir

FOLIO

D-05

Comprobante de Recepción de Escritos de Incidentes y de Protesta

Distrito No.	Municipio	Sección Electoral	Casilla tipo
(FOLIO MUNICIPIO)	(FOLIO MUNICIPIO)	(FOLIO MUNICIPIO)	<input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> EX <input type="checkbox"/> ESP
(FOLIO MUNICIPIO)	(FOLIO MUNICIPIO)	(FOLIO MUNICIPIO)	(FOLIO MUNICIPIO)

A las _____ horas del día _____ de julio del año 2012, en _____ (Nombre del Ayuntamiento) con domicilio en _____ (Calle y número) del Partido Político _____ (Nombre del Partido Político) se entregó a la Mesa Directiva de Casilla:

(FOLIO MUNICIPIO) _____ (FOLIO MUNICIPIO) _____ (FOLIO MUNICIPIO) **escritos de Incidentes(s)**

(FOLIO MUNICIPIO) _____ (FOLIO MUNICIPIO) _____ (FOLIO MUNICIPIO) **escritos de Protesta**

Este comprobante es válido únicamente en el código de Casilla del Estado de México que consta en el primer párrafo. Máximo 15 A. A. por casilla. Una sola copia por escrito de protesta. No se aceptarán copias de incidentes y protestas. No se aceptarán copias de incidentes y protestas de los partidos políticos que no estén inscritos en el padrón de electores.

Secretario de la Mesa Directiva de Casilla

Representante del Partido Político

Código de Casilla: _____

Número de Folio: _____

Una vez llenado el comprobante, deberá ser firmado por el representante del Estado de México que se encuentra en el primer párrafo del presente comprobante y el representante del partido político que se encuentra en el primer párrafo del presente comprobante. El comprobante deberá ser entregado a la Mesa Directiva de Casilla en un sobre cerrado y sellado con el sello del representante del Estado de México que se encuentra en el primer párrafo del presente comprobante.

10.- CONSTANCIA DE CLAUSURA DE LA CASILLA Y REMISIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO DISTRITAL D - 06
A) Descripción

Documento Electoral en el que el Secretario de la Mesa Directiva de Casilla hace constar la hora de clausura de la casilla, la conformación del paquete electoral con el expediente de la casilla, además de los siguientes datos:

- Nombre y firma de los funcionarios y representantes de los partidos políticos que harán la entrega del paquete electoral.
- Nombre y firma de los representantes de los partidos políticos que estuvieron presentes en la casilla.
- Nombre y firma de los funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla.

B) Fundamento Legal

La *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México* en el artículo:

11 primer párrafo.

El *Código Electoral del Estado de México*, en los artículos:

25 primer párrafo, fracción II, 93 fracción XIV, 129 fracción I letras E y F, fracción I letras S e I, fracción I letra A, 177, 189, 192 fracción V, 205, 237, 239 y 240 fracción I.

C) Especificaciones Técnicas

Este documento incluye aspectos técnicos que consisten en:

- En la parte superior alineado a la derecha, el folio.
- En la parte superior izquierda, el logotipo del IEM.
- En la parte superior al centro, en negritas la leyenda "INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO".
- En la parte superior al centro, el tipo y fecha de elección.
- Al centro, el nombre del documento "Constancia de Clausura de la Casilla y Remisión del Paquete Electoral al Consejo Distrital", calado en blanco en un bloque de Pantone marcado (52/100/0/26) CMYK.
- Líneas en micro texto y marca de agua en color gris (medidas de seguridad).
- La tipografía para todo el texto será Century Gothic con diferentes medidas.
- Los emblemas de los partidos políticos contendrán los colores registrados.

Formato: carta 21.5 x 28 cm.

Impresión: a una cara en papel autocopiante blanco.

Selección de color:

Juego rápido.

- Original dentro del Sobre para el Acta de Escrutinio y Cómputo de la Elección Ordinaria de Diputados a la Legislatura del Estado de México por fuera del paquete electoral.
- Copia para el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla.
- Copia para el representante del PAN.
- Copia para el representante del PRI.
- Copia para el representante del PRD.
- Copia para el representante del PT.
- Copia para el representante del PVEM.
- Copia para el representante de Movimiento Ciudadano.
- Copia para el representante de Nueva Alianza.

Total 9: 1 Original y 8 copias.

NOTA: Si dos o más partidos políticos se coaligan, se colocará el emblema, color o colores que la coalición registró en el convenio y ocupará el espacio del partido que tenga el registro más antiguo y los demás espacios de los partidos políticos se adecuarán, o bien en caso de que únicamente haya coaliciones se sustituirán por los emblemas registrados en los convenios de coalición correspondientes, respetando el orden del registro del partido más antiguo que integre cada una de las coaliciones. Se incluirán en el fundamento legal los artículos 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 del Código Electoral del Estado de México.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

FCUJ0

ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, 1 DE JULIO DE 2012

D-06

Constancia de Clausura de la Casilla y Remisión del Paquete Electoral al Consejo Distrital

Recargue fuerte el bolígrafo al escribir

Distrito	Consejero	Comisión	2	Extranjerías	Registrales
----------	-----------	----------	---	--------------	-------------

Se exhibe lo presente con fundamentos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en los Artículos 11 (Primer párrafo) y del Código Electoral del Estado de México en sus artículos 20 primer párrafo, 20 bis de 1 a 19 párrafo, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221 y 240 (Primer párrafo).

CLAUSURA DE LA CASILLA

El Secretario de la Mesa Directiva de Casilla hace constar que, en el día _____ hora de la tarde del día _____ de _____ de 2012, se clausuró el proceso electoral en el expediente de la casilla _____ del distrito _____ de la Elección Ordinaria de Diputados a la Legislatura del Estado de México y procedió a la entrega de los paquetes electorales de la elección a los _____ en la casilla y a los _____ del presente estado, en el momento de la clausura de la casilla, los paquetes electorales se entregaron a los _____ de la Mesa Directiva de Casilla.

Nombre	Cargo	Partido
Nombre	Cargo	Partido

Yo (s) acompaño (s) al (los) Representante (s) de los Partidos Políticos de la Mesa Directiva de Casilla o Casales (es).

Partido Político	Nombre	Partido

Funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla

Nombre	Cargo	Nombre	Cargo

Representantes de los Partidos Políticos

Partido Político	Nombre y Cargo	Cepi	Cepi	No Evidencia		Firma	Firma	Firma	Firma	Firma

Una vez llenada y firmada, elabore una copia para el expediente electoral Original dentro del expediente de Acto de Clausura y Cómputo para la Sección Ejecutiva de Diputación y Registrales del Estado de México, una copia para el Paquete Electoral, una copia para el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla y copia para los Representantes de los Partidos Políticos.

II.- RECIBO DE COPIA LEGIBLE DE LAS ACTAS DE CASILLA PARA LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA Y MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO. D - 97

A) Descripción

Documento en el cual se hace constar que el presidente de la Mesa Directiva de Casilla ha hecho entrega a los representantes de los partidos políticos, la copia de cada una de las actas que se han levantado una vez concluido el escrutinio y cómputo y clausurada la casilla respectiva.

B) Fundamento Legal

La *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México*, en el artículo:

11 primer párrafo.

El *Código Electoral del Estado de México*, en los artículos:

25 primer párrafo, fracciones II y III, 95 fracción XIV, 126 fracción IV, 175 fracción III, 192 fracción V y 237 primer párrafo.

C) Especificaciones Técnicas

Este documento incluye aspectos técnicos que consisten en:

- En la parte superior alineado a la derecha, el folio.
- En la parte superior izquierda, el logotipo del IEEM.
- En la parte superior al centro, en negritas la leyenda "INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO".
- En la parte superior al centro, el tipo y fecha de elección.
- Centrado el nombre del documento "Recibo de Copia Legible de las Actas de Casilla para los Representantes de los Partidos Políticos", colado en un bloque de Pantone morado (82/100/0/24) CMYK.
- La tipografía para todo el texto será Century Gothic con diferentes medidas.

Formato: Carta 21.5 x 28 cmr.

Selección de color:

Impresión: a una cara en papel autocopiante

Juego rápido.

- Original dentro del sobre para el Acta de Escrutinio y Cómputo por fuera del Paquete Electoral de la Elección Ordinaria de Diputados a la Legislatura del Estado de México.
- Primera copia dentro del sobre para el Acta de Escrutinio y Cómputo por fuera del Paquete Electoral de la Elección Ordinaria de Miembros de los Ayuntamientos
- Copia para el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla.
- Copia para el representante del PAN.
- Copia para el representante del PRI.
- Copia para el representante del PRD.
- Copia para el representante del PT.
- Copia para el representante del PVEM.
- Copia para el representante de Movimiento Ciudadano.
- Copia para el representante de Nueva Alianza.

Total 10: 1 Original y copias.

#0192

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

D-07



ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA Y MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 1 DE JUNIO DE 2012

Recibo de Copia Legible de los Actos de Casilla para los Representantes de los Partidos Políticos

Requiere firma y rubrica del elector

Nombre	Apellido	Apellido paterno	Apellido materno	Sexo	Edad	Cédula de Elector	Clave de Casilla	Partido
--------	----------	------------------	------------------	------	------	-------------------	------------------	---------

Este documento es una copia legible de los actos de casilla que se realizaron en la elección ordinaria de diputados a la legislatura y miembros de ayuntamientos del Estado de México, el 1 de junio de 2012. El elector debe firmar y rubricar este documento en el momento de la entrega de la copia legible de los actos de casilla.

Partido Político	Nombre del Representante	Apellido Paterno	Apellido Materno	Sexo	Edad	Cédula de Elector	Clave de Casilla	REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	
								Nombre	Apellido

Este documento es una copia legible de los actos de casilla que se realizaron en la elección ordinaria de diputados a la legislatura y miembros de ayuntamientos del Estado de México, el 1 de junio de 2012. El elector debe firmar y rubricar este documento en el momento de la entrega de la copia legible de los actos de casilla.

12.- RECIBO DE ENTREGA/RECEPCIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL DE LA ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, D - 06

A) Descripción
Documento en el cual se hace constar la conformidad de las condiciones en las que el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla de Funcionarios Electorales autorizado por el Consejo Distrital correspondiente hace entrega del paquete electoral a los Consejos respectivos.

B) Fundamento Legal
El Código Electoral del Estado de México en los artículos 107 y 108 y el Reglamento de Casillas de Funcionarios Electorales en los artículos 240 primer párrafo transitorio y 244 fracción I.

- C) Especificaciones Técnicas**
Este documento incluye los siguientes elementos de consistencia:
- En la parte superior debe constar el nombre de la casilla.
 - En la parte superior debe constar el número de casilla.
 - En la parte superior debe constar el número de casilla.
 - En la parte superior debe constar el número de casilla.
 - En la parte superior debe constar el número de casilla.
 - En la parte superior debe constar el número de casilla.
 - En la parte superior debe constar el número de casilla.
 - En la parte superior debe constar el número de casilla.

Formato: 21 x 29.7 cms.
Selección de color:
Impresión: a una cara en papel sulfonado mate
Cuepo: 10/12

- Original para el Consejo Distrital
- Copia para el funcionario de la Mesa Directiva de Casilla
- Copia para el representante del PAN
- Copia para el representante del PRD
- Copia para el representante del PSD
- Copia para el representante del PUSC

Total 9: 1 Original y 8 copias.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO, 1 DE JULIO DE 2012
Escargue fuerte en la botafuera superior

D-08

Recibo de Entrega - Recepción del Paquete Electoral

Distrito No. <input type="text"/> <small>(Opcional)</small>	Cabecera <input type="text"/> <small>(Opcional)</small>	Sección Electoral <input type="text"/> <small>(Opcional)</small>	Casta tipo <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> EX <input type="checkbox"/> ESP <small>(Opcional)</small>
---	---	--	---

A las _____ horas de la _____ de julio de año 2012, el C. _____ (Nombre) entrega a este Consejo Distrital Electoral el paquete con el Expediente de Casta con fundamento en el Código Electoral del Estado de México en sus artículos 25 primer párrafo, fracción II, 95 fracción VII, 240 primer párrafo, fracción I y 297 fracción II.

¿El paquete electoral tiene muestra de autenticación?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
¿El paquete electoral contiene por fuera un desglose del Acta de Escrutinio y Cuenta?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
¿El paquete electoral contiene por fuera el original del Recibo de Copia Legible de los Actos de Casta para los Representantes de los Partidos Políticos?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
¿El paquete electoral contiene por fuera el original de la Constancia de Otorga de la Casta y Remesa de Papeles?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

Entrega		Recibe	
Nombre	<input type="text"/>	Nombre	<input type="text"/>
Cargo	<input type="text"/>	Cargo	<input type="text"/>
Firma	<input type="text"/>	Firma	<input type="text"/>

Este documento debe ser entregado al Consejo Distrital Electoral en el momento de la entrega del paquete electoral. El presente recibo debe ser firmado por el representante del partido político y el representante del Consejo Distrital Electoral. El presente recibo debe ser firmado por el representante del partido político y el representante del Consejo Distrital Electoral.

13.- RECIBO DE ENTREGA DEL SOBRE PREP DE LA ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, D-09

A) Descripción

Documento en el cual se hace constar que el Presidente de la Mesa Directiva de Casta o el funcionario electoral autorizada por el Consejo Distrital correspondiente, hace entrega en el Consejo respectivo, del sobre que contiene copia del Acta de Escrutinio y Cuenta destinada al Programa de Resultados Electorales Preliminares.

B) Fundamento legal

El Código Electoral del Estado de México, en los artículos:
25 primer párrafo, fracción II, 95 fracción VII y 101 fracción XV.

C) Especificaciones técnicas

Este documento incluye aspectos técnicos que consisten en:

- En la parte superior alineada a la derecha, el folio.
- En la parte superior izquierda, el logotipo del IIEEM.
- En la parte superior al centro, en negritas la leyenda "INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO".
- En la parte superior al centro, el día y fecha de elección.
- Centrado el nombre del documento "Recibo de Entrega de Sobre PREP" ubicado en un bloque de Pantone morado (627/100/021) CMYK.
- La tipografía para todo el texto será Century Gothic con diferentes medidas.

Formato: 21.5 x 14 cms.

Selección de color.

Impresión: a una cara en papel autocopiante

Juego rápido

- Original para el Consejo Distrital
- Copia para el funcionario de la Mesa Directiva de Casta
- Copia para el representante de PRI
- Copia para el representante del PRD
- Copia para el representante del PT
- Copia para el representante del PVEM
- Copia para el representante de Movimiento Ciudadano
- Copia para el representante de Nueva Alianza

Total 9: 1 Original y 8 copias.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO, 1 DE JULIO DE 2012

Le cargue fuerte al bolígrafo al escribir

10x10

D-09

Recibo de Entrega del Sobre PREP

Distrito No. <input style="width: 90%;" type="text"/> <small>(Con número)</small>	Cabecera <input style="width: 90%;" type="text"/> <small>(Con letra)</small>	Sección Electoral <input style="width: 90%;" type="text"/> <small>(Con número)</small>	Código tipo <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> EX <input type="checkbox"/> ESP <small>(Con número)</small>
---	--	--	--

A las _____ horas del día _____ de julio del año 2012, el C. _____ (Nombre)

entrega a este Consejo Distrital Electoral el sobre para el Programa de Resultados Electorales Preliminares que contiene copia del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la Elección Ordinaria de Diputados a la Legislatura del Estado de México, con fundamento en el Código Electoral del Estado de México en sus artículos 25 primer párrafo, fracción II, 95 fracción XIV y 251 fracciones III y IV.

Entrega		Recibe	
Nombre		Nombre	
Cargo		Cargo	
Firma		Firma	

Una vez verificado y firmado, contribuye de su pago como **legislador** para el Consejo Distrital, copia para el funcionario de la misma Dirección de Control y copia para el Secretario de los Comités Políticos.

14.- HOJA DE RESULTADOS PRELIMINARES DEL CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.

D - 10 - MR

A) Descripción

Documento en el cual se registran los resultados preliminares por sección y tipo de casilla obtenidos por los partidos políticos, votos de candidatos no registrados, votos nulos y votación total emitida. Dichos resultados son los que aparecen en los actas de escrutinio y cómputo levantadas en cada una de las casillas, que han sido entregadas en el Consejo Distrital respectivo.

B) Fundamento Legal

El Código Electoral del Estado de México, en los artículos:
25 primer párrafo, fracción II, 95 fracción XIV y 251 fracciones III y IV.

C) Especificaciones Técnicas

Este documento incluye aspectos técnicos que consisten en:

- En la parte superior izquierda, el logotipo del IEEM.
- En la parte superior al centro, en negritas la leyenda "INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO".
- En la parte superior al centro, el tipo y fecha de elección.
- Centrado el nombre del documento "Hoja de Resultados Preliminares del Cómputo Distrital de la Elección Ordinaria de Diputados a la Legislatura Estado de México por el Principio de Mayoría Relativa", colado en blanco en un bloque color negro.
- La tipografía para todo el texto será Century Gothic con diferentes medidas.

Formato: oficial (Horizontal); 21.5 x 34 cms.

Impresión: a una tinta en color negro.

Papel: bond blanco 75 grs./m²

NOTA: Si dos o más partidos políticos se coaligan, se colocarán las siglas de la coalición y ocupará el espacio del partido político que tenga el registro más antiguo y los demás espacios de los partidos políticos se adecuarán y se incluirán en el fundamento legal los artículos 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 del Código Electoral del Estado de México.

• Este formato se imprimirá en el Sistema de Paquetaría Electoral

21.- ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. D - 14 - RP

A) Descripción

Documento que contiene los datos de lugar, hora y fecha en que se reúnen los integrantes del Consejo Distrital Electoral para realizar el cómputo distrital de la votación de la elección de Diputados a la Legislatura del Estado de México por el Principio de Representación Proporcional, conforme a lo establecido en el Código Electoral del Estado de México; en esta acta serán asentados los resultados del cómputo final obtenidos por votación válida por partido político, votación a favor de candidatos no registrados, votos nulos y votación total emitida. El documento llevará las firmas de los integrantes del Consejo Distrital.

B) Fundamento Legal

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el artículo:

11 primer párrafo.

El Código Electoral del Estado de México, en los artículos:

25 primer párrafo, fracción I, 95 fracción XV, 117 fracción VIII, 263, 264 y 265 fracción II.

C) Especificaciones Técnicas

Este documento incluye aspectos técnicos que consisten en:

- En la parte superior alineada a la derecha, el folio.
- En la parte superior izquierda, el logotipo del IEM.
- En la parte superior al centro, en negrita la leyenda "INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO".
- En la parte superior al centro, el tipo y fecha de elección.
- Al centro, el nombre del documento "Acta de Cómputo Distrital por el Principio de Representación Proporcional" calada en blanco en un bloque de Pantone morada (52/100/0/26) CMYK.
- Centrado el nombre del apartado de "RESULTADOS" en tipografía calada en blanco en un bloque de Pantone morada (52/100/0/26) CMYK.
- Líneas en micro texto y marca de agua en color gris (medidas de seguridad).
- La tipografía para todo el texto será Century Gothic con diferentes medidas.
- Los emblemas de los partidos políticos contendrán sus colores registrados.

Formato: doble cara 25 x 43 cm.

Impresión: a una cara en papel autocopiante blanco.

Selección de color:

Juego rápido.

- Original para el Expediente del Cómputo.
- Copia para el Secretario Ejecutivo General del IEM.
- Copia para el Tribunal Electoral (en caso de que se presenten juicios de inconformidad).
- Copia para el representante del PAN.
- Copia para el representante del PRI.
- Copia para el representante del PRD.
- Copia para el representante del PT.
- Copia para el representante del PVEM.
- Copia para el representante de Movimiento Ciudadano.
- Copia para el representante de Nueva Alianza.

Total 10: 1 Original y 9 copias.

NOTA: Si dos o más partidos políticos se coaligan, se colocará el emblema, color o colores que la coalición registró en el convenio y ocupará el espacio del partido que tenga el registro más antiguo y los demás espacios de los partidos políticos se adecuarán; o bien en caso de que únicamente haya coaliciones se sustituirán por los emblemas registrados en los convenios de coalición correspondientes, respetando el orden del registro del partido más antiguo que integre cada una de las coaliciones. Se incluyeron en el fundamento legal los artículos 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 del Código Electoral del Estado de México.

22.- CONSTANCIA DE DIPUTADOS DE MAYORÍA.

A) Descripción

Documento en el cual el Consejo Distrital extenderá Constancia de mayoría a los integrantes de la fórmula de candidatos a Diputados a la Legislatura del Estado de México, Propietario y Suplente, que haya obtenido la mayoría de votos en la elección.

B) Fundamento Legal

La *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México*, en el artículo:

39 y 45 primer párrafo.

El *Código Electoral del Estado de México*, en los artículos:

95 fracción XIV, 117 fracción VII, 118 fracción VI y 254 fracción IX.

C) Especificaciones Técnicas

Este documento incluye aspectos técnicos que consisten en:

- En la parte superior alineado a la derecha, el logotipo del IEEM.
- En la parte superior alineado a la izquierda, el escudo del Estado de México.
- En la parte superior centrado, la leyenda "INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO".
- En la parte superior centrado, el tipo y fecha de la elección.
- Centrado la leyenda de "CONSTANCIA DE DIPUTADO DE MAYORÍA".
- La tipografía para todo el texto será Century Gothic con diferentes medidas.
- En la parte correspondiente al nombre del candidato electo, se registrará "El" o "La" según corresponda el género del mismo, también se modificará la sintaxis de la constancia donde sea aplicable de acuerdo a lo anterior.

Formato: carta (Horizontal) 33 x 25 cm.

Impreso: a una cara en tinta color negro.

Papel: couché 120 gramos.

- Original se emite por duplicado, para el interesado y para el Consejo General.
- Copia para el Consejo Distrital.

Total 3: 2 Originales y 1 copia.



Instituto Electoral del Estado de México

ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS A LA LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, 1 DE JULIO DE 2012

El Consejo Distrital Electoral No. _____ con cabecera en _____ Estado de México, con fundamento en la dispuesta por los artículos 39 y 45 primer párrafo de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México* y los artículos 95 fracciones XIV y XXIV, 117 fracción VII, 118 fracción VI y 254 fracción IX del *Código Electoral del Estado de México* así como en los resultados obtenidos en el acta de Cómputo Distrital de la Elección Ordinaria de Diputados a la Legislatura del Estado de México del día _____ de julio del año 2012 y en cumplimiento al acuerdo No. _____ relativa a las declaraciones de validez se expide la presente:

**CONSTANCIA DE DIPUTADO DE MAYORÍA
AL C.**

Postulado como candidato por _____, por haber obtenido la mayoría de votos de la Elección Ordinaria de Diputados a la Legislatura del Estado de México celebrada el día 1 de julio de 2012, como _____ de la LVIII Legislatura del Estado de México para el periodo Constitucional que comprende del día 5 de septiembre del año 2012 al día 4 de septiembre del año 2015, como integrante de la fórmula registrada para la Elección Ordinaria de Diputados a la Legislatura del Estado de México celebrada el día 1 de julio de 2012.

_____ Estado de México, a _____ de _____ del año 2012.

¡DIO HACES LA MEJOR ELECCIÓN!
ATENTAMENTE
EL CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL

Presidente

Secretario

Nombre y firma

Nombre y firma

23.- CONSTANCIA DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.**A) Descripción**

Documento en el cual el Consejo General extenderá Constancia de asignación al integrante de la fórmula de candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional.

B) Fundamento Legal

La *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México*, en el artículo: 39 y 45 segundo párrafo.

El *Código Electoral del Estado de México*, en los artículos:

95 fracciones XIV y XXIV, 117 fracción VIII, 259, 260, 261, 262, 265, 267 y 268.

C) Especificaciones Técnicas

Este documento incluye aspectos técnicos que consisten en:

- En la parte superior alineado a la derecha, el logotipo del IEEM.
- En la parte superior alineado a la izquierda, el escudo del Estado de México.
- En la parte superior centrada, la leyenda "INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO".
- En la parte superior centrada, el tipo y fecha de la elección.
- Centrada la leyenda de "CONSTANCIA DE DIPUTADO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL".
- La tipografía para todo el texto será Century Gothic con diferentes medidas.
- En la parte correspondiente al nombre del candidato asignado, se registrará "El" o "La" según corresponda el género del mismo; también se modificará la sintaxis de la constancia donde sea aplicable de acuerdo a lo anterior.

Formato: horizontal 33 x 25 cms.

Impreso: a una cara en tinta color negro.

Papel: couché 120 gramos.

- Original se emite por duplicado, para el interesado y para el Consejo General.
- Copia para la Secretaría de Asuntos Parlamentarios de la LVII Legislatura del Estado de México.

Total 3: 2 Originales y 1 copia.



Instituto Electoral del Estado de México

ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS A LA LVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO. 1 DE JULIO DE 2012

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y los artículos 95 fracciones XIV y XXIV, 117 fracción VIII, 259, 260, 261, 262, 265, 267 y 268 del Código Electoral del Estado de México, así como en los resultados obtenidos en el Acta de Cómputo de la Circunscripción Plurinominal realizada el día 11 del mes de julio del año 2012 y el Acuerdo No. de asignación de Diputados a la Legislatura del Estado de México por el Principio de Representación Proporcional, aprobado por el Consejo General en sesión celebrada el día 11 del mes de julio del año 2012, se otorga la presente:

CONSTANCIA DE DIPUTADO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL AL C.

Candidato registrado por _____ para participar en la Elección Ordinaria de Diputados a la Legislatura del Estado de México, celebrada el día 1 de julio de 2012, con carácter de Diputado _____ de la LVII Legislatura del Estado de México, para el ejercicio constitucional comprendido del día 5 de septiembre del año 2012 al día 4 de septiembre del año 2015.

Reliquia de Lento, Estado de México, a _____ de _____ del año 2012.

¡¡¡ HACER LA MEJOR ELECCIÓN
¡¡¡ JUNTAMENTE
Consejero Presidente del Consejo General

M. en C. Jesús Castillo Sandoval

Consejeros Electorales

Dic. A. Polcaroza Montes de Oca Vázquez

Mtro. Arturo Bello Cerdán

M. en D. J. Antonio Abel Aguilar Sánchez

M. en D. Jesús G. Arañón Nava

D. en A. P. José Martínez Vichó
Secretario del Consejo General

Dic. Juan Carlos Villanueva Martínez

Ing. Francisco Javier López Cuatrecasas

24.- ACTA DE CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. D - 15

A) Descripción

Es el documento en donde se anotan los resultados de las operaciones realizadas por el Consejo General sobre el cómputo de los votos de la elección de Diputados a la Legislatura del Estado de México por el Principio de Representación Proporcional que constan en las actas levantadas en los 45 distritos, registrándose el cómputo final conforme a la votación de cada Partido Político, la votación de candidatos no registrados y los votos nulos; la suma de estos resultados, constituye el cómputo de la votación total emitida para la circunscripción plurinominal en que se divide el territorio del Estado. El documento llevará las firmas de los integrantes del Consejo General.

B) Fundamento Legal

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en el artículo:

71 primer párrafo.

El Código Electoral del Estado de México, en los artículos:

21, 22 suavo párrafo, 25 primer párrafo, fracción II, 95 fracciones XIV y XXIV, 159, 260, 261, 262 y 265.

C) Especificaciones Técnicas

Este documento incluye aspectos técnicos consistentes:

- En la parte superior alineado a la derecha, el folio.
- En la parte superior izquierda, el logotipo del IEEM.
- En la parte superior al centro, en negritas la leyenda "INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO".
- En la parte superior al centro, el tipo y fecha de elección.
- Al centro, el nombre del documento "Acta de Cómputo de la Elección Ordinaria de Diputados a la Legislatura del Estado de México por el Principio de Representación Proporcional", calada en blanco en un bloque de Pantone morado (52/100/0/26) CMYK.
- Centrado el nombre del apartado de "RESULTADOS", calada en blanco en un bloque de Pantone morado (52/100/0/26) CMYK.
- En la parte de firmas el encabezado "Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México" calada en blanco en un bloque de Pantone morado (52/100/0/26) CMYK.
- La tipografía para todo el texto será Century Gothic con diferentes medidas.
- Los emblemas de los partidos políticos contendrán sus colores registrados.

Formato: doble carta 28 x 43 cm.

Impresión: a una cara en papel autocopiante blanco.

Selección de color:

- Original para el Expediente del Cómputo.
- Copia para el Secretario Ejecutivo General del IEEM.
- Copia para el Tribunal Electoral (en caso de que se presenten juicios de inconformidad).
- Copia para el representante del PAN.
- Copia para el representante del PRI.
- Copia para el representante del PRD.
- Copia para el representante del PT.
- Copia para el representante del PVEM.
- Copia para el representante de Movimiento Ciudadano.
- Copia para el representante de Nueva Alianza.

Total 10: 1 Original y 9 copias.

NOTA: Si dos o más partidos políticos se coaligan, se colocará el emblema, color o colores que la coalición registró en el convenio y ocupará el espacio del partido político que tenga el registro más antiguo y los demás espacios de los partidos políticos se adecuarán y se incluirán en el fundamento legal los artículos 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 del Código Electoral del Estado de México.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

FOLIO

ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO, 1 DE JULIO DE 2012

D-15

**Acta de Cómputo de la Elección Ordinaria de Diputados a la Legislatura
del Estado de México por el Principio de Representación Proporcional**

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, en las instalaciones que ocupa el Instituto Electoral del Estado de México ubicada en Paseo Toluca No. 944, Col. Santa Ana, Toluca, siendo las _____ horas del día _____ de julio del año 2012, con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 11, primer párrafo y en el Código Electoral del Estado de México en sus artículos 21, 22 cuarto párrafo, 25 primer párrafo, fracciones IV y XV, 214, 240, 241, 242 y 245, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, para celebrar el cómputo final de la Elección Ordinaria de Diputados a la Legislatura del Estado de México por el Principio de Representación Proporcional, haciéndose constar los siguientes:

RESULTADOS

Partidos Políticos	(Con Millares)	(Con Ceros)
Candidatos no registrados		
Votos nulos		

Volación total emitida		
------------------------	--	--

La sesión concluyó a las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año 2012.
Los hechos ocurridos y las operaciones realizadas para el cómputo final se detallan en el acta circunstanciada de la sesión.

Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México

Consejero Presidente del Consejo General			
M. en D. Jesús Castillo Sandoval			
Consejeros Electorales			
Nombre	Cargo	Nombre	Cargo
Dr. J. Pascual Monter de Oca Vizcarra		Mtro. Arturo Salas Cárdenas	
M. en C. J. Antonio Abel Aguilar Sánchez		M. en D. Jesús G. Jardón Navas	
D. en A. P. José Martínez Viana		Lic. Juan Carlos Villanar Márquez	
Representantes de los Partidos Políticos			
Nombre	Cargo	Nombre	Cargo
Secretario del Consejo General			
Ing. Francisco Javier López Corral			

Una vez firmada y firmada, distribúese de la siguiente manera: Original para el Expediente del Cómputo, copia para el Secretario General, copia para el Tribunal Electoral en caso de presentarse (Acta de Interposición), y copia para los Representantes de los Partidos Políticos.

25.- RELACION DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA**A) Descripción**

Documento Electoral en el que se registran la clave de elector y los nombres de los ciudadanos que fungirán como representantes de los partidos políticos ante cada una de las casillas y que fueron debidamente acreditados ante el órgano electoral.

B) Fundamento legal

El Código Electoral del Estado de México, en los artículos:

25 primer párrafo fracciones II y III, 61 fracción XI, 95 fracción XIV, 125 fracción V, 174, 177, 178 primer párrafo, 182 Primer párrafo, 192 fracción I y 215 fracción II.

C) Especificaciones Técnicas

Este documento incluye aspectos técnicos que consisten en:

- En la parte superior izquierda, el logotipo del IEEM.
- En la parte superior al centro, en negritas la leyenda "INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO".
- En la parte superior al centro, el tipo y fecha de elección.
- Centrado el nombre del documento "Relación de los Representantes de los Partidos Políticos ante la Mesa Directiva de Casilla" colocado en un bloque color negro.
- La tipografía para todo el texto será Century Gothic con diferentes medidas.

Formato: carta 31.5 x 28 cm.

Impreso: a una cara en tinta color negro.

Papel: bond blanco 75 grs./m².

- Original para el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla.
- Copia para el Consejo Municipal.

Total 2: 1 Original y 1 copias.

NOTA: Si dos o más partidos políticos se coaligan, se colocará el emblema, que la coalición registró en el convenio y ocupará el espacio del partido político que tenga el registro más antiguo y los demás espacios de los partidos políticos se adecuarán y se incluirán en el fundamento legal los artículos 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 del Código Electoral del Estado de México.

- Este formato se imprimirá por medio del Sistema de Registro de Representantes de Partidos Políticos.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA
Y MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO,
1 DE JULIO DE 2012

**Relación de los Representantes de los Partidos Políticos
ante la Mesa Directiva de Casilla**

Con fundamento en lo dispuesto en el Código Electoral del Estado de México en sus artículos 25 primer párrafo, fracción IV, 31, fracción VI, 95 fracción V, 174 segunda fracción, 176, 178 primer párrafo, 182 primer párrafo, 183 segunda párrafo, 192 fracción II, y 213 fracción II.

ESTADO:	MUNICIPIO:	SECCION ELECTORAL:	CANTÓN:	CIRCUITO:	MUNICIPIO:	SECCION ELECTORAL:
---------	------------	--------------------	---------	-----------	------------	--------------------

REPRESENTANTES

Partidos Políticos	Propietarias		Cupientes	
	Propietaria	Clave de Elector	Propietario	Clave de Elector

Presidente del Consejo Municipal	Secretario del Consejo Municipal
_____	_____
(Firma)	(Firma)

Mesa Directiva de Casilla No. _____

26.- RELACION DE LOS REPRESENTANTES GENERALES DE LOS PARTIDOS POLITICOS.

A) Descripción

Documento Electoral en el que registran la clave de elector y los nombres de los ciudadanos que fungirán como representantes generales de los partidos políticos, que fueron debidamente acreditados ante el órgano electoral.

B) Fundamento legal

El Código Electoral del Estado de México, en los artículos: 25 primer párrafo, fracción II y III, 31 fracción VI, 95 fracción XIV, 126 fracción V, 174 segunda fracción, 176, 178 primer párrafo, 182 primer párrafo, 183 segunda párrafo, 192 fracción II, y 213 fracción II.

C) Especificaciones Técnicas

Este documento incluye aspectos técnicos que consisten en:

- En la parte superior izquierda, el logotipo del IEEM.
- En la parte superior al centro, en negritas la leyenda "INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO".
- En la parte superior al centro, el tipo y fecha de elección.
- Centrado el nombre del documento "Relación de los Representantes Generales de los Partidos Políticos" colada en un bloque color negro.
- La tipografía para todo el texto será Century Gothic con diferentes medidas.

Formato: carta 21.5 x 28 cm

Impresión: a una cara en tinta color negro

Papel: bond blanco 75 grs./m2

- Original para el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla.
- Copia para el Consejo Municipal.

Total: 1 Original y 1 copias.

NOTA: Si dos o más partidos políticos se coaligan, se colocará el emblema que la coalición registró en el convenio y ocupará el espacio del partido político que tenga el registro más antiguo y los demás espacios de los partidos políticos se adecuaron y se incluirán en el fundamento legal los artículos 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 del Código Electoral del Estado de México.

Este formato se imprimirá por medio el Sistema de Registro de Representantes de Partidos Políticos.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA
Y MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO,
1 DE JULIO DE 2012

Relación de los Representantes Generales de los Partidos Políticos

El IIEEM emitió en el Estado de México el Código Electoral del Estado de México en su capítulo 25 para el proceso electoral y en el artículo 199, 126 fracción V, 174 fracción primera, 175, 176 fracción primera, 177 fracción primera, 178 fracción primera, 179 fracción primera y 211 fracción I.

CONDICIÓN	MUNICIPIO	ESQUEMA ELECTORAL	CANTON	SECCIONES	PARTIDOS POLÍTICOS	OPORTUNIDAD ELECTORAL
-----------	-----------	-------------------	--------	-----------	--------------------	-----------------------

Elaborado por el IIEEM. Todos los datos son de carácter informativo y no constituyen un acto administrativo. No se responsabiliza por errores de transcripción o de interpretación de los datos que se presenten en esta relación.

REPRESENTANTES

Partido Político	Propietarios		Su Dientes	
	(Partidos)	Nombre del Director	(Partidos)	Nombre del Director

Presidente del Consejo Municipal: _____
Secretario del Consejo Municipal: _____

Elaborado por el IIEEM. Todos los datos son de carácter informativo y no constituyen un acto administrativo. No se responsabiliza por errores de transcripción o de interpretación de los datos que se presenten en esta relación.

México el 1 de Julio del año 2012.

27.- RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL ENTREGADO AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA.

A) Descripción

Documento en el cual el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla, hace constar que le ha sido entregada la documentación y el material electoral, que serán utilizados el día de la jornada electoral.

B) Fundamento Legal

El Código Electoral del Estado de México, en los artículos:
25, primer párrafo, fracciones II y III, 95 fracción XIX, 126 fracción IV y 192 fracciones III y V.

C) Especificaciones Técnicas

Este documento incluye aspectos técnicos que consisten en:

- En la parte superior izquierda, el logotipo del IIEEM.
- En la parte superior al centro, en negritas la leyenda "INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO".
- En la parte superior al centro, el tipo y fecha de elección.
- Centrado el nombre del documento "Recibo de Documentación y Material Electoral entregado al Presidente de la Mesa Directiva de Casilla" colado en un bloque color negro.
- La tipografía para todo el texto será Century Gothic con diferentes medidas.

Formato: oficio 21.5 x 24 cms.

Impreso: a una tinta en color negro.

Papel: bond blanca de 75 grs/m².

- Original para el Consejo Municipal.
- Copia para el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla.

Total 2: 1 Original y 1 copia.

- Este formato se imprimirá en el Sistema de Paquetaría Electoral.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA Y MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 1 DE JULIO DE 2012

Recibo de Documentación y Material Electoral entregado al Presidente de la Mesa Directiva de Casilla

Este recibo se extiende con fundamento en los artículos 25 primer párrafo, fracción II y III, 95 fracción XIV, 126 fracción IV y 102 fracciones III y V, del Código Electoral del Estado de México.

Form fields for recipient information: El Sr. Presidente de la Mesa Directiva de Casilla tipo, de la Sección Electoral, local, estado, fecha del día, del mes de...

Señalar para la Elección Ordinaria de Diputados a la Legislatura del Estado de México con fundamento en la Ley de Seguridad Política para la Elección Ordinaria de Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México con fundamento en la Ley de Seguridad Política...

Table with columns: Descripción de documentos, Cantidad, Unidad, Estado, Descripción de materiales, Cantidad. Lists various election materials and their quantities.

Después de consumir la casilla, el Material Electoral que compona este recibo deberá devolverse al Capacitador Asistente Electoral de la Junta Municipal correspondiente

Con observación en: reciba el material antes descrito que queda bajo mi responsabilidad en términos de la letra b), fracción II del artículo 129 del Código Electoral del Estado de México.

Hechos y firmados Original personal (Junta Municipal) y copia para el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla.

28.- LISTA DE CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.**A) Descripción**

Documento que contiene los nombres de los ciudadanos que fueron registrados como candidatos a Diputados a la Legislatura del Estado de México de cada uno de los partidos políticos.

B) Fundamento Legal

El Código Electoral del Estado de México, en los artículos:
25 primer párrafo, fracción II, 95 fracción XIV, 190.

C) Especificaciones Técnicas

Este documento incluye aspectos técnicos que consisten en:

- En la parte superior izquierda, el logotipo del IEEM.
- En la parte superior al centro, en negritas la leyenda "INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO".
- En la parte superior al centro, el tipo y fecha de elección.
- Centrado el nombre del documento "Lista de Candidatos para la Elección Ordinaria de Diputados a la Legislatura del Estado de México", calado en un bloque color negro.
- Se contemplarán: el cargo que se postula al candidato, el nombre del partido político en el orden que le corresponda de acuerdo a la antigüedad de su registro y el nombre y apellidos del candidato respectivo.
- La tipografía para todo el texto será Century Gothic con diferentes medidas.

Formato: doble carta 28 x 43 cms.

Impresión: a una tinta de color negro.

Papel: bond blanco de 75 gr./m².

NOTA: Si dos o más partidos políticos se coaligan, se colocará el emblema que la coalición registró en el convenio y ocupará el espacio del partido político que tenga el registro más antiguo y los demás espacios de los partidos políticos se adecuarán y se incluirán en el fundamento legal los artículos 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 del Código Electoral del Estado de México.

29.- BOLETA ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**A) Descripción**

Documento que será utilizado para emitir el voto de la elección ordinaria de Diputados a la Legislatura del Estado de México. En este documento, se describe el tipo de elección y fecha de la Jornada Electoral, así como el distrito, cabecera distrital y sección electoral a la que pertenecen los electores.

Incluye como parte principal del documento los espacios que contienen los emblemas oficiales de los partidos políticos y los nombres de los candidatos que postulan para el cargo de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y la lista de fórmulas de Candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional.

B) Fundamento Legal

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en los artículos:

10, 11, 29 fracción II, 39 y 44.

El Código Electoral del Estado de México, en los artículos:

5, 6, 17, 22, 25 primer párrafo, fracción II, 95 fracción XIV, 184, 185, 186, 187, 188, 192 fracción III, 197 segundo párrafo y 211.

C) Especificaciones Técnicas

La boleta para la elección de Diputados a la Legislatura del Estado de México incluye aspectos técnicos que consisten en:

- Alineado a la izquierda un tañón desprendible que contenga los siguientes datos: folio, tipo de elección, fecha de la Jornada Electoral, distrito, cabecera y sección electoral.
- En la parte superior izquierda, el logotipo del IEBM.
- En la parte superior al centro, en negritas la leyenda "INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO".
- En la parte superior al centro, el tipo y fecha de elección.
- Al centro el nombre del documento "BOLETA ELECTORAL DE DIPUTADOS" calado en blanco en un bloque de Pantone morado (521100/0/26) CMYK.
- En la parte baja del documento, el sello y las firmas impresas del Consejero Presidente y del Secretario del Consejo General del Instituto.
- Medidas de seguridad en la impresión: **(Pendiente de discusión)**
- El documento contendrá el nombre del distrito, la cabecera, la sección electoral, en los recuadros contendrá el cargo para el que se postulan los candidatos, el color o combinación de colores y emblema que cada partido político tenga registrado, en el orden que le correspondo de acuerdo con la antigüedad de su registro; nombre y apellidos de los candidatos respectivos y un espacio en las mismas proporciones para anotar el nombre de los candidatos no registrados.
- La tipografía para todo el texto será Century Gothic con diferentes medidas.
- Los emblemas de los partidos políticos contendrán sus colores oficiales.

Formato: oficio 21.5 x 35 cm.

Impresión: selección a color en papel seguridad.

NOTAS: Si dos o más partidos políticos se coaligan, se colocará el emblema, color o colores que la coalición registró en el convenio y ocupará el espacio del partido que tenga el registro más antiguo y los demás espacios de los partidos políticos se adecuarán, o bien en caso de que únicamente haya coaliciones se sustituirán por los emblemas registrados en los convenios de coalición correspondientes, respetando el orden del registro del partido más antiguo que integre cada una de las coaliciones. Se incluirán en el fundamento legal los artículos 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 del Código Electoral del Estado de México.

Si algún partido político no registra candidatos para Diputados, dicho partido no aparecerá en la boleta.



CONTENIDO

1. Hoja para hacer las Operaciones de Cómputo en la Casilla de la Sección Ordinaria de Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México. A - 03
2. Acta de Escrutinio y Cómputo para la Sección Ordinaria de Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México. A - 04
3. Constancia de Clausura de la Casilla y Remisión del Paquete Electoral al Consejo Municipal. A - 06
4. Recibo de Entrega - Recepción del Paquete Electoral. A - 06
5. Recibo de entrega del sobre PREP. A - 07
6. Hoja de Resultados Preliminares del Cómputo Municipal de la Sección Ordinaria de Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México. A - 10
7. Hoja de Resultados del Cómputo Municipal de la Sección Ordinaria de Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México. A - 11
8. Hoja de Operaciones para el Escrutinio y Cómputo de la Votación recibida en Casilla utilizada en el Consejo Municipal. A - 12
9. Hoja de Operaciones para realizar el Recuento de Votos en la Totalidad de Casillas en el Consejo Municipal. A - 13
10. Acta de Cómputo Municipal. A - 14
11. Constancia de Mayoría.
12. Constancia de Síndico de Representación Proporcional.
13. Constancia de Regidor de Representación Proporcional.
14. Lista de Candidatos para la Sección Ordinaria de Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México.
15. Boleta electoral para la Sección Ordinaria de Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México.

1.- HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE CÓMPUTO EN LA CASILLA DE LA ELECCIÓN ORDINARIA DE MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO. A - 03

A) Descripción

Documento utilizado para realizar las operaciones de cómputo en la casilla en la Sección Ordinaria de Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México.

B) Fundamento Legal

El Código Electoral del Estado de México en los artículos:

25 primer párrafo, fracción III, 95 fracción XIV, 192 fracción V y 230 fracción VI.

C) Especificaciones Técnicas

Este documento incluye aspectos técnicos que consisten en:

- En la parte superior alineado a la izquierda, el logotipo del IEEM.
- En la parte superior al centro, en negritas la leyenda "INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO".
- En la parte superior al centro, el día y fecha de elección.
- Centrado el nombre del documento "Hoja para hacer las Operaciones de Cómputo en la Casilla de la Elección Ordinaria de Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México", calado en blanco en un bloque color negro.
- Alineado a la izquierda el nombre del apartado de "RESULTADOS", calado en blanco en un bloque color negro.
- La tipografía para todo el texto será Century Gothic con diferentes medidas.

Formato: carta (Vertical) 21.5 x 28 cms.

Impresión: a una cara en una tinta color negro.

Papel: bond blanco de 75 gr./m2.

NOTA: Si dos o más partidos políticos se coaligan, se colocará el emblema que la coalición registró en el convenio y ocupará el espacio del partido político que tenga el registro más antiguo y los demás espacios de los partidos políticos se adecuarán y se incluirán en el fundamento legal los artículos 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 del Código Electoral del Estado de México.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO **A-03**

ELECCIÓN ORDINARIA DE MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO 1 DE JULIO DE 2012

Hoja para hacer las Operaciones de Cómputo en la Casilla de la Elección Ordinaria de Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México

Esta hoja le servirá a los funcionarios de casilla para realizar operaciones antes de contar los resultados en el caso del Escrutinio y Cómputo (los tiene verde legal).

Al momento de clasificar los votos, verifica que no haya votos de otra elección; en caso de encontrar votos de la elección Ordinaria de Diputados a la Legislatura del Estado de México, sepáralos para sustituirlos en su momento; y encuentras votos de alguna elección Federal el Presidente deberá entregarlos al Presidente de la Casilla Federal.

Total de boletas sobrantes que fueron inutilizadas.	0
Total de ciudadanos que votaron conforme a la lista Nominal (con sello selló).	0
Total de representantes de Partidos Políticos que votaron.	0
Total de ciudadanos que votaron por resolución judicial.	0
Total de votos de la Elección Ordinaria de Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México.	0

RESULTADOS

Partidos Políticos	Candidatos
Candidatos no registrados	
Votos nulos	
Votación Total Emitida	

VERIFICA QUE COINCIDAN ESTOS DATOS.

2.- ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO PARA LA ELECCIÓN ORDINARIA DE MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO. A - 04

A) Descripción

Documento Electoral conformado por tres apartados consistentes en:

Apartado 1: se registra lo siguiente:

- Lugar, hora y fecha.
- Total de boletas recibidas.
- Total de boletas sobrantes (que no fueron usadas en la votación y fueron inutilizadas por el secretario).
- Total de ciudadanos que votaron de acuerdo con la lista nominal (incluyendo representantes de los partidos que votaron, más los ciudadanos que votaron de acuerdo con las resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación).
- Total de votos de la Elección de Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México, extraídos de la urna de esta casilla.

Apartado 2: se registran los resultados de la votación:

En este apartado se registran el número de votos emitidos por los electores en favor de cada uno de los partidos políticos y candidatos no registrados, el número de votos nulos y el total de la votación emitida.

También, considera que se incluyan y anejen los incidentes que eventualmente se presenten durante el escrutinio y cómputo, además de los escritos de protesta que interpongan los partidos políticos.

Apartado 3: está conformado por el nombre y la firma de los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla y de los representantes de los partidos políticos, en el cual se anota, en su caso, la ausencia, negativa o el firmaron bajo protesta.

B) Fundamento Legal

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo: 11 primer párrafo.

El Código Electoral del Estado de México, en los artículos:

20 fracción I, 25 primer párrafo, fracción I, 25 fracción XIV, 129 fracción I letras C, E y F, fracción II letras B e I y fracción III letras A y B, 175 fracciones III, IV y V, 177, 189, 192 fracción V, 196, 205, 220, 227, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 256 y 257.

C) Especificaciones Técnicas

Este documento incluye aspectos técnicos que consisten en:

En la parte superior alineado a la derecha, el folio,

- En la parte superior alineado a la izquierda, el logotipo del IEEM.
- En la parte superior al centro, en negritas la leyenda "INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO".
- En la parte superior al centro, el tipo y fecha de elección.
- Al centro, el nombre del documento "Acta de Escrutinio y Cómputo" calado en blanco en un bloque de Pantone magenta (0/100/0/0) CMYK.
- Centrado el apartado de "RESULTADOS" calado en blanco en un bloque de Pantone magenta (0/100/0/0) CMYK.
- Líneas en micro texto y marca de agua en color gris (medidas de

3.- CONSTANCIA DE CLAUSURA DE LA CASILLA Y REMISIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO MUNICIPAL. A - 06
A) Descripción

Documento Electoral en el que el Secretario de la Mesa Directiva de Casilla hace constar la hora de clausura de la casilla, la conformación del paquete electoral con el expediente de la casilla, además de los siguientes datos:

- Nombre y firma de los funcionarios y representantes de los partidos políticos que harán la entrega del paquete electoral.
- Nombre y firma de los representantes de los partidos políticos que estuvieron presentes en la casilla.
- Nombre y firma de los funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla.

B) Fundamento Legal

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en el artículo:

11 primer párrafo.

El Código Electoral del Estado de México, en los artículos:

25 primer párrafo, fracción III, 93 fracción XIV, 109 fracción II letras E y F, fracción II letras B e I, y fracción II letra A, 177, 189, 192 fracción V, 205, 207, 209 y 240 fracción II.

C) Especificaciones Técnicas

Este documento incluye aspectos técnicos que consisten en:

- En la parte superior alineado a la derecha, el folio.
- En la parte superior alineado a la izquierda, el logotipo del IEEM.
- En la parte superior al centro, en negritas la leyenda "INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO".
- En la parte superior al centro, el tipo y fecha de elección.
- Al centro, el nombre del documento "Constancia de Clausura de la Casilla y Remisión del Paquete Electoral al Consejo Municipal", calado en blanco en un bloque de Pantone magenta (0/100/0/0) CMYK.
- Líneas en micro texto y marca de agua en color gris (medidas de seguridad).
- La tipografía para todo el texto será Century Gothic con diferentes medidas.
- Los emblemas de los partidos políticos contendrán los colores registrados.

Formato: carta 21.5 x 28 cm.

Impresión: a una cara en papel autocopiante blanco.

Selección de color:

Juego rápido:

- Original dentro del sobre para el Acta de Escrutinio y Cómputo de la Elección Ordinaria de Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México, por fuera del paquete electoral.
- Copia para el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla.
- Copia para el representante del PAN.
- Copia para el representante del PRI.
- Copia para el representante del PRD.
- Copia para el representante del PT.
- Copia para el representante del PVEM.
- Copia para el representante de Movimiento Ciudadano.
- Copia para el representante de Nueva Alianza.

Total 9: 1 Original y 8 copias.

NOTA: Si dos o más partidos políticos se coaligan, se colocará el emblema, color o colores que la coalición registró en el convenio y ocupará el espacio del partido que tenga el registro más antiguo y los demás espacios de los partidos políticos se adecuarán; o bien en caso de que únicamente haya coaliciones se sustituirán por los emblemas registrados en los convenios de coalición correspondientes, respetando el orden del registro del partido más antiguo que integre cada una de las coaliciones. Se incluirán en el fundamento legal los artículos 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 del Código Electoral del Estado de México.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
ELECCIÓN ORDINARIA DE MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS
DEL ESTADO DE MÉXICO, 1 DE JULIO DE 2012
Recórdele fuerte el bolígrafo al escribir

FOUR

A-08

Recibo de Entrega - Recepción del Paquete Electoral

Municipio	Sección Electoral	Casilla tipo
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> EX
(Código)	(En número)	(En número)

A las _____ horas del día _____ de Julio del año 2012, el C. _____ (Nombre) entrega a este Consejo Municipal Electoral el paquete con el Expediente de Casilla, con fundamento en el Código Electoral del Estado de México en sus artículos 35 primer párrafo, fracción I; 95 fracción XIV; 240 primer párrafo, fracción I y 249 fracción I.

¿El paquete electoral tiene muestras de alteración?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
¿El paquete electoral contiene por fuera un ejemplar del Acta de Escrutinio y Cómputo?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
¿El paquete electoral contiene por fuera el original del Recibo de Copia Legible de los Actos de Casilla para los Representantes de los Partidos Políticos?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
¿El paquete electoral contiene por fuera el original de la Constancia de Clausura de la Casilla y Remisión del Paquete?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

Entrega		Recibe	
Nombre		Nombre	
Cargo		Cargo	
Firma		Firma	

Una vez entregado y recibido, el Expediente de la Casilla debe ser: Original para el Consejo Municipal, copia para el Funcionario de la Mesa Directiva de Casilla y copia para los Representantes de los Partidos Políticos.

5.- RECIBO DE ENTREGA DEL SOBRE PREP DE LA ELECCIÓN ORDINARIA DE MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO. A - 09

A) Descripción

Documento en el cual se hace constar que el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla o el funcionario electoral autorizado por el Consejo Municipal correspondiente, hace entrega en el Consejo respectivo, del sobre que contiene copia del Acta de Escrutinio y Cómputo destinada al Programa de Resultados Electorales Preliminares.

B) Fundamento Legal

El Código Electoral del Estado de México, en los artículos:
25 primer párrafo, fracción III; 95 fracción XIV y 102 fracción XX.

C) Especificaciones Técnicas

Este documento incluye aspectos técnicos que consisten en:

- En la parte superior alineado a la derecha, el folio.
- En la parte superior alineado a la izquierda, el logotipo del IEEM.
- En la parte superior al centro, en negritas la leyenda "INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO".
- En la parte superior al centro, el tipo y fecha de elección.
- Centrado el nombre del documento "Recibo de Entrega del Sobre PREP", calado en un bloque de Pantone magenta (0/100/0/0) CMYK.
- La tipografía para todo el texto será Century Gothic con diferentes medidas.

Formato: 21.5 x 14 cms.

Selección de color.

Impresión: a una cara en papel autocopiante.

Juego rápido.

- Original para el Consejo Municipal.
- Copia para el Funcionario de la Mesa Directiva de Casilla
- Copia para el representante del PAN.
- Copia para el representante del PRI.
- Copia para el representante del PRD.
- Copia para el representante del PT.
- Copia para el representante del PVEM.
- Copia para el representante de Movimiento Ciudadano.
- Copia para el representante de Nueva Alianza.

Total 9: 1 Original y 8 copias.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
ELECCIÓN ORDINARIA DE MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS
DEL ESTADO DE MÉXICO, 1 DE JULIO DE 2012

Recargue fuerte el bolígrafo al escribir

FOLIO
A-09

Recibo de Entrega del Sobre PREP

Municipio <small>(con letra)</small>	Sección Electoral <small>(con número)</small>	Cualquiera tipo <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> EX <small>(con número)</small>
---	--	---

A las _____ horas del día _____ de julio del año 2012, el C. _____ (nombre) entrega a este Consejo Municipal Electoral el Sobre para el Registro de Resultados Preliminares, que contiene copia del Acta de Escrutinio y Cómputo de votos de la Sección Cuarenta de Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México, con fundamento en el Código Electoral del Estado de México en sus artículos 25 primer párrafo, fracción II; 95 fracción XIV y 102 fracción III.

Entrega		Recibe	
Nombre		Nombre	
Cargo		Cargo	
Firma		Firma	

Una vez llenado y firmado, este documento debe ser entregado al Consejo Municipal, copia y con el fin de ser usado para el escrutinio y cómputo para los propósitos de los Padrillos Preliminares.

6.- HOJA DE RESULTADOS PRELIMINARES DEL CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN ORDINARIA DE MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO. A - 10

A) Descripción

Documento en el cual se registran los resultados preliminares por sección y tipo de casilla obtenidos por los partidos políticos, votos de candidatos no registrados, votos nulos y votación total emitida. Dichos resultados son los que aparecen en las actas de escrutinio y cómputo levantadas en cada una de las casillas, que han sido entregadas en el Consejo Municipal respectivo.

B) Fundamento Legal

El **Código Electoral del Estado de México**, en los artículos: 25 primer párrafo, fracción III; 95 fracción XIV y 102 fracciones III y IV.

C) Especificaciones Técnicas

Este documento incluye aspectos técnicos que consisten en:

- En la parte superior alineado a la izquierda, el logotipo del IEEM.
- En la parte superior al centro, en negritas la leyenda "INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO".
- En la parte superior al centro, el tipo y fecha de elección.
- Centrado el nombre del documento: "Hoja de Resultados Preliminares del Cómputo Municipal de la Elección Ordinaria de Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México", calado en blanco en un bloque color negro.
- La tipografía para todo el texto será Century Gothic con diferentes medidas.

Formato: oficio (Horizontal): 21.5 x 34 cms.

Impresión: a una tinta en color negro.

Papel: bond blanco 75 gr./m².

NOTA: Si dos o más partidos políticos se coaligan, se colocaron las siglas de la coalición y ocupará el espacio del partido político que tenga el registro más antiguo y los demás espacios de los partidos políticos se adecuaron y se incluyeron en el fundamento legal los artículos 47, 48, 67, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 del Código Electoral del Estado de México.

- Este formato se imprimirá en el Sistema de Paquetería Electoral


INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
A-12
 ELECCIÓN ORDINARIA DE MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS
 DEL ESTADO DE MÉXICO, 1 DE JULIO DE 2012

**Hoja de Operaciones para el Escrutinio y Cómputo de la
 Votación recibida en Casilla, utilizada en el Consejo Municipal**

Municipio <input type="text"/>	Sección Electoral <input type="text"/>	Casilla No. <input type="text"/>
(C. A. 0000)	(C. A. 0000)	B <input type="text"/> C <input type="text"/> EX <input type="text"/>
		(C. P. 000000)

RESULTADOS

Partidos Políticos	Votos recibidos	Votos válidos
Candidatos no registrados		
Votos nulos		
Votación total emitida		

9.- HOJA DE OPERACIONES PARA REALIZAR EL RECuento DE VOTOS EN LA TOTALIDAD DE LAS CASILLAS, EN EL CONSEJO MUNICIPAL A - 13
A) Descripción

Documento utilizado por el Grupo de Trabajo que se integre para registrar el resultado del recuento de cada casilla y la sumatoria de votos por cada Partido Político y Candidato, mismos que serán consignados en el acta circunstanciada del Grupo de Trabajo en mención.

B) Fundamento Legal

La *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México*, en su artículo 11 primer párrafo.

El *Código Electoral del Estado de México*, en los artículos 95 fracción XIV y 270 fracción VI.

C) Especificaciones Técnicas

Este documento incluye aspectos técnicos que consisten en:

- En la parte superior alineada a la izquierda, el logotipo del IEEM.
- En la parte superior al centro, en negritas la leyenda "INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO".
- En la parte superior al centro, el tipo y fecha de elección.
- Centrada, el nombre del documento "Hoja de Operaciones para realizar el Recuento de Votos en la Totalidad de las Casillas, en el Consejo Municipal", calado en blanco en un bloque color negro.
- La tipografía para todo el texto será Century Gothic con diferentes medidas.
- Los emblemas de los partidos políticos serán impresos en escala de grises.

Formato: oficio (Horizontal) 21.5 x 34 cms.

Impresión: a una tinta de color negro.

Papel: bond blanco de 75 gr./m².

NOTA: Si dos o más partidos políticos se coaligan, se colocarán las siglas de la coalición y ocupará el espacio del partido político que tenga el registro más antiguo y los demás espacios de los partidos políticos se adecuarán y se incluirán en el fundamento legal los artículos 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 del Código Electoral del Estado de México.

11.- CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO

A) Descripción

Documento Electoral en el cual el Consejo Municipal extenderá la Constancia de mayoría a la planilla que haya obtenido mayoría de votos en la elección.

B) Fundamento Legal

La *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México*, en el artículo: 114.

El *Código Electoral del Estado de México*, en los artículos:

19, 20, 23 segunda párrafo, 24, 95 fracción XIV, 125 fracciones VI y VII, 126 fracción V, 270 fracción VIII.

C) Especificaciones Técnicas

Este documento incluye aspectos técnicos que consisten en:

- En la parte superior alineado a la derecha, el logotipo del IEEM.
- En la parte superior alineado a la izquierda, el escudo del Estado de México.
- En la parte superior centrado, la leyenda "INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO".
- En la parte superior centrado, el tipo y fecha de la elección.
- Centrado la leyenda de "CONSTANCIA DE MAYORÍA".
- La tipografía para todo el texto será Century Gothic con diferentes medidas.
- En la parte correspondiente al nombre del candidato electo, se registrará "El" o "La" según corresponda el género del mismo; también se modificará la sintaxis de la constancia donde sea aplicable de acuerdo a lo anterior.

Formato: carta (Horizontal); 21.5 x 28 cm.

Impreso: a una cara en tinta color negro.

Papel: opalina 120 gramos.

- Original se emite por duplicado, para el interesado y para el Consejo General.
- Copia para el Consejo Municipal.

Total 3: 2 Originales y 1 copia.



Instituto Electoral del Estado de México

ELECCIÓN ORDINARIA DE MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 1 DE JULIO DE 2012

El Consejo Municipal Electoral de _____ Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 114 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México* y los artículos 19, 20, 23, segunda párrafo, 24, 95 fracción XIV, 125 fracciones VI y VII, 126 fracción V, y 270 fracción VIII del *Código Electoral del Estado de México* así como en los resultados obtenidos en el Acta de Cómputo Municipal de la Elección Ordinaria de Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México del día _____ de julio del año 2012 y en cumplimiento al acuerdo No. _____ relativo a las declaraciones de validez, se expide la presente:

**CONSTANCIA DE MAYORÍA
AL C.**

Postulado como candidato por _____ por haber obtenido la mayoría de votos de la Sección Ordinaria de Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México celebrada el día 1 de julio de 2012, como _____ del Municipio de _____ del Estado de México para el periodo Constitucional que comprende del día 1 de Enero del año 2013 al día 31 de Diciembre del año 2015, como integrante de la planilla registrada para la Elección Ordinaria de Ayuntamientos celebrada el día 1 de julio de 2012.

_____, Estado de México, a _____ de julio del año 2012.

¡FÍJATE LA MEJOR ELECCIÓN!
ATENTAMENTE
EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL

Presidente

Secretario

Nombre y firma

Nombre y firma

12.- CONSTANCIA DE SÍNDICO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

A) Descripción

Documento Electoral en el cual el Consejo Municipal de acuerdo con la distribución realizada con base en los cómputos de la Elección Ordinaria de Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México extenderá la Constancia de Síndico de Representación Proporcional, al ciudadano propuesto en la planilla correspondiente por su partido político.

B) Fundamento Legal

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el artículo: 117, segundo párrafo.

El Código Electoral del Estado de México, en los artículos:

19, 20, 23, 24, 95 fracción XIV, 125 fracciones VI y VII, 126 fracción V, 270 fracción IX, 278 y 279.

C) Especificaciones Técnicas

Este documento incluye aspectos técnicos que consisten en:

- En la parte superior alineado a la derecha, el logotipo del IEEM.
- En la parte superior alineado a la izquierda, el escudo del Estado de México.
- En la parte superior centrado, la leyenda "INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO".
- En la parte superior centrado, el tipo y fecha de la elección.
- Centrada la leyenda de "CONSTANCIA DE SÍNDICO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL".
- La tipografía para todo el texto será Century Gothic con diferentes medidas.
- En la parte correspondiente al nombre del candidato asignado, se registrará "E" o "L" según corresponda el género del mismo; también se modificará la sintaxis de la constancia donde sea aplicable de acuerdo a lo anterior.

Formato: carta (horizontal), 21.5 x 28 cm.

Impreso: a una cara en tinta color negro.

Papel: opalina 120 gramos.

- Original se emite por duplicado, para el interesado y para el Consejo General.
- Copia para el Consejo Municipal.

Total 3: 2 Originales y 1 copia.



Instituto Electoral del Estado de México

ELECCIÓN ORDINARIA DE MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 1 DE JULIO DE 2012

El Consejo Municipal Electoral de _____ Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y los artículos 19, 20, 23, 24, 95 fracción XIV, 125 fracciones VI y VII, 126 fracción V, 270 fracción IX, 278 y 279 del Código Electoral del Estado de México y en cumplimiento al acuerdo No. _____, otorga la presente:

CONSTANCIA DE SÍNDICO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL AL C.

Como integrante del Ayuntamiento de _____ en su carácter de _____ para el periodo que comprende del día 1 de Enero del año 2013 al día 31 de Diciembre del año 2015, con base en la votación obtenida por _____ de acuerdo con la asignación realizada por el Consejo Municipal Electoral, una vez realizada el cómputo para la asignación de Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México electos por el Principio de Representación Proporcional.

_____ Estado de México a _____ de julio del año 2012.

"¡TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN!"
ATENTAMENTE
EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL

Presidente

Secretario

Nombre y firma

Nombre y firma

13.- CONSTANCIA DE REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

A) Descripción

Documento Electoral en el cual el Consejo Municipal de acuerdo con la distribución realizada con base en los cómputos de la Elección Ordinaria de Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México extenderá la Constancia de Regidor de Representación Proporcional, al ciudadano propuesto en la planilla correspondiente por su partido político.

B) Fundamento Legal

La **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**, en el artículo: 117, segunda párrafo.

El **Código Electoral del Estado de México**, en los artículos:

19, 20, 23, 24, 95, fracción XIV, 125, fracciones VI y VII, 126, fracción V, 270, fracción IX, 278 y 279.

C) Especificaciones Técnicas

Este documento incluye aspectos técnicos que consisten en:

- En la parte superior alineado a la derecha, el logotipo del IEEM.
- En la parte superior alineado a la izquierda, el escudo del Estado de México.
- En la parte superior centrado, la leyenda "INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO".
- En la parte superior centrado, el tipo y fecha de la elección.
- Centrado la leyenda de "CONSTANCIA DE REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL".
- La tipografía para todo el texto será Century Gothic con diferentes medidas.
- En la parte correspondiente al nombre del candidato asignado, se registrará "E" o "Co" según corresponda el género del mismo; también se modificará la sintaxis de la constancia donde sea aplicable de acuerdo a lo anterior.

Formato: carta (Horizontal) 21.5 x 28 cm.

Impreso: a una cara en tinta color negro.

Papel: opalina 120 gramos.

- Original se emite por duplicado, para el interesado y para el Consejo General.
- Copia para el Consejo Municipal.

Total 3: 2 Originales y 1 copia.



Instituto Electoral del Estado de México

ELECCIÓN ORDINARIA DE MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 1 DE JULIO DE 2012

El Consejo Municipal Electoral de _____, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, segunda párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y los artículos 19, 20, 23, 24, 95, fracción XIV, 125, fracciones VI y VII, 126, fracción V, 270, fracción IX, 278 y 279 del Código Electoral del Estado de México y en cumplimiento al acuerdo No. _____, le otorga la presente:

**CONSTANCIA DE REGIDOR
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
AL C.**

Como integrante del Ayuntamiento de _____, en su carácter de _____ para el periodo que comprende del día 1 de Enero del año 2012 al día 31 de Diciembre del año 2015, con base en la votación obtenida por _____ de acuerdo con la asignación realizada por el Consejo Municipal Electoral y una vez realizado el cómputo para la asignación de Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México electos por el Principio de Representación Proporcional.

_____ Estado de México, el _____ de julio del año 2012.

"¡TU HACES LA MEJOR ELECCIÓN!"
ATENTAMENTE
EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL

Presidente

Secretario

Nombre y firma

Nombre y firma

Original. Se emite por duplicado, para el interesado y el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, copia para el Consejo Municipal.

13.- LISTA DE CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN ORDINARIA DE MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

A) Descripción

Documento que contiene los nombres de los ciudadanos que fueron registrados como candidatos a Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México, de cada uno de los partidos políticos.

B) Fundamento Legal

El Código Electoral del Estado de México, en los artículos: 25 primer párrafo, fracción II, 95 fracción XIV y 190.

C) Especificaciones Técnicas

Este documento incluye aspectos técnicos que consisten en:

- En la parte superior alineado a la izquierda, el logotipo del IEFEM.
En la parte superior al centro, en negritas la leyenda "INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO".
En la parte superior al centro, el tipo y fecha de creación.
Centrado el nombre del documento "Lista de Candidatos para la Elección Ordinaria de Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México", escrito en un bloque color negro.
Se contemplaron el cargo que se postuló al candidato, el nombre del partido político en el orden que le correspondió de acuerdo a la antigüedad de su registro y el nombre y apellidos del candidato respectivo.
La tipografía para todo el texto será Century Gothic, con diferentes medidas.

Formato: doble carta 28 x 43 cms.
Impreso: a una tinta de color negro
Papel: bond blanco de 75 gram/m2.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
ELECCIÓN ORDINARIA DE MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 1 DE JULIO DE 2012
Lista de Candidatos para la Elección Ordinaria de Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México

Table with 5 main sections: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, and Nueva Alianza. Each section contains a table with columns for Cargo, Propietarios, and Suplentes.

15.- BOLETA ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN ORDINARIA DE MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

A) Descripción

Documento que será utilizado para emitir el voto de la Elección Ordinaria de Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México. En este documento, se describe el tipo de elección y fecha de la Jornada Electoral, así como el municipio y sección electoral al que pertenecen los electores.

Incluye como parte principal del documento los espacios que contienen los emblemas oficiales de los partidos políticos y los nombres de los candidatos que postulan para el cargo de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos del Estado de México.

B) Fundamento Legal

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en los artículos:

10, 11, 29 fracción II, 114, 116, 117 y 118.

El Código Electoral del Estado de México, en los artículos:

5, 3, 19, 25 primer párrafo, fracción III, 95 fracción XIV, 164, 185, 186, 187, 188, 192 fracción II, 197 segundo párrafo y 211.

C) Especificaciones Técnicas

La boleta para la elección ordinaria de Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México incluye aspectos técnicos que consisten en:

- Alineado a la izquierda un folión desprendible que contenga los siguientes datos: folio, tipo de elección, fecha de la Jornada electoral, municipio y sección electoral.
- En la parte superior izquierda, el logotipo del IEEM.
- En la parte superior al centro, en negritas la leyenda "INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO".
- En la parte superior al centro, el tipo y fecha de elección.
- Al centro, el nombre del documento "BOLETA ELECTORAL DE AYUNTAMIENTOS" calado en blanco en un bloque de Pantone magenta (0/100/0/0) CMYK.
- En la parte baja del documento, el sello y las firmas impresas del Consejero Presidente y del Secretario del Consejo General del Instituto.
- Medidas de seguridad en la impresión: **(Pendiente de discusión)**
- El Documento contendrá el nombre del municipio, sección electoral. En los recuadros contendrá el cargo para el que se postulan los candidatos, el color o combinación de colores y emblema que cada partido político tenga registrado, en el orden que le corresponda de acuerdo a la antigüedad de su registro; nombre y apellidos de los candidatos respectivos y un espacio en las mismas proporciones para anotar el nombre de los candidatos no registrados.
- La tipografía para todo el texto será Century Gothic con diferentes medidas.
- Los emblemas de los partidos políticos contendrán sus colores oficiales.

Formato: folio 21.5 x 30 cms.

Impresión: selección a color en papel seguridad.

NOTAS. Si dos o más partidos políticos se coaligan, se colocará el emblema, color o colores que la coalición registró en el convenio y ocupará el espacio del partido que tenga el registro más antiguo y los demás espacios de los partidos políticos se adecuarán, a bien en caso de que únicamente haya coaliciones se sustituirán por los emblemas registrados en los convenios de coalición correspondientes, respetando el orden del registro del partido más antiguo que integre cada una de las coaliciones. Se incluyen en el fundamento legal los artículos 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 del Código Electoral del Estado de México.

Si algún partido político no registra candidatos para Ayuntamientos, dicho partido no aparecerá en la boleta.

ELECCIÓN ORDINARIA DE MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 1 DE JULIO DE 2012

Folio: _____

Sección electoral: _____

Municipalidad: _____



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

ELECCIÓN ORDINARIA DE MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 1 DE JULIO DE 2012

BOLETA ELECTORAL DE AYUNTAMIENTOS

Municipalidad: _____ Sección electoral: _____

MARQUE EN UN SÓLO RECUADRO EL PARTIDO DE SU PREFERENCIA

<div style="text-align: center;">  <p>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PLANILLA</p> </div> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">Cargo</th> <th style="width: 33%;">Propietarios</th> <th style="width: 33%;">Suplentes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESENTE MUNICIPAL</td> <td>PRESENTE MUNICIPAL</td> <td>PRESENTE MUNICIPAL</td> </tr> <tr> <td>PRIMER AYUDANTE</td> <td>PRIMER AYUDANTE</td> <td>PRIMER AYUDANTE</td> </tr> <tr> <td>SEGUNDO AYUDANTE</td> <td>SEGUNDO AYUDANTE</td> <td>SEGUNDO AYUDANTE</td> </tr> <tr> <td>TERCER AYUDANTE</td> <td>TERCER AYUDANTE</td> <td>TERCER AYUDANTE</td> </tr> <tr> <td>CUARTO AYUDANTE</td> <td>CUARTO AYUDANTE</td> <td>CUARTO AYUDANTE</td> </tr> <tr> <td>QUINTO AYUDANTE</td> <td>QUINTO AYUDANTE</td> <td>QUINTO AYUDANTE</td> </tr> <tr> <td>SIXTO AYUDANTE</td> <td>SIXTO AYUDANTE</td> <td>SIXTO AYUDANTE</td> </tr> <tr> <td>SEPTIMO AYUDANTE</td> <td>SEPTIMO AYUDANTE</td> <td>SEPTIMO AYUDANTE</td> </tr> <tr> <td>ACTUANTE</td> <td>ACTUANTE</td> <td>ACTUANTE</td> </tr> </tbody> </table>	Cargo	Propietarios	Suplentes	PRESENTE MUNICIPAL	PRESENTE MUNICIPAL	PRESENTE MUNICIPAL	PRIMER AYUDANTE	PRIMER AYUDANTE	PRIMER AYUDANTE	SEGUNDO AYUDANTE	SEGUNDO AYUDANTE	SEGUNDO AYUDANTE	TERCER AYUDANTE	TERCER AYUDANTE	TERCER AYUDANTE	CUARTO AYUDANTE	CUARTO AYUDANTE	CUARTO AYUDANTE	QUINTO AYUDANTE	QUINTO AYUDANTE	QUINTO AYUDANTE	SIXTO AYUDANTE	SIXTO AYUDANTE	SIXTO AYUDANTE	SEPTIMO AYUDANTE	SEPTIMO AYUDANTE	SEPTIMO AYUDANTE	ACTUANTE	ACTUANTE	ACTUANTE	<div style="text-align: center;">  <p>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PLANILLA</p> </div> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">Cargo</th> <th style="width: 33%;">Propietarios</th> <th style="width: 33%;">Suplentes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESENTE MUNICIPAL</td> <td>PRESENTE MUNICIPAL</td> <td>PRESENTE MUNICIPAL</td> </tr> <tr> <td>PRIMER AYUDANTE</td> <td>PRIMER AYUDANTE</td> <td>PRIMER AYUDANTE</td> </tr> <tr> <td>SEGUNDO AYUDANTE</td> <td>SEGUNDO AYUDANTE</td> <td>SEGUNDO AYUDANTE</td> </tr> <tr> <td>TERCER AYUDANTE</td> <td>TERCER AYUDANTE</td> <td>TERCER AYUDANTE</td> </tr> <tr> <td>CUARTO AYUDANTE</td> <td>CUARTO AYUDANTE</td> <td>CUARTO AYUDANTE</td> </tr> <tr> <td>QUINTO AYUDANTE</td> <td>QUINTO AYUDANTE</td> <td>QUINTO AYUDANTE</td> </tr> <tr> <td>SIXTO AYUDANTE</td> <td>SIXTO AYUDANTE</td> <td>SIXTO AYUDANTE</td> </tr> <tr> <td>SEPTIMO AYUDANTE</td> <td>SEPTIMO AYUDANTE</td> <td>SEPTIMO AYUDANTE</td> </tr> <tr> <td>ACTUANTE</td> <td>ACTUANTE</td> <td>ACTUANTE</td> </tr> </tbody> </table>	Cargo	Propietarios	Suplentes	PRESENTE MUNICIPAL	PRESENTE MUNICIPAL	PRESENTE MUNICIPAL	PRIMER AYUDANTE	PRIMER AYUDANTE	PRIMER AYUDANTE	SEGUNDO AYUDANTE	SEGUNDO AYUDANTE	SEGUNDO AYUDANTE	TERCER AYUDANTE	TERCER AYUDANTE	TERCER AYUDANTE	CUARTO AYUDANTE	CUARTO AYUDANTE	CUARTO AYUDANTE	QUINTO AYUDANTE	QUINTO AYUDANTE	QUINTO AYUDANTE	SIXTO AYUDANTE	SIXTO AYUDANTE	SIXTO AYUDANTE	SEPTIMO AYUDANTE	SEPTIMO AYUDANTE	SEPTIMO AYUDANTE	ACTUANTE	ACTUANTE	ACTUANTE
Cargo	Propietarios	Suplentes																																																											
PRESENTE MUNICIPAL	PRESENTE MUNICIPAL	PRESENTE MUNICIPAL																																																											
PRIMER AYUDANTE	PRIMER AYUDANTE	PRIMER AYUDANTE																																																											
SEGUNDO AYUDANTE	SEGUNDO AYUDANTE	SEGUNDO AYUDANTE																																																											
TERCER AYUDANTE	TERCER AYUDANTE	TERCER AYUDANTE																																																											
CUARTO AYUDANTE	CUARTO AYUDANTE	CUARTO AYUDANTE																																																											
QUINTO AYUDANTE	QUINTO AYUDANTE	QUINTO AYUDANTE																																																											
SIXTO AYUDANTE	SIXTO AYUDANTE	SIXTO AYUDANTE																																																											
SEPTIMO AYUDANTE	SEPTIMO AYUDANTE	SEPTIMO AYUDANTE																																																											
ACTUANTE	ACTUANTE	ACTUANTE																																																											
Cargo	Propietarios	Suplentes																																																											
PRESENTE MUNICIPAL	PRESENTE MUNICIPAL	PRESENTE MUNICIPAL																																																											
PRIMER AYUDANTE	PRIMER AYUDANTE	PRIMER AYUDANTE																																																											
SEGUNDO AYUDANTE	SEGUNDO AYUDANTE	SEGUNDO AYUDANTE																																																											
TERCER AYUDANTE	TERCER AYUDANTE	TERCER AYUDANTE																																																											
CUARTO AYUDANTE	CUARTO AYUDANTE	CUARTO AYUDANTE																																																											
QUINTO AYUDANTE	QUINTO AYUDANTE	QUINTO AYUDANTE																																																											
SIXTO AYUDANTE	SIXTO AYUDANTE	SIXTO AYUDANTE																																																											
SEPTIMO AYUDANTE	SEPTIMO AYUDANTE	SEPTIMO AYUDANTE																																																											
ACTUANTE	ACTUANTE	ACTUANTE																																																											
<div style="text-align: center;">  <p>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PLANILLA</p> </div> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">Cargo</th> <th style="width: 33%;">Propietarios</th> <th style="width: 33%;">Suplentes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESENTE MUNICIPAL</td> <td>PRESENTE MUNICIPAL</td> <td>PRESENTE MUNICIPAL</td> </tr> <tr> <td>PRIMER AYUDANTE</td> <td>PRIMER AYUDANTE</td> <td>PRIMER AYUDANTE</td> </tr> <tr> <td>SEGUNDO AYUDANTE</td> <td>SEGUNDO AYUDANTE</td> <td>SEGUNDO AYUDANTE</td> </tr> <tr> <td>TERCER AYUDANTE</td> <td>TERCER AYUDANTE</td> <td>TERCER AYUDANTE</td> </tr> <tr> <td>CUARTO AYUDANTE</td> <td>CUARTO AYUDANTE</td> <td>CUARTO AYUDANTE</td> </tr> <tr> <td>QUINTO AYUDANTE</td> <td>QUINTO AYUDANTE</td> <td>QUINTO AYUDANTE</td> </tr> <tr> <td>SIXTO AYUDANTE</td> <td>SIXTO AYUDANTE</td> <td>SIXTO AYUDANTE</td> </tr> <tr> <td>SEPTIMO AYUDANTE</td> <td>SEPTIMO AYUDANTE</td> <td>SEPTIMO AYUDANTE</td> </tr> <tr> <td>ACTUANTE</td> <td>ACTUANTE</td> <td>ACTUANTE</td> </tr> </tbody> </table>	Cargo	Propietarios	Suplentes	PRESENTE MUNICIPAL	PRESENTE MUNICIPAL	PRESENTE MUNICIPAL	PRIMER AYUDANTE	PRIMER AYUDANTE	PRIMER AYUDANTE	SEGUNDO AYUDANTE	SEGUNDO AYUDANTE	SEGUNDO AYUDANTE	TERCER AYUDANTE	TERCER AYUDANTE	TERCER AYUDANTE	CUARTO AYUDANTE	CUARTO AYUDANTE	CUARTO AYUDANTE	QUINTO AYUDANTE	QUINTO AYUDANTE	QUINTO AYUDANTE	SIXTO AYUDANTE	SIXTO AYUDANTE	SIXTO AYUDANTE	SEPTIMO AYUDANTE	SEPTIMO AYUDANTE	SEPTIMO AYUDANTE	ACTUANTE	ACTUANTE	ACTUANTE	<div style="text-align: center;">  <p>PARTIDO DEL TRABAJO PLANILLA</p> </div> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">Cargo</th> <th style="width: 33%;">Propietarios</th> <th style="width: 33%;">Suplentes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESENTE MUNICIPAL</td> <td>PRESENTE MUNICIPAL</td> <td>PRESENTE MUNICIPAL</td> </tr> <tr> <td>PRIMER AYUDANTE</td> <td>PRIMER AYUDANTE</td> <td>PRIMER AYUDANTE</td> </tr> <tr> <td>SEGUNDO AYUDANTE</td> <td>SEGUNDO AYUDANTE</td> <td>SEGUNDO AYUDANTE</td> </tr> <tr> <td>TERCER AYUDANTE</td> <td>TERCER AYUDANTE</td> <td>TERCER AYUDANTE</td> </tr> <tr> <td>CUARTO AYUDANTE</td> <td>CUARTO AYUDANTE</td> <td>CUARTO AYUDANTE</td> </tr> <tr> <td>QUINTO AYUDANTE</td> <td>QUINTO AYUDANTE</td> <td>QUINTO AYUDANTE</td> </tr> <tr> <td>SIXTO AYUDANTE</td> <td>SIXTO AYUDANTE</td> <td>SIXTO AYUDANTE</td> </tr> <tr> <td>SEPTIMO AYUDANTE</td> <td>SEPTIMO AYUDANTE</td> <td>SEPTIMO AYUDANTE</td> </tr> <tr> <td>ACTUANTE</td> <td>ACTUANTE</td> <td>ACTUANTE</td> </tr> </tbody> </table>	Cargo	Propietarios	Suplentes	PRESENTE MUNICIPAL	PRESENTE MUNICIPAL	PRESENTE MUNICIPAL	PRIMER AYUDANTE	PRIMER AYUDANTE	PRIMER AYUDANTE	SEGUNDO AYUDANTE	SEGUNDO AYUDANTE	SEGUNDO AYUDANTE	TERCER AYUDANTE	TERCER AYUDANTE	TERCER AYUDANTE	CUARTO AYUDANTE	CUARTO AYUDANTE	CUARTO AYUDANTE	QUINTO AYUDANTE	QUINTO AYUDANTE	QUINTO AYUDANTE	SIXTO AYUDANTE	SIXTO AYUDANTE	SIXTO AYUDANTE	SEPTIMO AYUDANTE	SEPTIMO AYUDANTE	SEPTIMO AYUDANTE	ACTUANTE	ACTUANTE	ACTUANTE
Cargo	Propietarios	Suplentes																																																											
PRESENTE MUNICIPAL	PRESENTE MUNICIPAL	PRESENTE MUNICIPAL																																																											
PRIMER AYUDANTE	PRIMER AYUDANTE	PRIMER AYUDANTE																																																											
SEGUNDO AYUDANTE	SEGUNDO AYUDANTE	SEGUNDO AYUDANTE																																																											
TERCER AYUDANTE	TERCER AYUDANTE	TERCER AYUDANTE																																																											
CUARTO AYUDANTE	CUARTO AYUDANTE	CUARTO AYUDANTE																																																											
QUINTO AYUDANTE	QUINTO AYUDANTE	QUINTO AYUDANTE																																																											
SIXTO AYUDANTE	SIXTO AYUDANTE	SIXTO AYUDANTE																																																											
SEPTIMO AYUDANTE	SEPTIMO AYUDANTE	SEPTIMO AYUDANTE																																																											
ACTUANTE	ACTUANTE	ACTUANTE																																																											
Cargo	Propietarios	Suplentes																																																											
PRESENTE MUNICIPAL	PRESENTE MUNICIPAL	PRESENTE MUNICIPAL																																																											
PRIMER AYUDANTE	PRIMER AYUDANTE	PRIMER AYUDANTE																																																											
SEGUNDO AYUDANTE	SEGUNDO AYUDANTE	SEGUNDO AYUDANTE																																																											
TERCER AYUDANTE	TERCER AYUDANTE	TERCER AYUDANTE																																																											
CUARTO AYUDANTE	CUARTO AYUDANTE	CUARTO AYUDANTE																																																											
QUINTO AYUDANTE	QUINTO AYUDANTE	QUINTO AYUDANTE																																																											
SIXTO AYUDANTE	SIXTO AYUDANTE	SIXTO AYUDANTE																																																											
SEPTIMO AYUDANTE	SEPTIMO AYUDANTE	SEPTIMO AYUDANTE																																																											
ACTUANTE	ACTUANTE	ACTUANTE																																																											
<div style="text-align: center;">  <p>PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO PLANILLA</p> </div> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">Cargo</th> <th style="width: 33%;">Propietarios</th> <th style="width: 33%;">Suplentes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESENTE MUNICIPAL</td> <td>PRESENTE MUNICIPAL</td> <td>PRESENTE MUNICIPAL</td> </tr> <tr> <td>PRIMER AYUDANTE</td> <td>PRIMER AYUDANTE</td> <td>PRIMER AYUDANTE</td> </tr> <tr> <td>SEGUNDO AYUDANTE</td> <td>SEGUNDO AYUDANTE</td> <td>SEGUNDO AYUDANTE</td> </tr> <tr> <td>TERCER AYUDANTE</td> <td>TERCER AYUDANTE</td> <td>TERCER AYUDANTE</td> </tr> <tr> <td>CUARTO AYUDANTE</td> <td>CUARTO AYUDANTE</td> <td>CUARTO AYUDANTE</td> </tr> <tr> <td>QUINTO AYUDANTE</td> <td>QUINTO AYUDANTE</td> <td>QUINTO AYUDANTE</td> </tr> <tr> <td>SIXTO AYUDANTE</td> <td>SIXTO AYUDANTE</td> <td>SIXTO AYUDANTE</td> </tr> <tr> <td>SEPTIMO AYUDANTE</td> <td>SEPTIMO AYUDANTE</td> <td>SEPTIMO AYUDANTE</td> </tr> <tr> <td>ACTUANTE</td> <td>ACTUANTE</td> <td>ACTUANTE</td> </tr> </tbody> </table>	Cargo	Propietarios	Suplentes	PRESENTE MUNICIPAL	PRESENTE MUNICIPAL	PRESENTE MUNICIPAL	PRIMER AYUDANTE	PRIMER AYUDANTE	PRIMER AYUDANTE	SEGUNDO AYUDANTE	SEGUNDO AYUDANTE	SEGUNDO AYUDANTE	TERCER AYUDANTE	TERCER AYUDANTE	TERCER AYUDANTE	CUARTO AYUDANTE	CUARTO AYUDANTE	CUARTO AYUDANTE	QUINTO AYUDANTE	QUINTO AYUDANTE	QUINTO AYUDANTE	SIXTO AYUDANTE	SIXTO AYUDANTE	SIXTO AYUDANTE	SEPTIMO AYUDANTE	SEPTIMO AYUDANTE	SEPTIMO AYUDANTE	ACTUANTE	ACTUANTE	ACTUANTE	<div style="text-align: center;">  <p>MOVIMIENTO CIUDADANO PLANILLA</p> </div> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">Cargo</th> <th style="width: 33%;">Propietarios</th> <th style="width: 33%;">Suplentes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESENTE MUNICIPAL</td> <td>PRESENTE MUNICIPAL</td> <td>PRESENTE MUNICIPAL</td> </tr> <tr> <td>PRIMER AYUDANTE</td> <td>PRIMER AYUDANTE</td> <td>PRIMER AYUDANTE</td> </tr> <tr> <td>SEGUNDO AYUDANTE</td> <td>SEGUNDO AYUDANTE</td> <td>SEGUNDO AYUDANTE</td> </tr> <tr> <td>TERCER AYUDANTE</td> <td>TERCER AYUDANTE</td> <td>TERCER AYUDANTE</td> </tr> <tr> <td>CUARTO AYUDANTE</td> <td>CUARTO AYUDANTE</td> <td>CUARTO AYUDANTE</td> </tr> <tr> <td>QUINTO AYUDANTE</td> <td>QUINTO AYUDANTE</td> <td>QUINTO AYUDANTE</td> </tr> <tr> <td>SIXTO AYUDANTE</td> <td>SIXTO AYUDANTE</td> <td>SIXTO AYUDANTE</td> </tr> <tr> <td>SEPTIMO AYUDANTE</td> <td>SEPTIMO AYUDANTE</td> <td>SEPTIMO AYUDANTE</td> </tr> <tr> <td>ACTUANTE</td> <td>ACTUANTE</td> <td>ACTUANTE</td> </tr> </tbody> </table>	Cargo	Propietarios	Suplentes	PRESENTE MUNICIPAL	PRESENTE MUNICIPAL	PRESENTE MUNICIPAL	PRIMER AYUDANTE	PRIMER AYUDANTE	PRIMER AYUDANTE	SEGUNDO AYUDANTE	SEGUNDO AYUDANTE	SEGUNDO AYUDANTE	TERCER AYUDANTE	TERCER AYUDANTE	TERCER AYUDANTE	CUARTO AYUDANTE	CUARTO AYUDANTE	CUARTO AYUDANTE	QUINTO AYUDANTE	QUINTO AYUDANTE	QUINTO AYUDANTE	SIXTO AYUDANTE	SIXTO AYUDANTE	SIXTO AYUDANTE	SEPTIMO AYUDANTE	SEPTIMO AYUDANTE	SEPTIMO AYUDANTE	ACTUANTE	ACTUANTE	ACTUANTE
Cargo	Propietarios	Suplentes																																																											
PRESENTE MUNICIPAL	PRESENTE MUNICIPAL	PRESENTE MUNICIPAL																																																											
PRIMER AYUDANTE	PRIMER AYUDANTE	PRIMER AYUDANTE																																																											
SEGUNDO AYUDANTE	SEGUNDO AYUDANTE	SEGUNDO AYUDANTE																																																											
TERCER AYUDANTE	TERCER AYUDANTE	TERCER AYUDANTE																																																											
CUARTO AYUDANTE	CUARTO AYUDANTE	CUARTO AYUDANTE																																																											
QUINTO AYUDANTE	QUINTO AYUDANTE	QUINTO AYUDANTE																																																											
SIXTO AYUDANTE	SIXTO AYUDANTE	SIXTO AYUDANTE																																																											
SEPTIMO AYUDANTE	SEPTIMO AYUDANTE	SEPTIMO AYUDANTE																																																											
ACTUANTE	ACTUANTE	ACTUANTE																																																											
Cargo	Propietarios	Suplentes																																																											
PRESENTE MUNICIPAL	PRESENTE MUNICIPAL	PRESENTE MUNICIPAL																																																											
PRIMER AYUDANTE	PRIMER AYUDANTE	PRIMER AYUDANTE																																																											
SEGUNDO AYUDANTE	SEGUNDO AYUDANTE	SEGUNDO AYUDANTE																																																											
TERCER AYUDANTE	TERCER AYUDANTE	TERCER AYUDANTE																																																											
CUARTO AYUDANTE	CUARTO AYUDANTE	CUARTO AYUDANTE																																																											
QUINTO AYUDANTE	QUINTO AYUDANTE	QUINTO AYUDANTE																																																											
SIXTO AYUDANTE	SIXTO AYUDANTE	SIXTO AYUDANTE																																																											
SEPTIMO AYUDANTE	SEPTIMO AYUDANTE	SEPTIMO AYUDANTE																																																											
ACTUANTE	ACTUANTE	ACTUANTE																																																											
<div style="text-align: center;">  <p>NUOVA ALIANZA PLANILLA</p> </div> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">Cargo</th> <th style="width: 33%;">Propietarios</th> <th style="width: 33%;">Suplentes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESENTE MUNICIPAL</td> <td>PRESENTE MUNICIPAL</td> <td>PRESENTE MUNICIPAL</td> </tr> <tr> <td>PRIMER AYUDANTE</td> <td>PRIMER AYUDANTE</td> <td>PRIMER AYUDANTE</td> </tr> <tr> <td>SEGUNDO AYUDANTE</td> <td>SEGUNDO AYUDANTE</td> <td>SEGUNDO AYUDANTE</td> </tr> <tr> <td>TERCER AYUDANTE</td> <td>TERCER AYUDANTE</td> <td>TERCER AYUDANTE</td> </tr> <tr> <td>CUARTO AYUDANTE</td> <td>CUARTO AYUDANTE</td> <td>CUARTO AYUDANTE</td> </tr> <tr> <td>QUINTO AYUDANTE</td> <td>QUINTO AYUDANTE</td> <td>QUINTO AYUDANTE</td> </tr> <tr> <td>SIXTO AYUDANTE</td> <td>SIXTO AYUDANTE</td> <td>SIXTO AYUDANTE</td> </tr> <tr> <td>SEPTIMO AYUDANTE</td> <td>SEPTIMO AYUDANTE</td> <td>SEPTIMO AYUDANTE</td> </tr> <tr> <td>ACTUANTE</td> <td>ACTUANTE</td> <td>ACTUANTE</td> </tr> </tbody> </table>	Cargo	Propietarios	Suplentes	PRESENTE MUNICIPAL	PRESENTE MUNICIPAL	PRESENTE MUNICIPAL	PRIMER AYUDANTE	PRIMER AYUDANTE	PRIMER AYUDANTE	SEGUNDO AYUDANTE	SEGUNDO AYUDANTE	SEGUNDO AYUDANTE	TERCER AYUDANTE	TERCER AYUDANTE	TERCER AYUDANTE	CUARTO AYUDANTE	CUARTO AYUDANTE	CUARTO AYUDANTE	QUINTO AYUDANTE	QUINTO AYUDANTE	QUINTO AYUDANTE	SIXTO AYUDANTE	SIXTO AYUDANTE	SIXTO AYUDANTE	SEPTIMO AYUDANTE	SEPTIMO AYUDANTE	SEPTIMO AYUDANTE	ACTUANTE	ACTUANTE	ACTUANTE	<div style="text-align: center;">  <p>CANDIDATO INDIVIDUAL</p> </div>																														
Cargo	Propietarios	Suplentes																																																											
PRESENTE MUNICIPAL	PRESENTE MUNICIPAL	PRESENTE MUNICIPAL																																																											
PRIMER AYUDANTE	PRIMER AYUDANTE	PRIMER AYUDANTE																																																											
SEGUNDO AYUDANTE	SEGUNDO AYUDANTE	SEGUNDO AYUDANTE																																																											
TERCER AYUDANTE	TERCER AYUDANTE	TERCER AYUDANTE																																																											
CUARTO AYUDANTE	CUARTO AYUDANTE	CUARTO AYUDANTE																																																											
QUINTO AYUDANTE	QUINTO AYUDANTE	QUINTO AYUDANTE																																																											
SIXTO AYUDANTE	SIXTO AYUDANTE	SIXTO AYUDANTE																																																											
SEPTIMO AYUDANTE	SEPTIMO AYUDANTE	SEPTIMO AYUDANTE																																																											
ACTUANTE	ACTUANTE	ACTUANTE																																																											



SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE ASesorÍA JURÍDICA

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/40/2012

Políticas Generales de Contratación de Personal Eventual para el Apoyo en los Órganos Centrales del Instituto Electoral del Estado de México, para el proceso electoral 2012.

Visto, por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General, y

RESULTANDO

- Que la H. "LVIII" Legislatura del Estado, expidió en fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil once, el decreto número 383, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" el día primero de diciembre, en donde convocó a los ciudadanos del Estado de México y a los partidos políticos con derecho a participar, a elecciones ordinarias de Diputados Locales a la "LVIII" Legislatura para el periodo constitucional del cinco de septiembre del año dos mil doce al cuatro de septiembre de dos mil quince y de miembros

de los Ayuntamientos de la Entidad, para el período comprendido del primero de enero de dos mil trece al treinta y uno de diciembre de dos mil quince.

2. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el día dos de enero del año en curso, celebró sesión solemne por la que, con fundamento en los artículos 92 párrafo segundo y 139 del Código Electoral del Estado de México, inició el proceso electoral ordinario por el que se elegirán a los Diputados a la Legislatura Local y miembros de los Ayuntamientos del Estado de México.
3. Que la Junta General, en sesión extraordinaria celebrada el trece de febrero del año en curso, aprobó a través del Acuerdo IEEM/JG/19/2012, la propuesta de *"Políticas Generales de Contratación de Personal Eventual para el apoyo en los Órganos Centrales del Instituto Electoral del Estado de México, para el proceso electoral 2012"*, que somete a la consideración de este Consejo General para su conocimiento, y aprobación definitiva, de ser el caso; y

CONSIDERANDO

- I. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el artículo 11 párrafo primero, así como el Código Electoral del Estado de México en el artículo 78 primer párrafo, establecen que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos, es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral del Estado de México.
- II. Que de conformidad con el artículo 79, párrafo primero, del Código Electoral del Estado de México, el Instituto Electoral del Estado de México se regirá para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones constitucionales relativas y las del propio Código Electoral.
- III. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, tiene la atribución de expedir los reglamentos interiores, así como los programas, lineamientos y demás disposiciones que sean necesarios para el buen funcionamiento del Instituto, conforme al artículo 95 fracción I, del Código Electoral del Estado de México.
- IV. Que el artículo 99, fracción I, del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, prevé como atribución de la Junta General, proponer al Consejo General las políticas generales, los programas y los procedimientos administrativos del Instituto.
- V. Que en términos del artículo 84, del Código Electoral del Estado de México, los Órganos Centrales del Instituto Electoral del Estado de México, son:
 - a) El Consejo General
 - b) La Junta General
 - c) La Secretaría Ejecutiva General
 - d) El Órgano Técnico de Fiscalización
- VI. Que conforme con el artículo 98, párrafos primero y segundo, del Código Electoral del Estado de México, las Direcciones Jurídico-Consultiva; de Organización; de Capacitación; de Partidos Políticos; de Administración y del Servicio Electoral Profesional, así como la Unidad de Informática y Estadística, estarán adscritas a la Secretaría Ejecutiva General. La Contraloría General, el Órgano Técnico de Fiscalización, la Unidad de Comunicación Social y el Centro de Formación y Documentación Electoral estarán adscritos al Consejo General.
- VII. Que este Consejo General considera que con la finalidad de atender en forma eficaz y oportuna las actividades inherentes del actual Proceso Electoral 2012 es necesario llevar a cabo la contratación de personal eventual que apoye el desarrollo de las tareas encomendadas a las diferentes áreas que conforman los órganos centrales de este Instituto, para lo cual estima necesario contar con un instrumento normativo interno de carácter administrativo que regule dicha contratación; por lo que una vez que analizó la propuesta de *"Políticas Generales de Contratación de Personal Eventual para el apoyo en los Órganos Centrales del Instituto Electoral del Estado de México, para el proceso electoral 2012"* puestas a su consideración, observa que su contenido, en efecto, regula lo relativo al procedimiento de contratación y requisitos del personal eventual a contratar para los referidos órganos centrales, por lo cual resulta procedente su aprobación definitiva.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base además en lo dispuesto por los artículos 3 párrafo primero, 85, 92 párrafos cuarto y séptimo y 94 del Código Electoral del Estado de México y 6 incisos a) y e), 49, 52 párrafo primero, 56 y 57 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

ACUERDO

- PRIMERO.-** Se aprueban las *"Políticas Generales de Contratación de Personal Eventual para el apoyo en los Órganos Centrales del Instituto Electoral del Estado de México, para el proceso electoral 2012"*, contenidas en el documento adjunto al presente Acuerdo.

SEGUNDO.- La Secretaría Ejecutiva General, por conducto de la Dirección de Administración, proveerá lo necesario para la observancia de las Políticas aprobadas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México en Sesión Extraordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día quince de febrero del año dos mil doce y firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 97, fracción IX y 102, fracción XXXI, del Código Electoral del Estado de México y 7, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
A T E N T A M E N T E
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

**M. EN D. JESÚS CASTILLO SANDOVAL
(RUBRICA).**

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

**ING. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
(RUBRICA).**



SECRETARÍA EJECUTIVA GENERAL

POLÍTICAS GENERALES DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL EVENTUAL PARA EL APOYO EN LOS ÓRGANOS CENTRALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL PROCESO ELECTORAL 2012.

Con el propósito de proveer a las diversas áreas administrativas del Instituto de recursos humanos necesarios para la organización y desarrollo del proceso electoral 2012, se expiden las siguientes políticas generales de contratación de personal eventual de los órganos centrales:

1. Las plazas y cargos para el personal de los órganos centrales del Instituto, serán aprobados por la Junta General, por medio de "La Plantilla y Tabulador de Personal Eventual de Órganos Centrales del Instituto Electoral del Estado de México, para el proceso electoral 2012". Para el reclutamiento de personal que así convenga, se realizará el procedimiento administrativo de "convocatoria abierta" o "concurso" de plazas, avalado por la Dirección del Servicio Electoral Profesional.
2. La Secretaría Ejecutiva General mediante circular, dará conocer a las áreas administrativas del Instituto el procedimiento para la contratación de personal eventual, los requisitos que deberán cumplir y el calendario de contratación.
3. Las áreas administrativas del Instituto, en las propuestas de personal eventual se abstendrán de proponer para su contratación personas con quienes tengan parentesco consanguíneo hasta el cuarto grado, por afinidad o civil, del mismo modo, se abstendrán de contratar a personas con parentesco consanguíneo o civil de los Consejeros, Directivos y de las áreas administrativas del propio Instituto.¹ Asimismo que cuenten preferentemente con experiencia electoral.
4. Las áreas administrativas del Instituto, se abstendrán de proponer a ciudadanos que sean militantes o hayan sido representantes de partidos políticos en los últimos cinco años antes del inicio del proceso electoral 2012, así como ciudadanos que hayan ejercido cargo de elección pública en el mismo periodo.
5. Las propuestas de personal eventual también deberán ajustarse a los requisitos que dispone el artículo 63 del Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de México, que textualmente señala lo siguiente:

"Artículo 63. Para ingresar al Instituto se requiere:

- I. Presentar solicitud de empleo, en el formato que proporcione la Dirección de Administración del Instituto;
- II. Ser ciudadano mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- III. Tener preferentemente residencia en la entidad;

¹ Si las plazas son concursadas como se prevé en el numeral 1, todos los participantes, tengan parentesco o no, deberán ser contratados.

- IV. *No tener antecedentes penales por delitos intencionales;*
 - V. *Presentar certificado médico expedido por institución pública;*
 - VI. *Cumplir con los requisitos establecidos para el puesto correspondiente;*
 - VII. *No estar inhabilitado por la Contraloría General del Instituto y la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México;*
 - VIII. *Presentar curriculum vitae con la documentación comprobatoria;*
 - IX. *No estar afiliado a ningún partido político;*
 - X. *No haber sido registrado como candidato a cargo de elección popular alguno en los últimos cinco años;*
 - XI. *No haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de partido político, en los tres años inmediatos anteriores;*
 - XII. *Presentar copia certificada del acta de nacimiento;*
 - XIII. *Estar inscrito en la Lista Nominal de Electores y contar con credencial para votar con fotografía;*
 - XIV. *Aprobar en su caso las evaluaciones correspondientes;*
 - XV. *Presentar copia de la Clave Única de Registro de Población; y*
 - XVI. *Las demás que señalen las disposiciones legales aplicables”.*
6. Una vez autorizadas las propuestas de personal, la Secretaría Ejecutiva General mediante oficio las remitirá a la Dirección de Administración, para que se realicen los trámites administrativos conducentes, haciendo del conocimiento de los Consejeros integrantes del Consejo General de una lista final del personal a contratar.
 7. Las promociones para el personal temporal, deberán atender los plazos señalados para el personal permanente, en el Reglamento Interno.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/41/2012

Políticas Generales de Contratación de Personal Eventual para Apoyo en los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México.

Visto, por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General, y

RESULTANDO

- I. Que la H. “LVII” Legislatura del Estado, expidió en fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil once, el decreto número 383, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno” el día primero de diciembre, en donde convocó a los ciudadanos del Estado de México y a los partidos políticos con derecho a participar, a elecciones ordinarias de Diputados Locales a la “LVIII” Legislatura para el periodo constitucional del cinco de septiembre del año dos mil doce al cuatro de septiembre de dos mil quince y de miembros de los Ayuntamientos de la Entidad, para el periodo comprendido del primero de enero de dos mil trece al treinta y uno de diciembre de dos mil quince.
2. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el día dos de enero del año en curso, celebró sesión solemne por la que, con fundamento en los artículos 92 párrafo segundo y 139 del Código Electoral del Estado de México, inició el proceso electoral ordinario por el que se elegirán a los Diputados a la Legislatura Local y miembros de los Ayuntamientos del Estado de México.
3. Que la Junta General, en sesión extraordinaria celebrada el trece de febrero del año en curso, aprobó a través del Acuerdo IEEM/JG/20/2012, la propuesta de “*Políticas Generales de Contratación de Personal Eventual para el apoyo en los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, para el proceso electoral 2012*”, que somete a la consideración de este Consejo General para su conocimiento, y aprobación definitiva, de ser el caso; y

CONSIDERANDO

- I. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el artículo 11 párrafo primero, así como el Código Electoral del Estado de México en el artículo 78 primer párrafo, establecen que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos, es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral del Estado de México.
- II. Que de conformidad con el artículo 79, párrafo primero, del Código Electoral del Estado de México, el Instituto Electoral del Estado de México se regirá para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones constitucionales relativas y las del propio Código Electoral.
- III. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, tiene la atribución de expedir los reglamentos interiores, así como los programas, lineamientos y demás disposiciones que sean necesarios para el buen funcionamiento del Instituto, conforme al artículo 95 fracción I, del Código Electoral del Estado de México.

- IV. Que el artículo 99, fracción I, del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, prevé como atribución de la Junta General, proponer al Consejo General las políticas generales, los programas y los procedimientos administrativos del Instituto.
- V. Que en relación a los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, los artículos 110 y 119 del Código Electoral de la Entidad, establecen que este Instituto contará en cada uno de los Distritos Electorales con una Junta Distrital y con un Consejo Distrital, y en cada uno de los municipios del Estado con una Junta Municipal y un Consejo Municipal.
- VI. Que de conformidad a los artículos 111, 113, 120 y 122, del Código Electoral del Estado de México, los órganos desconcentrados del Instituto electoral del Estado de México que se refieren en el Resultando anterior, son órganos temporales que se integran para atender los proceso electorales de Diputados y miembros de Ayuntamientos.
- VII. Que este Consejo General considera que con la finalidad de atender en forma eficaz y oportuna las actividades inherentes del actual Proceso Electoral 2012, es necesario llevar a cabo la contratación de personal eventual que apoye el desarrollo de las tareas encomendadas a los órganos desconcentrados de este Instituto, para lo cual estima necesario contar con un instrumento normativo interno de carácter administrativo que regule dicha contratación; por lo que una vez que analizó la propuesta de "*Políticas Generales de Contratación de Personal Eventual para apoyo en los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, para el proceso electoral 2012*" puestas a su consideración, observa que su contenido, en efecto, regula lo relativo al procedimiento de contratación y requisitos del personal eventual a contratar para los referidos órganos desconcentrados, por lo cual resulta procedente su aprobación definitiva.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base además en lo dispuesto por los artículos 3 párrafo primero, 85, 92 párrafos cuarto y séptimo y 94 del Código Electoral del Estado de México y 6 incisos a) y e), 49, 52 párrafo primero, 56 y 57 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

ACUERDO

- PRIMERO.-** Se aprueban las "*Políticas Generales de Contratación de Personal Eventual para Apoyo en los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, para el proceso electoral 2012*", contenidas en el documento adjunto al presente Acuerdo.
- SEGUNDO.-** La Secretaría Ejecutiva General, por conducto de la Dirección de Administración, proveerá lo necesario para la observancia de las Políticas aprobadas.

TRANSITORIOS

- PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.
- SEGUNDO.-** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México en Sesión Extraordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día quince de febrero del año dos mil doce y firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 97, fracción IX y 102, fracción XXXI, del Código Electoral del Estado de México y 7, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
A T E N T A M E N T E
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL
M. EN D. JESÚS CASTILLO SANDOVAL
(RUBRICA).

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL
ING. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
(RUBRICA).



SECRETARÍA EJECUTIVA GENERAL

POLÍTICAS GENERALES DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL EVENTUAL PARA EL APOYO EN LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL PROCESO ELECTORAL 2012

Con el propósito de proveer a los órganos desconcentrados del Instituto para la organización y desarrollo del proceso electoral 2012, de recursos humanos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, se expiden las siguientes políticas generales de contratación:

1. Las plazas y cargos para el personal de los órganos desconcentrados del Instituto, serán aprobados por la Junta General, por medio de "La Plantilla y Tabulador de Personal Eventual de Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, para el proceso electoral 2012", a propuesta de la Secretaría Ejecutiva General. Para el reclutamiento de personal que así convenga, se realizará el procedimiento administrativo de "convocatoria abierta" o "concurso" de plazas, mismo que deberá ser avalado por la Dirección del Servicio Electoral Profesional.
2. Que las plazas y cargos a contratarse son: Secretarías, Auxiliares de Logística, Coordinadores de Logística, Auxiliares de Junta, Personal de apoyo y Capturistas, personal que será el apoyo para las diversas actividades que llevarán a cabo las 45 Juntas Distritales y las 125 Juntas Municipales durante el Proceso Electoral Ordinario de 2012
3. El periodo del contrato y el sueldo bruto mensual para cada uno de los cargos, será de acuerdo a "La Plantilla y Tabulador de Personal Eventual de Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, para el proceso electoral 2012", aprobada por la Junta General del Instituto.
4. Con el fin de atender el principio rector de Profesionalismo y con el propósito de fortalecer el Servicio Electoral Profesional, preferentemente las propuestas para ocupar las plazas indicadas, que se tomarán de entre los ciudadanos que participaron y aprobaron el curso para aspirantes a vocales distritales y municipales para el proceso electoral 2012, en su caso contar con experiencia electoral.
5. Las propuestas deberán contar con el consenso de los tres vocales, quienes deberán firmar en forma conjunta el oficio de petición y en caso de no lograrse este consenso la Junta General hará la designación correspondiente.
6. La Secretaría Ejecutiva General, mediante circular respectiva, dará a conocer a los Vocales tanto de las Juntas Distritales y Municipales el procedimiento para la contratación de personal, los requisitos que deberán cumplir y el calendario de contratación.
7. Con base en dicha circular y conforme a lo establecido en el Manual de Organización del Instituto, la Dirección de Organización hará la evaluación respectiva de dichas propuestas para presentarlas a consideración y autorización definitiva de la Secretaría Ejecutiva General.
8. En las propuestas de personal, los integrantes de las juntas distritales y municipales, deberán abstenerse de proponer para su contratación personas con quienes tengan parentesco consanguíneo hasta el cuarto grado, por afinidad o civil.
9. Los integrantes de las juntas distritales y municipales, se abstendrán de proponer a ciudadanos que sean militantes o representantes de partidos políticos en los últimos cinco años antes del inicio del proceso electoral 2012, así como ciudadanos que hayan ejercido cargo de elección pública en el mismo periodo.
10. Las propuestas de personal deberán ajustarse a los requisitos que dispone el artículo 63 del Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de México, que textualmente señala lo siguiente:

"Artículo 63. Para ingresar al Instituto se requiere:

- I. Presentar solicitud de empleo, en el formato que proporcione la Dirección de Administración del Instituto;
- II. Ser ciudadano mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- III. Tener preferentemente residencia en la entidad;
- IV. No tener antecedentes penales por delitos intencionales;
- V. Presentar certificado médico expedido por institución pública;
- VI. Cumplir con los requisitos establecidos para el puesto correspondiente;
- VII. No estar inhabilitado por la Contraloría General del Instituto y la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México;
- VIII. Presentar curriculum vitae con la documentación comprobatoria;
- IX. No estar afiliado a ningún partido político;
- X. No haber sido registrado como candidato a cargo de elección popular alguno en los últimos cinco años;
- XI. No haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de partido político, en los tres años inmediatos anteriores;
- XII. Presentar copia certificada del acta de nacimiento;
- XIII. Estar inscrito en la Lista Nominal de Electores y contar con credencial para votar con fotografía;
- XIV. Aprobar en su caso las evaluaciones correspondientes;
- XV. Presentar copia de la Clave Única de Registro de Población; y
- XVI. Las demás que señalen las disposiciones legales aplicables".

11. Al autorizarse en definitiva las propuestas de personal de órganos desconcentrados por esta Secretaría, mediante oficio se remitirán a la Dirección de Administración a su cargo, para que se realicen los trámites administrativos conducentes.
12. Se sugiere a fin de evitar la movilización constante del personal en órganos desconcentrados, no se podrá realizar cambios de nivel y rango del personal dentro del plazo de sesenta días; la propuesta de cambio de nivel o rango, deberá ser avalada por los tres vocales.
13. En lo relativo a la contratación de las plazas para capturistas, el oficio correspondiente deberá ser remitido al Jefe de la Unidad de Informática y Estadística del Instituto y se atenderá conforme al procedimiento indicado anteriormente, previo la acreditación de una evaluación que conforme a la Convocatoria respectiva sea aplicada.